

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 4
DEL 12 DE FEBRERO DE 2019LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y
DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 23 Bis a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

La diputada Ivonne Liliana Álvarez García: Gracias, presidenta. Con su permiso, compañeras y compañeros.

La educación no solo es una herramienta fundamental para el desarrollo integral de las personas, sino que también es un derecho fundamental que debe de ser garantizado por el Estado mexicano.

Uno de los retos más importantes que tenemos es asegurar que la educación llegue a todas y a todos, convirtiéndose en una estrategia de integración social y desarrollo humano.

Por ello, hoy vengo a presentar esta iniciativa de ley, que tiene como objetivo incorporar una partida presupuestal en cada ejercicio fiscal para la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil.

Entre los diferentes niveles educativos, la educación ocupa un lugar crucial, ya que influye determinantemente en la formación de los futuros ciudadanos.

Para la UNESCO, la pensión y educación de la primera infancia es esencial, ya que puede transformar positivamente la vida de los niños y, por lo tanto, formar mejores ciudadanos.

Una atención de calidad en los primeros años de vida puede contribuir a una mayor eficiencia de los sistemas educativos y sanitarios, así como a proporcionar una mano de obra mejor formada y calificada, y asimismo ayuda a contribuir a sociedades más equitativas e inclusivas, al brindar

a los niños excluidos y desfavorecidos cimientos sólidos, con miras a su aprendizaje a lo largo de su vida.

Los primeros años de vida son el momento perfecto para promover principios fundamentales, como la democracia, el respeto, la igualdad de género, la convivencia y una cultura de paz.

La inversión efectiva es la primera infancia que posibilita que cada niño promueva sus potencialidades para vivir con felicidad y convertirse en un adulto pleno, razón por la cual debe ser parte de una política nacional en beneficio de las niñas y niños de México.

Asimismo, es importante mencionar que los servicios para la atención del cuidado infantil también constituyen un importante beneficio para los padres de familia, particularmente para las madres solteras y padres solos, ya que les permite el tiempo necesario para trabajar y así generar recursos para sostener a su familia.

Tener hijos exige dedicar gran parte del tiempo para su alimentación, para su cuidado, para su higiene y estimulación. Existe un gran número de casos en los que, ya sea la madre o el padre, se ven en la necesidad de tener que abandonar su empleo o sus estudios para dedicarse de tiempo completo al cuidado de los hijos, disminuyendo así la entrada de ingresos económicos, la calidad de vida de las familias y la oportunidad de los menores para acceder a un mejor futuro.

En este sentido, los beneficios de los programas de apoyo a la atención, cuidado y desarrollo integral infantil son múltiples, ya que no solo ayudan a las madres y padres a continuar sus actividades laborales, sino que también ayudan a generar mejores condiciones de vida y oportunidades.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 7 de cada 10 mujeres solteras de 15 años y más edad no reciben apoyos económicos provenientes de algún proyecto o programa de gobierno o de alguna persona que vive en un lugar distinto al suyo.

Durante los últimos años, el programa Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras benefició a un millón 188 mil 28 de madres y padres, al permitirles acceder al servicio de estancias a precios más bajos.

Este programa fue reconocido por la Organización de las Naciones Unidas para mejorar y por mejorar el desarrollo infantil temprano y aumentar las expectativas de inclusión en la educación regular. Sin embargo, el actual gobierno anunció su decisión de recortar el presupuesto en casi el 50 por ciento a dicho programa, lo cual dejaría en el desamparo a más de 300 mil niñas y niños y puede provocar el cierre de entre 15 y 20 por ciento de las estancias infantiles y además el abandono del trabajo de muchas mujeres jefas de familia que, al no poder tener un lugar seguro que cuiden, guarden y eduquen a su hijo, tener que dejar de trabajar.

Compañeras y compañeros diputados, no debemos permitir que la política de austeridad y el combate a la corrupción se conviertan en pretexto para eliminar programas sociales que han demostrado ser eficaces y cuyos principales beneficiarios son las niñas y los niños de México.

Debemos impulsar reformas que impulsen la creación de programas de beneficio social y que promuevan el desarrollo integral de la infancia. Por ello, vengo a promover esta iniciativa, cuyos principales beneficiarios serán nuestras niñas y niños de México.

El objetivo es que la federación, los estados, los municipios, la Ciudad de México y las alcaldías de las demarcaciones territoriales incorporen una partida presupuestal en cada ejercicio fiscal para impulsar proyectos que permitan la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil.

Hagámoslo por las niñas y niños que son el presente y van a ser el futuro de nuestro país. Muchísimas gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 23 Bis a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, a cargo de la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, **Ivonne Liliana Álvarez García**, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en La LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6,

numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 23 Bis a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La educación es un elemento esencial para el desarrollo integral de todas las personas y, por ende, para el desarrollo y el crecimiento económico y social del país. El progreso de las civilizaciones, así como los avances más importantes en la ciencia, la tecnología y las humanidades no podrán concebirse sin la impartición constante de la educación.

En diferentes países del mundo se ha demostrado que el fortalecimiento del sistema educativo ha sido un motor impulsor del desarrollo y del bienestar social. Corea del Sur y Singapur, por citar algunos ejemplos, son muestra de lo que los grandes avances se pueden lograr en poco tiempo si se fomenta la educación.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Tecnología (Unesco) considera uno de los retos más grandes de cara al siglo XXI, asegurar que la educación llegue a todas y todos y que se convierta en una estrategia de integración social y desarrollo humano.¹

La educación no sólo es un privilegio, sino que debe entenderse como un derecho fundamental clave, ya que a través de esta el ser humano tiene la posibilidad de ejercer y disfrutar de forma plena sus otros derechos humanos. Para la Unesco, todos los derechos civiles, culturales, económicos, sociales y políticos pueden disfrutarse de mejor manera si las personas han recibido una educación mínima, por ello, la efectiva implementación del derecho a la educación es un requisito previo para la democratización y para la total participación de todos los ciudadanos en todas las esferas de la vida.²

También un elemento clave en la generación de culturas de paz y desarrollo sostenible, y un medio indispensable para participar eficazmente en los sistemas sociales, culturales, políticos y económicos del siglo XXI, afectados por una rápida globalización.

Sin embargo, pese a ser un derecho fundamental tan importante, la educación universal aún es un objetivo que se encuentra lejos de alcanzar, millones de niños y jóvenes de

todo el mundo siguen privados de oportunidades para acceder a la educación y gozar de la misma.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), 57 millones de niños de edad primaria permanecen fuera de la escuela; uno de cada cuatro niñas no asiste a la escuela; mientras que 103 millones de jóvenes en el mundo carecen de habilidades básicas de alfabetización, y más del 60 por ciento de ellos son mujeres.³

En México, el derecho a la educación se encuentra consagrado en el artículo tercero constitucional, el cual establece en su primer párrafo lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, estados, Ciudad de México y municipios– impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; está y la media superior serán obligatorias. [...]”⁴

Por lo que respecta a nuestro país, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), hasta ese año, el 63.3 por ciento de niños y niñas entre 3 y 5 años, el 96.2 por ciento de entre 6 y 14 años, y el 44 por ciento de los jóvenes de entre 15 y 24 años, asistían a una institución educativa.⁵

Durante los últimos años, se han realizado esfuerzos importantes para lograr la cobertura universal de la educación básica y en años pasados se decretó la obligatoriedad de la educación media superior, a fin de incrementar a la población juvenil a mayores niveles de escolaridad.

Los avances son importantes, pero aún hay retos en materia educativa que tienen que ser superados. Entre estos y uno de los más importantes es el de garantizar el derecho a los servicios de atención y desarrollo en la primera infancia, a fin de comenzar a prepararlos desde temprana edad para la educación preescolar e incentivar su socialización desde los primeros años. Vale decir que esta es una de las metas que están consideradas dentro de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de la ONU.⁶

Para la Unesco, la atención y educación de la primera infancia es esencial, ya que puede transformar positivamente la vida de los niños y, por lo tanto, formar mejores ciudadanos. Una atención de calidad en los primeros años de vida, puede contribuir a una mayor eficiencia de los sistemas educativos y sanitarios, así como a proporcionar una mano

de obra mejor formada y calificada, asimismo, ayuda a construir sociedades más equitativas e inclusivas, al brindar a los niños excluidos y desfavorecidos cimientos sólidos con miras a su aprendizaje a lo largo de su vida y durante todas sus vidas.⁷

La atención y educación en la primera instancia debe considerarse como una política estratégica en materia social y educativa. Los primeros años de vida son el momento perfecto para promover principios fundamentales como la democracia, el respeto, la igualdad de género, la convivencia y una cultura de paz. Los niños que desde esta edad se familiarizan con dichos principios son más proclives a conservar estos valores y actitudes a lo largo de su vida.

De acuerdo con Educación Inicial, de la Fundación Carlos Slim, las experiencias que vive un niño tanto en el ámbito familiar y en otros entornos como la escuela son fundamentales para su desarrollo integral, por ello, la educación inicial tiene un rol de gran importancia en la construcción de habilidades cognitivas y sociales.

En este sentido, la inversión efectiva en la primera infancia posibilita que cada niño promueva sus potencialidades para vivir con felicidad y convertirse en un adulto pleno, razón por la cual debe ser parte de una política nacional en beneficio de las niñas y niños de México.⁸

Pero hay una arista más que debe tomarse en cuenta: los servicios para la atención y el cuidado infantil también benefician a los padres de familia, particularmente a las madres solteras que buscan tener el tiempo suficiente para tener un empleo y desarrollarse personalmente.

Las parejas que deciden tener descendencia deben dedicar gran parte de su tiempo para la alimentación, cuidado, higiene y estimulación de sus hijos, por lo que, en muchos casos, uno de los padres tiene que dejar a un lado sus actividades personales para atender a los infantes.

Existen un gran número de casos en los que, ya sea la madre o el padre, se ven en la necesidad de abandonar su empleo o sus estudios para dedicarse de tiempo completo al cuidado de los hijos, disminuyendo así la entrada de ingresos económicos, la calidad de vida de las familias y la oportunidad de las hijas e hijos para acceder a un mejor futuro.

Las afectaciones son mayores en el caso de las madres solteras, ya que tienen que ser el principal sustento de su ho-

gar y cuidar de sus hijos, por lo que su tiempo resulta insuficiente. Si no cuentan con el apoyo de sus familiares o de un tercero, la calidad de vida y el futuro de ellas y de sus hijos se ven aún más comprometidos.

De acuerdo con el Inegi, en México, 3 de cada 10 madres con al menos un hijo nacido vivo son solteras, de estas, al menos el 53 por ciento no tiene instrucción o cuenta con un nivel escolar máximo de secundaria. Asimismo, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), del total de las mujeres solteras de 15 años y más, el 41.8 por ciento trabaja: el 31.2 por ciento, en el sector informal; 12.2 por ciento, en el doméstico y 6.6 por ciento no reciben pago por su trabajo.⁹

Cabe destacar que, de acuerdo con datos de la misma encuesta, siete de cada diez mujeres solteras de 15 años y más edad, no reciben apoyos económicos provenientes de algún programa de gobierno o de alguna persona que vive en un hogar distinto al suyo.

Las madres solteras presentan mayor vulnerabilidad que el resto de las mujeres, toda vez que cuentan con menos redes de apoyo, y la desventaja se incrementa cuando se trata de mujeres que se han convertido en madres a temprana edad.

Para 2015, según datos de la Encuesta Intercensal 2015, 7.8 por ciento de las adolescentes de 12 a 19 años ya eran madres.¹⁰ Las madres adolescentes regularmente se ven obligadas a abandonar la escuela, con la consecuente desventaja que, al tener una escasa o nula educación formal, se reducen las oportunidades en materia de educación y empleo, limitando sus oportunidades de desarrollo.

De acuerdo con el Foro Económico Mundial, las personas con educación superior ganan en promedio el doble que aquellas con educación secundaria y tienen 10 por ciento más probabilidades de ser empleadas, mientras que aquellas con un nivel menor a la educación media ganan en promedio 22 por ciento menos que las que concluyeron ese nivel.¹¹

En este sentido, la expansión de los servicios de atención y educación de la primera infancia, constituyen una herramienta necesaria y eficaz en beneficio de los padres de familia, las madres solteras y de sus hijos.

En la administración anterior se comenzaron a implementar con mayor impulso los lineamientos establecidos en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención,

Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, la cual fue publicada el 24 de octubre de 2011 y cuyo objetivo primordial es garantizar el acceso de niñas y niños a los servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas.¹²

Uno de los programas primordiales en esta materia es el Programa Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, el cual apoya a través de subsidios a los servicios de cuidado y atención infantil a las madres que trabajan, buscan empleo o estudian, así como a los padres solos con hijos bajo su cuidado de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad, y entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad en caso de niñas y niños con alguna discapacidad, cuyo ingreso per cápita estimado por hogar no rebasa la línea de bienestar. Este programa permite que las madres o padres que trabajan, buscan empleo o estudian cuenten con tiempo disponible para acceder o permanecer en el mercado laboral, o en su caso estudiar.¹³

Los beneficios de este programa son múltiples, no sólo ayuda a los padres de familia a continuar con sus actividades laborales y/o académicas, sino que, paralelamente, ayuda a generar mejores condiciones de vida y oportunidades, así como a disminuir los índices de pobreza y desigualdad entre la población.

De enero de 2013 a junio de 2018, el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras benefició a 1 millón 188 mil 28 madres trabajadoras y padres solos, mediante el acceso a los servicios de cuidado y atención infantil, lo que representó un incremento de 15.4 por ciento respecto de los beneficiados entre 2007 y 2012. A junio de 2018, se encontraban afiliadas al programa 9 mil 354 Estancias Infantiles y el programa tiene presencia en mil 283 municipios a nivel nacional.¹⁴

El programa ha sido reconocido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ya que considera que es una iniciativa que permite mejorar el desarrollo infantil temprano en niños y niñas con y sin discapacidad, además de aumentar sus expectativas de inclusión en la educación regular.¹⁵

Es claro que este ha sido un programa que ha demostrado ser exitoso para la reducción de la brecha social y de género, y que garantiza el goce pleno de los derechos humanos de los niños, madres y padres, por lo que resulta necesario ampliar el acceso a instancias infantiles para favorecer la

participación económica de quienes forman parte de este sector de la sociedad y reducir la desigualdad económica y la pobreza.

Pese a ello, el gobierno federal anunció en días pasados un recorte presupuestal a estancias infantiles por falta de reglas de operación, motivo por el cual esos centros han comenzado a cerrar o a subir sus costos. Asimismo, en el presupuesto asignado para el 2019 se redujo el financiamiento a este rubro de 4 mil 70 millones a 2 mil 41 millones de pesos, lo que pone en peligro el cabal funcionamiento del programa en detrimento de las madres y padres beneficiarios.¹⁶

La reducción podría provocar el cierre de la mitad de estos centros de atención infantil, dejando en el desamparo a más de 300 mil menores en todo el país. Ante la falta del subsidio, los centros que se encontraban dentro del Programa han comenzado a cerrar o a incrementar el costo de sus servicios, mismo que miles de madres y padres no pueden solventar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente propuesta:

Decreto por el que se adiciona un artículo 23 Bis a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil

Único. Se adiciona un artículo 23 Bis a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para quedar como sigue:

Artículo 23 Bis. La Federación, los estados, los municipios, la Ciudad de México y las alcaldías de sus demarcaciones territoriales deberán incorporar una partida presupuestal en cada ejercicio fiscal para impulsar proyectos que permitan la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Educación, Unesco, en:

<http://www.unesco.org/new/es/quito/education/>

2 El derecho a la educación, Unesco, en:

<http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/advancement/networks/larno/right-to-education/>

3 Objetivos de Desarrollo Sostenible, en:

<http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-4-quality-education.html>

4 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados, en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf

5 Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi, en:

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078966.pdf

6 Objetivos de Desarrollo Sostenible, en:

<http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-4-quality-education.html#targets>

7 La atención y educación de la primera infancia, cuna de la cohesión social, Unesco, en:

<https://es.unesco.org/news/atencion-y-educacion-primera-infancia-cuna-cohesion-social>

8 La importancia de la educación inicial, Fundación Slim, en:

<http://educacioninicial.mx/la-importancia-de-la-educacion-inicial/>

9 “Estadísticas a propósito del Día de la Madre (10 de mayo)”, en:

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/madre2018_Nal.pdf

10 Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015, Inegi, en:

http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078966.pdf

11 El preocupante nivel educativo en México, World Economic Forum, en:

<https://es.weforum.org/agenda/2017/09/el-preocupante-nivel-educativo-en-mexico>

12 Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, Secretaría de Educación Pública, en:

https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_prestacion_servicios_cuidado.pdf

13 Programa Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, Sedesol, en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/182437/Mascari-lla_Estancias_infantiles_11-01-2017.pdf

14 Sexto Informe de Gobierno 2017-2018, en:

http://cdn.presidencia.gob.mx/sextoinforme/informe/6_IG_INFORME_COMPLETO.pdf

15 Estancias inclusivas en la mitad de México, PNUD, en:

<http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/presscenter/articles/2018/04/30/estancias-infantiles-inclusivas-en-la-mitad-de-mexico.html>

16 Resienten recorte estancias infantiles, Zócalo, en:

<http://www.zocalo.com.mx/reforma/detail/resienten-recorte-estancias-infantiles>

Dado en salón de sesiones de la honorable Cámara de Diputados, a los siete días de febrero de 2019.— Diputadas y diputados: **Ivonne Lilliana Álvarez García**, Alfredo Villegas Arreola, Ana Lilia Herrera Anzaldo, Benito Medina Herrera, Claudia Pastor Badilla, Cruz Juvenal Roa Sánchez, Cynthia Iliana López Castro, Dulce María Sauri Riancho, Eduardo Zarzosa Sánchez, Enrique Ochoa Reza, Frinné Azuara Yarzabal, Hortensia María Luisa Noroña Quezada, Irma María Terán Villalobos, Juan Francisco Espinoza Eguía, Juan Martín Espinoza Cárdenas, Juan Ortiz Guarneros, Laura Barrera Fortoul, Lenin Nelson Campos Córdova, Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán, Manuel Limón Hernández, Margarita Flores Sánchez, María Alemán Muñoz Castillo, María Ester Alonzo Morales, Norma Adela Guel Saldivar, Pedro Pablo Treviño Villarreal, Ricardo Aguilar Castillo, Soraya Pérez Munguía, Sylvia Violeta Garfias Cedillo, Ximena Puente de la Mora (rúbricas).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su dictamen.

LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Claudia Pérez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 102 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

La diputada Claudia Pérez Rodríguez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Claudia Pérez Rodríguez: Compañeras y compañeros diputados, en México es necesario construir una política eficiente de reinserción social para adolescentes que hayan sido sancionados por hechos que la ley considera como delitos, con el fin de dotar a los jóvenes de herramientas que permitan reincorporarlos de manera integral a la sociedad.

Sabemos que uno de los factores que interfieren con este propósito es el consumo de alcohol por parte de este sector social. Esta sustancia psicoactiva desencadena trastornos que deterioran la salud física, psicológica y social de los adolescentes. Del mismo modo, pueden generar la necesidad de consumirla en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia, orillando al adolescente a realizar cualquier actividad, inclusive ilícita, a fin de conseguir dicho intoxicante.

Dentro de ese contexto, el Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares realizó un estudio donde destaca que el 63 por ciento de la población consumidora de alcohol son adolescentes y jóvenes de entre 12 y 24 años de edad.

También nos indica que las principales causas por las que se inicia el consumo de alcohol son la curiosidad, injerencia de amigos, experimentar, problemas familiares, aceptación de grupo y depresión, tomando su consumo como una puerta o salida falsa para evadir la realidad.

Asimismo, de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes, aproximadamente cinco millones de adolescentes que cursan secundaria y bachillerato han tenido consumo excesivo con esta sustancia. Es decir, han tomado más de cinco copas en una ocasión.

El mismo estudio se realizó en estudiantes de primaria de entre 11 y 12 años de edad, quienes también han consumido en exceso esta sustancia, lo que afecta directamente a la población en edad escolar y produce consecuencias, como que se ausenten de las clases y, en los casos más severos, que abandonen sus estudios.

Estas cifras resultan alarmantes, ya que señalan que el alcoholismo representa un gran riesgo para los adolescentes y jóvenes de este país, creando con ello un gran número de consumidores a temprana edad, causando consecuencias nocivas para su integridad física y mental, y poniendo en riesgo su futuro profesional.

En suma, es necesario que el Estado mexicano empiece a homologar lo establecido en sus normas, ya que, además de lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley General de Salud, donde se establece que en ningún caso y de ninguna forma se podrán expender o suministrar bebidas alcohólicas a menores de edad.

Por ende, requerimos solidificar el andamiaje jurídico con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Nacional del Sistema Penal de Justicia Integral para Adolescentes, con el fin de prevalecer el interés superior de niñas, niños y adolescentes de nuestro país, tal y como lo exige el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 102 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo de la diputada Claudia Pérez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Claudia Pérez Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción V del artículo 102 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En México es necesario construir una política eficiente de reinserción social para adolescentes que han sido sancionados por hechos que la ley considera como delitos, con el fin

de dotar a los jóvenes de herramientas que permitan reincorporarse de manera íntegra a la sociedad.

Sabemos que uno de los factores que interfieren con este propósito es el consumo de alcohol por parte de este sector social.

Esta sustancia psicoactiva desencadena trastornos que deterioran la salud física, psicológica y social de los adolescentes; del mismo modo, genera la necesidad de consumirla en cualquier momento y bajo cualquier circunstancia, orillando al sujeto a realizar cualquier actividad con el fin de conseguir dicho intoxicante.

El Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares realizó un estudio donde destaca que 63 por ciento de la población consumidora de alcohol corresponde a adolescentes y jóvenes de entre 12 y 24 años de edad. También indica las principales causas por las que se inicia el consumo del alcohol: curiosidad (29.4 por ciento), invitación de amigos (13.5), experimentación (12.4), problemas familiares (10), influencia de amigos (9.4), aceptación de grupo (4.1), invitación de familiares (2.9) o depresión (2.4).¹

Esas cifras resultan alarmantes, ya que nos señalan que el alcoholismo representa un gran riesgo para los jóvenes de nuestro país, demostrando el creciente número de consumidores a muy temprana edad, causando consecuencias nocivas para ellos.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes de 2014, 5.5 millones de menores de edad estudiantes de secundaria y bachillerato habían tenido consumo excesivo de alcohol; es decir, han tomado más de cinco copas en una sola ocasión. El mismo estudio revela que menores de 11 y 12 años, estudiantes de primaria, también consumieron esta sustancia en exceso, afectando de manera directa a la población en edad escolar y produciendo consecuencias como el ausentismo en las clases y, en casos más graves, el abandono de los estudios.

Por otra parte, se ha visto un gran incremento de ingesta de alcohol en las mujeres adolescentes en México, cuyos niveles de consumo aumentaron 250 por ciento en los pasados años según la Comisión Nacional contra las Adicciones.² Ésa es una situación delicada pues, si se presenta consumo de alcohol durante el embarazo, puede causar trastornos del espectro alcohólico fetal, que son discapacidades físicas, intelectuales y del comportamiento que persisten en el infante durante toda la vida.

Una de las principales causas de esta patología se deriva de la falta de información dirigida a la población, debido a que, los familiares de las personas afectadas por el alcohol, al no estar concientizados, no pueden brindarle una correcta orientación al familiar en cuestión, y en muchas ocasiones terminan siendo rechazados socialmente.

El alcohol, además de ser una sustancia nociva para el entorno social y económico del país, es un factor causal de más de 200 enfermedades, tales como la cirrosis hepática, algunos tipos de cáncer y enfermedades cardiovasculares. También se pueden presentar situaciones que además de afectar al consumidor puede transgredir la integridad de otras personas; estas situaciones pueden ser accidentes de tránsito, actos de violencia y en casos severos puede ocasionar el suicidio.

El médico Eduardo Gerardo Gutiérrez Gijón, subdirector médico del hospital general de zona 2A Troncoso del Instituto Mexicano del Seguro Social, señala que los accidentes provocados por el consumo de alcohol son la primera causa de muerte en el país. De acuerdo con el especialista, las áreas de urgencias de hospitales del IMSS reciben en promedio 16 mil lesionados derivados por esta causa, misma que incrementa 30 por ciento en temporada vacacional; los diagnósticos que se presentan con mayor frecuencia en las personas lesionadas son esguince cervical y lumbar cuando se trata de situaciones comunes, sin embargo, en circunstancias más graves, pueden presentar diversas lesiones que ponen en riesgo su vida, tratándose de contusiones de cráneo produciendo altos índices de mortalidad.³

A causa de este tipo de accidentes, las autoridades, instituciones y organizaciones civiles han desarrollado diversas estrategias para concientizar a los jóvenes sobre los peligros que conlleva el ingerir esta sustancia, por ejemplo, el Instituto Mexicano de la Juventud ha lanzado en diferentes partes de la república, la campaña “Conciencia 0-100 Si tomas no tomes el volante” con el propósito de crear conciencia en los jóvenes para prevenir conductas de riesgo derivados del consumo del alcohol. Este cometido consiste en foros, actividades educativas, material informativo, además, participan profesionales de la salud que proporcionan orientación psicológica, diagnóstico de abuso, canalización y rehabilitación. Del mismo modo, la Secretaría de Salud recomienda no conducir o abordar un automóvil cuando la persona designada como conductor se encuentre en estado de ebriedad.

La Secretaría de Seguridad Pública, con el programa “Conduce sin alcohol”, o como es coloquialmente llamado “alcoholímetro”, en 2018 remitió a 932 infractores, de los que la mitad no cumplió el arresto, pues los detenidos son trasladados al Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social, donde tramitan un amparo para no cumplir un arresto de hasta 36 horas, logrando una suspensión provisional, pero al tratarse de una sanción inmutable tiene la obligación de regresar a cumplir las horas pendientes. Sin embargo, en la mayoría de los casos no regresan: de acuerdo con las autoridades, en 92 por ciento de los casos, los policías encuentran al infractor y lo presentan, 8 por ciento es ilocalizable y si pasan 180 días sin encontrar al infractor la sanción prescribe.⁴

El artículo 220 de la Ley General de Salud determina que en ningún caso y de ninguna forma se podrán expender o suministrar bebidas alcohólicas a menores de edad, de modo que es indispensable que el estado mexicano empiece a homologar lo establecido en sus normas con la finalidad de solidificar el andamiaje jurídico que garantice, además de lo establecido en la Ley de Salud, lo determinado en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se indica que debe prevalecer el interés superior de las niñas, los niños y los adolescentes en las políticas, los programas y las normas del país.

Por lo anterior someto a consideración de esta asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
Artículo 102. Condiciones El Juez fijará el plazo de suspensión condicional del proceso, que no podrá ser inferior a tres meses ni superior a un año, y determinará una o varias de las condiciones que deberá cumplir la persona adolescente. Además de las condiciones que establece el Código Nacional se podrán imponer las siguientes:	Artículo 102. Condiciones El Juez fijará el plazo de suspensión condicional del proceso, que no podrá ser inferior a tres meses ni superior a un año, y determinará una o varias de las condiciones que deberá cumplir la persona adolescente. Además de las condiciones que establece el Código Nacional se podrán imponer las siguientes:
I. ...	I. ...
II. ...	II. ...
III. ...	III. ...
IV. ...	IV. ...
V. Abstenerse de consumir drogas o estupefacientes o de abusar de las bebidas alcohólicas;	V. Abstenerse de consumir drogas, estupefacientes y bebidas alcohólicas;
VI. ...	VI. ...
VII. ...	VII. ...

Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 102 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Único. Se reforma la fracción V del artículo 102 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 102. Condiciones. El juez fijará el plazo de suspensión condicional del proceso, que no podrá ser inferior a tres meses ni superior a un año, y determinará una o varias de las condiciones que deberá cumplir la persona adolescente. Además de las condiciones que establece el Código Nacional, se podrán imponer las siguientes:

I. a IV. ...

V. Abstenerse de consumir drogas, estupefacientes y bebidas alcohólicas;

VI. a VII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://www.gob.mx/salud/articulos/aumenta-el-consumo-de-alcohol-entre-jovenes>

2 <https://www.jornada.com.mx/2017/12/07/sociedad/035n1soc>

3 <https://www.proceso.com.mx/106904/accidentes-por-alcohol-primer-accidente-causa-de-muerte-en-mexico>

4 <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/alcoholometro-cumple-15-anos-50-de-detenido-son-llevados-al-torito/1272686>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de febrero de 2019.— Diputadas: **Claudia Pérez Rodríguez**, Elba Lorena Torres Díaz (rúbricas).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para opinión.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza: La UNESCO es la agencia de las Naciones Unidas encargada de promover la educación física y el deporte a través de una acción concertada, colaborativa y participativa, para apoyar el desarrollo integral de cada individuo.

Tiene una visión clara: el deporte y la educación física son esenciales para la juventud y una vida sana, sociedades resistentes y lucha contra la violencia. Dicha organización señala que es indispensable la acción de los gobiernos y el apoyo a la comunidad internacional para atender y proporcionar una educación física de calidad. Máxime cuando la inversión pública de la educación física es ampliamente superada por otros rubros, como la salud u otros objetivos educativos.

La participación en la educación física de calidad ha demostrado poder inculcar una actitud positiva hacia la actividad física, disminuir las posibilidades de que los jóvenes se involucren en comportamientos de riesgo y tener un impacto positivo en su rendimiento académico, ofreciendo una plataforma más amplia para la inclusión social.

La importancia de la educación física de calidad radica en que expone a los jóvenes a una serie de experiencias que les permiten desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para aprovechar todas las oportunidades que existen hoy. Sin embargo, a pesar de este poder reconocido de la educación física, hay una disminución global en su entrega, lo que contribuye a alimentar una crisis mundial de salud.

Según estimaciones conservadoras, la inactividad física representa el seis por ciento de la mortalidad mundial, por lo que la Unesco pide a los estados tomar cartas en el

asunto; y, por su parte, la Organización Mundial de la Salud ha calificado de pandemia los crecientes niveles de sedentarismo, así como el sustancial riesgo de enfermedades asociadas, por lo que válidamente podemos afirmar que los recortes en la prestación de la educación física solo conseguirán incrementar este problema de manera exponencial.

Ahora bien, proveer a nuestras niñas, niños, jóvenes, al menos cuatro horas de educación física de calidad a la semana y que la misma sea curricular, es decir, que esté sujeta a evaluación y calificación como otras asignaturas, tienen los siguientes beneficios:

1. Logros académicos, la práctica regular de educación física de calidad y otras formas de actividad física mejora la capacidad de atención del niño, mejora su control cognitivo y también acelera su procesamiento cognitivo.

2. La alfabetización física y participación cívica. La educación física, única asignatura curricular cuyo enfoque combina la competencia corporal y física con la comunicación y el aprendizaje basado en los valores.

3. Salud. La educación física es el punto de entrada hacia la práctica de una actividad física durante toda la vida. En todo el mundo, muchas de las principales causas de mortalidad están relacionadas con enfermedades no transmisibles asociadas al sedentarismo, como la obesidad, las enfermedades cardíacas, los accidentes cerebrovasculares, el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas y la diabetes.

Estimadas compañeras y compañeros diputados, es indispensable que atendamos este llamado que les hago hoy, que hacen las organizaciones internacionales, ya se los dije, del calibre de la OMS y de la UNESCO, quienes, por medio de estudios que están a disposición de todas y de todos ustedes, nos piden tomemos cartas en el asunto.

En el caso de nuestro país, la urgencia es aún más amplia, pues de todos es conocido que nuestros niños, jóvenes, son víctimas del sedentarismo y de las enfermedades y consecuencias que esto conlleva. No minimicemos la actividad física, pues está demostrado el impacto positivo que tiene para la adquisición de nuevos conocimientos y hasta ha demostrado que la misma es clave para el desarrollo físico e intelectual de cualquier individuo. Mente sana en cuerpo sano.

Y si alguien de los aquí presentes considera que la educación física es cara, los invito a probar el costo del sedentarismo y de la ignorancia. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Miguel Alonso Riggs Baeza e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Diputado Miguel Alonso Riggs Baeza y las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6o., fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley General de Educación, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La UNESCO es la agencia de las Naciones Unidas encargada de promover la educación física y el deporte a través de una acción concertada, colaborativa y participativa para apoyar el desarrollo integral de cada individuo. Tienen una visión clara: el deporte y la educación física son esenciales para la juventud, una vida sana, sociedades resistentes y la lucha contra la violencia.

Dicha organización señala que es indispensable la acción de los gobiernos y el apoyo de la comunidad internacional para atender y proporcionar una educación física de calidad, máxime cuando la inversión pública en la educación física es ampliamente superada por otros rubros como la salud, u otros objetivos educativos, a pesar de que la participación en la educación física de calidad ha demostrado poder inculcar una actitud positiva hacia la actividad física, disminuir las posibilidades de que los jóvenes se involucren en comportamientos de riesgo y tener un impacto positivo en su rendimiento académico, ofreciendo una plataforma más amplia para la inclusión social.

La educación física de calidad es la experiencia de aprendizaje planificada, progresiva e inclusiva que forma parte del currículo en educación infantil, primaria y secundaria. Actúa como punto de partida de un compromiso con la actividad física y deporte a lo largo de la vida. La experiencia de aprendizaje que se ofrece a los niños y jóvenes a través de las clases de educación física debe ser apropiada

para ayudarles a adquirir las habilidades psicomotrices, la comprensión cognitiva y las aptitudes sociales y emocionales que necesitan para llevar una vida físicamente activa.

La importancia de una educación física de calidad radica en que expone a los jóvenes a una serie de experiencias que les permitan desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para aprovechar todas las oportunidades que existen hoy. Sin embargo, a pesar de este poder reconocido de la educación física, hay una disminución global en su entrega, lo que contribuye a alimentar una crisis mundial de la salud – según estimaciones conservadoras, la inactividad física representa el 6 por ciento de la mortalidad mundial, por lo que la UNESCO pide a los Estados tomar cartas en el asunto; y por su parte, la OMS ha calificado de pandemia los crecientes niveles de sedentarismo, así como el sustancial riesgo de enfermedades asociado, por lo que válidamente podemos afirmar que los recortes en la prestación de la educación física sólo conseguirán incrementar este problema de forma exponencial.

Ahora bien, proveer a nuestros niños y jóvenes al menos tres horas de educación física de calidad a la semana y que la misma sea curricular, es decir, que esté sujeta a evaluación y calificación como otras asignaturas tiene los siguientes beneficios:

Logros académicos: la práctica regular de educación física de calidad y otras formas de actividad física mejora la capacidad de atención del niño, mejora su control cognitivo y también acelera su procesamiento cognitivo;

Alfabetización física y participación cívica: la educación física, única asignatura curricular cuyo enfoque combina la competencia corporal y física con la comunicación y el aprendizaje basado en valores, representa un portal de aprendizaje para desarrollar las aptitudes necesarias para tener éxito en el siglo XXI;

Inclusión: la educación física de calidad es una plataforma de inclusión en la sociedad, especialmente en términos de desafío al estigma y superación de estereotipos;

Salud: la educación física es el punto de entrada hacia la práctica de una actividad física durante toda la vida. En todo el mundo, muchas de las principales causas de mortalidad están relacionadas con enfermedades no transmisibles asociadas al sedentarismo como la obesidad, las enfermedades cardíacas, los accidentes cerebrovasculares, el cáncer, las enfermedades respiratorias

crónicas y la diabetes. De hecho, se puede decir que el sedentarismo es el responsable de entre el 6 y el 10% de todas las muertes causadas por enfermedades no transmisibles y;

Combate a la inseguridad y prevención del delito:

Por otro lado, debemos entender a la inseguridad como una consecuencia. Hay inseguridad porque como sociedad y gobierno algo hemos dejado de hacer, por tanto, debemos acudir al origen del problema y trabajar en los niños y jóvenes para evitar que pudieran ser los delincuentes del mañana. Es necesario que exista una educación física de calidad con programas de formación deportiva y cultural. Con el deporte se adquiere disciplina y con el arte apelamos a lo mejor de nuestro espíritu. Programas de esta naturaleza nos permitirán, además, recuperar nuestras calles, parques, plazas y demás espacios públicos para vuelvan a estar en manos de los ciudadanos, no de los delincuentes.

Aunado a estas reflexiones que realiza la UNESCO, se encuentran las que realiza el Ministerio de Educación de Perú quienes han decidido elevar el número de horas de educación física de sus estudiantes de educación básica por medio de “el Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar al 2021”, que espera tener cubierta al 100 por ciento de su población estudiantil en, como su nombre lo indica, 2021. Estas son algunas de esas reflexiones:

- El incremento de las horas de educación física para los estudiantes logrará tener un impacto en el desempeño académico –lo cual está probado científicamente–, el ejercicio físico tiene efectos positivos en otras áreas de desarrollo del estudiante, que serán reforzadas con el cambio de enfoque.
- El conocimiento del cuerpo influye en la mejora de la autoestima, en el desarrollo de la personalidad e impacta en la salud, al desarrollar hábitos saludables. Las habilidades sociomotrices son fundamentales para resolver conflictos con los compañeros, para mejorar la integración, para reducir el bullying.
- Hoy sabemos que la educación física no solo tiene que ver con el desarrollo físico de una persona, si bien está relacionada con el conocimiento del cuerpo humano y sus movimientos, sabemos que estas manifestaciones comprenden procesos afectivos y cognitivos de orden superior.

• Bajo esta nueva concepción, a través del área de Educación Física, se pretende que el estudiante tenga una comprensión y conciencia de sí mismo que le permita interiorizar y mejorar la calidad de sus movimientos en un espacio y tiempo determinados, así como expresarse y comunicarse corporalmente. Además, busca que los estudiantes asuman un estilo de vida activo, saludable y placentero a través de la realización de prácticas que contribuyen al desarrollo de una actitud crítica hacia el cuidado de su salud y a comprender cómo impactan en su bienestar social, emocional, mental y físico.

Estimados compañeros es indispensable que atendamos el llamado que hacen organizaciones internacionales del tamaño de la Organización Mundial de la Salud y de la propia UNESCO, quienes por medio de estudios, mismos que están a disposición de todos ustedes, nos piden que tomemos cartas en el asunto. En el caso de nuestro país la urgencia es aún más amplia pues de todos es conocido que nuestros niños y jóvenes son víctimas del sedentarismo y de las enfermedades y consecuencias que esto conlleva. No minimicemos la actividad física pues está demostrado el impacto positivo que tiene para la adquisición de nuevos conocimientos y está demostrado que la misma es clave para el desarrollo físico e intelectual de cualquier individuo. Mente sana en cuerpo sano y si alguien de los aquí presentes considera que la educación es cara, los invito a probar el costo de la ignorancia. Nuestros niños pueden tener acceso a la Educación Física de Calidad y dado que la Ley General de Educación ya contempla en su artículo 33, fracción XVII la suministración de alimentos, nosotros hemos realizado una investigación de productos mexicanos, con ingredientes naturales, enteros, con ingredientes saludables con máximo de 25 gramos de carbohidratos para que cumplan la función de nutrir y darles energía a los niños, misma que esta puesta a su disposición, igual que los estudios, planes y programas que aquí hemos comentado. Educación física y nutrición de calidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto que reforma el artículo 7o., fracción IX, de la Ley General de Educación

Único. Se modifica el artículo 7o., fracción IX, de la Ley General de Educación para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I a VIII...

IX. Fomentar la educación en materia de nutrición y **promover la salud física y mental a través de una educación física de calidad** y la práctica del deporte;

X. a XVI...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de febrero de 2019.— Diputados y diputadas: **Miguel Alonso Riggs Baeza**, Abril Alcalá Padilla, Absalón García Ochoa, Adriana Dávila Fernández, Adriana Gabriela Medina Ortiz, Alan Jesús Falomir Saenz, Antonia Navidad Díaz Jiménez, Antonio Ortega Martínez, Ariel Rodríguez Vázquez, Armando Tejeda Cid, Brasil Alberto Acosta Peña, Carlos Carreón Mejía, Carlos Humberto Castañón Valenzuela, Carlos Pavón Campos, Carmen Julia Prudencio González, Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Claudia Reyes Montiel, Cruz Juvenal Roa Sánchez, Dulce Alejandra García Morlan, Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, Éctor Jaime Ramírez Barba, Eduardo Ron Ramos, Enrique Ochoa Reza, Ernesto Alfonso Robledo Leal, Ernesto Ruffó Appel, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Felipe Fernando Macías Olvera, Fernando Torres Graciano, Francisco Javier Luévano Núñez, Frinné Azuara Yarzabal, Gloria Romero León, Guadalupe Romo Romo, Héctor Serrano Cortes, Hernán Salinas Wolberg, Higinio del Toro Pérez, Irma María Terán Villalobos, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Iván Arturo Rodríguez Rivera, Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Jacobo David Cheja Alfaro, Jacqueline Martínez Juárez, Janet Melanie Murillo Chávez, Javier Salinas Narváez, Jesús Carlos Vidal Peniche, Jesús Guzmán Avilés, Jesús Sergio Alcántara Núñez, Jorge Alcibíades García Lara, Jorge Arturo Espadas Galván, Jorge Eugenio Russo Salido, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Jorge Romero Herrera, José del Carmen Gómez Quej, José Elías Lixa Abimerhi, José Isabel Trejo Reyes, José Martín López Cisneros, José Ramón Cambero Pérez, José Ricardo Gallardo Cardona, José Rigoberto Mares Aguilar, José Salvador Rosas Quintanilla, Josefina Salazar Báez, Juan Carlos Muñoz Márquez, Juan Carlos Romero Hicks, Juan Francisco Ramírez Salcido,

Juan Martín Espinoza Cárdenas, Julieta Macías Rábago, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Karen Michel González Márquez, Laura Barrera Fortoul, Lenin Nelson Campos Córdova, Lizbeth Mata Lozano, Lourdes Celenia Contreras González, Lourdes Erika Sánchez Martínez, Luis Alberto Mendoza Acevedo, Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán, Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, Marcelino Rivera Hernández, Marco Antonio Adame Castillo, Marcos Aguilar Vega, María de los Ángeles Ayala Díaz, María de los Angeles Gutiérrez Valdez, María del Pilar Ortega Martínez, María del Rosario Guzmán Avilés, María Ester Alonzo Morales, María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, María Lucero Saldaña Pérez, María Marcela Torres Peimbert, Mariana Dunyaska García Rojas, Mario Mata Carrasco, Martha Angélica Zamudio Macías, Martha Elena García Gómez, Martha Elisa González Estrada, Martha Estela Romo Cuéllar, Martha Hortencia Garay Cadena, Martha Tagle Martínez, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Nohemí Alemán Hernández, Norma Adela Guel Saldívar, Norma Azucena Rodríguez Zamora, Oscar Daniel Martínez Terrazas, Patricia Terrazas Baca, Raúl Gracia Guzmán, Ricardo Flores Suárez, Ricardo García Escalante, Ricardo Villarreal García, Ruth Salinas Reyes, Sarai Núñez Cerón, Sergio Fernando Ascencio Barba, Silvia Guadalupe Garza Galván, Sonia Rocha Acosta, Sylvia Violeta Garfías Cedillo, Verónica María Sobrado Rodríguez, Vicente Javier Verastegui Ostos, Víctor Manuel Pérez Díaz, Xavier Azuara Zúñiga (rúbricas).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Educación, para su dictamen.

LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Mario Ismael Moreno Gil, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Mario Ismael Moreno Gil: Todo arte es cultura, pero no toda la cultura es arte. Buena tardes compañeros diputados, buenas tardes compañeras diputadas. A los medios de comunicación y a quienes nos ven y escuchan a través del Canal del Congreso.

La iniciativa que aquí expongo consiste en renovar las nomenclaturas de las comisiones de la Cámara de Diputados para que la actual Comisión de Cultura y Cinematografía

quede como Comisión de Arte y Cultura, y que la Comisión de Radio y Televisión debe de llamarse Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. Lo anterior, reformando el numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En primer lugar, proponemos añadir la categoría de arte a la Comisión de Cultura, en virtud de que es importante separar las artes de la noción de cultura. Esa vinculación conceptual –sin diferencias– ha generado dos tipos de problemáticas al momento de trasladar las políticas públicas al ámbito social.

La primera de ellas surge si se le vincula únicamente a las bellas artes con el concepto de cultura, dejando fuera todas aquellas manifestaciones relacionadas con procesos comunitarios de identidad.

La segunda problemática se presenta si consideramos que el concepto de cultura es tan amplio y con tantas vertientes que puede suceder que las artes se perciban como un pequeño campo de interés y, por tanto, reciban menor atención especializada a las características específicas de sus procesos de creación y socialización.

La cultura es aquello que permea toda nuestra vida social. El arte es la herramienta más universal de la cultura.

Cabe mencionar que, de todo o de todos, es sabido que la cinematografía es conocida y lo sabemos, como el séptimo arte; sin embargo, no podemos ignorar la complejidad que implican sus procesos de producción, distribución y comercialización. Esto nos habla de una industria cinematográfica, misma que requiere un acercamiento muy específico en cuanto a mecanismos para el fomento, profesionalización y distribución presupuestal.

Por todo lo anterior considero que a la industria cinematográfica se le debe ubicar, por su íntima relación, junto a las industrias de la radio y la televisión, ya que se caracterizan por su impacto masivo y del uso de herramientas tecnológicas y constante desarrollo y vanguardia.

Además, esta modificación nos permitirá homologarla con la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía del Senado de la República.

Compatriotas, con el firme propósito de contribuir, desde mi trinchera, hoy propongo estas dos modificaciones, que responden a la necesidad de ajustar las denominaciones de

las comisiones y los temas de su competencia para que den cuenta de la realidad sociocultural, pero también económica y política. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Mario Ismael Moreno Gil, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado **Mario Ismael Moreno Gil**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Cámara de Diputados, la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VII y XXXIV del numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ubicación de los conceptos de arte, cultura y cinematografía dentro de las comisiones de la Cámara de Diputados.**

Las Comisiones dentro de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión “son órganos constituidos por el pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.”¹ Así pues, las comisiones tienen gran impacto para que, a través de la atención a la ciudadanía, se logren llevar a cabo funciones que propongan herramientas legislativas que sean eficientes y coherentes con los problemas y necesidades de la población.

En este sentido, resulta relevante ajustar las nomenclaturas de las comisiones y los temas de su competencia, para que den cuenta de la realidad social que impera en nuestra nación en materia de arte, cultura y cinematografía.

De la diferenciación de los conceptos de arte y cultura

Notamos la urgencia por separar conceptualmente las artes, de la noción de cultura. Lo anterior responde a los problemas operativos que surgen a partir de encasillar en un mismo concepto, a dos categorías que sugieren acercamientos diferenciados. Si bien, el arte sí es parte de la cultura, no todo lo que es cultura es arte.

En esta tesitura, encontramos inconsistencias al momento de la asignación de los recursos y atención a las necesidades ciudadanas, en donde existen dos principales posturas problemáticas: en primer lugar, puede ocurrir que se vincule únicamente a las artes con el concepto de cultura, excluyendo así todas aquellas manifestaciones relacionadas con los procesos de identidad y de formas de ver y relacionarse con el mundo de las diversas comunidades. En segundo lugar, al ser el concepto de “cultura” un concepto tan amplio y con tantas vertientes y formas de acercamiento, sucede que las artes resultan tan sólo un pequeño campo de interés, y que por tanto reciban menor atención especializada.

De la cinematografía

No cabe duda de que la cinematografía forma parte del complejo entramado que supone la categoría de las artes y la cultura. No obstante, debido a los procesos propios de realización de la cinematografía, esta disciplina requiere un abordaje distinto en términos presupuestales y de sus condiciones de producción, ya que los principales diferenciadores son: su naturaleza comunicativa para audiencias masivas, así como la utilización de equipo tecnológico en constante actualización y mejora. Por lo anterior, consideramos que esta actividad encuentra mejor cabida junto a las industrias de la radio y la televisión.

La iniciativa que aquí se propone pretende otorgar mejores mecanismos a los legisladores para acercarse a las realidades y necesidades de los ámbitos del arte, la cultura y la cinematografía. Lo anterior se busca sustentar a partir de los siguientes argumentos.

De la diferenciación de los conceptos de arte y cultura

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) “...la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo”.²

La cultura es la forma en que organizamos los significados a través de fenómenos simbólicos.³ Además, estos fenómenos

simbólicos se encuentran forzosamente dentro de un contexto histórico específico y estructurado socialmente.⁴

Por otro lado, respecto al concepto de arte, en la antigua Grecia éste se concebía a partir de una destreza, habilidad o técnica para realizar cierta actividad que era capaz de aprenderse y perfeccionarse. Se puede decir que una obra de arte es la consecuencia de un proceso creativo que, a través de una habilidad o don especial, resulta en un producto estético en el cual se utiliza un lenguaje simbólico con una abierta intención de comunicar algo en un contexto histórico y social específico.

Dicho lo anterior, es evidente la importancia de separar los conceptos de arte y cultura. Si bien, es posible que sea la misma comisión de la Cámara de Diputados la que revisa los temas relacionados con ambos conceptos aquí mencionados, sin embargo, resulta importante que se haga explícita la diferencia de éstos, al menos en la nomenclatura de la comisión, quedando así: Comisión de Arte y Cultura. Lo anterior resulta un paso inicial en la aplicación de mecanismos legislativos que atiendan de forma puntual las realidades del contexto nacional.

De la cinematografía

En términos generales, y de acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española, la cinematografía es la “Captación y proyección sobre una pantalla de imágenes fotográficas en movimiento.”⁵ No obstante, la cinematografía o el cine ha sido considerado como el séptimo arte, concepción ligada a la clasificación clásica de las artes, en las que se enunciaban sólo seis expresiones consideradas como bellas artes: la danza, la escultura, la música, la pintura, la literatura y la arquitectura.

Por otro lado, la Ley Federal de Cinematografía, en su artículo 3o., expresa que: “Se entiende por industria cinematográfica nacional al conjunto de personas físicas o morales cuya actividad habitual o transitoria sea la creación, realización, producción, distribución, exhibición, comercialización, fomento, rescate y preservación de las películas cinematográficas.”⁶ En este tenor, la misma ley antes citada expresa en su artículo 14 que: “La producción cinematográfica nacional constituye una actividad de interés social, sin menoscabo de su carácter industrial y comercial, por expresar la cultura mexicana y contribuir a fortalecer los vínculos de identidad nacional entre los diferentes grupos que la conforman. Por tanto, el Estado fomentará su desarrollo para cumplir su función de fortalecer la compo-

sición pluricultural de la nación mexicana, mediante los apoyos e incentivos que la ley señale.”⁷

Si bien es cierto que el cine cuenta con las cualidades necesarias para considerarse dentro de la categoría de las artes, no podemos ignorar la complejidad de su producción y distribución, razón por la cual se habla de la “industria cinematográfica” como un rubro distinto al de sólo los procesos creativos. En este sentido, es importante considerar que la industria cinematográfica requiere un trato distinto al de las artes ya que se trata de una actividad que permea en los ámbitos industriales, comerciales, pero también artísticos y culturales.

Por lo anterior, consideramos que, debido a las cualidades de la industria cinematográfica, ésta encontrará mucho mayor interlocución junto con las industrias de la radio y la televisión.

Esta misma Cámara de Diputados contaba con la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, hasta que en el año 2005 se reformó dicha ley, con base en argumentos expuestos de manera general,⁸ pero sin explicar las razones específicas de la modificación de las nomenclaturas de las comisiones en cuestión. Aunado a esto, encontramos en la actual Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, que existe la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, una razón más por la cual esta iniciativa propone homologar la nomenclatura de dicha comisión en la Cámara de Diputados, en el tenor de la Cámara de Senadores.

Sin detrimento de que ha quedado plenamente expuesto el objeto y motivación de la reforma planteada, se presenta el siguiente cuadro comparativo para clarificar sus alcances (texto vigente de la ley y la propuesta materia de esta iniciativa):

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p>LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>CAPITULO SEXTO De las Comisiones y los Comités</p> <p>Sección Primera De las Comisiones</p> <p>ARTICULO 39. 1. ...</p> <p>2. La Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Las comisiones ordinarias serán:</p> <p>I.- Asuntos Frontera Norte;</p> <p>II.- Asuntos Frontera Sur;</p> <p>III.- Asuntos Migratorios;</p> <p>IV.- Atención a Grupos Vulnerables;</p> <p>V.- Ciencia, Tecnología e Innovación;</p> <p>VI.- Comunicaciones y Transportes;</p> <p>VII.- Cultura y Cinematografía;</p> <p>VIII.- Defensa Nacional;</p> <p>IX.- Deporte;</p> <p>X.- Derechos de la Niñez y Adolescencia;</p> <p>XI.- Derechos Humanos;</p> <p>XII.- Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad;</p>	<p>LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>CAPITULO SEXTO De las Comisiones y los Comités</p> <p>Sección Primera De las Comisiones</p> <p>ARTICULO 39. 2. ...</p> <p>2. La Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Las comisiones ordinarias serán:</p> <p>I.- Asuntos Frontera Norte;</p> <p>II.- Asuntos Frontera Sur;</p> <p>III.- Asuntos Migratorios;</p> <p>IV.- Atención a Grupos Vulnerables;</p> <p>V.- Ciencia, Tecnología e Innovación;</p> <p>VI.- Comunicaciones y Transportes;</p> <p>VII.- Arte y Cultura;</p> <p>VIII.- Defensa Nacional;</p> <p>IX.- Deporte;</p> <p>X.- Derechos de la Niñez y Adolescencia;</p> <p>XI.- Derechos Humanos;</p> <p>XII.- Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad;</p>

XIII.- Desarrollo Social;	XIII.- Desarrollo Social;
XIV.- Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria;	XIV.- Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria;
XV.- Economía, Comercio y Competitividad;	XV.- Economía, Comercio y Competitividad;
XVI.- Economía Social y Fomento del Cooperativismo;	XVI.- Economía Social y Fomento del Cooperativismo;
XVII.- Educación;	XVII.- Educación;
XVIII.- Energía;	XVIII.- Energía;
XIX.- Federalismo y Desarrollo Municipal;	XIX.- Federalismo y Desarrollo Municipal;
XX.- Ganadería;	XX.- Ganadería;
XXI.- Gobernación y Población;	XXI.- Gobernación y Población;
XXII.- Hacienda y Crédito Público;	XXII.- Hacienda y Crédito Público;
XXIII.- Igualdad de Género;	XXIII.- Igualdad de Género;
XXIV.- Infraestructura;	XXIV.- Infraestructura;
XXV.- Justicia;	XXV.- Justicia;
XXVI.- Juventud y Diversidad Sexual;	XXVI.- Juventud y Diversidad Sexual;
XXVII.- Marina;	XXVII.- Marina;
XXVIII.- Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales;	XXVIII.- Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales;
XXIX.- Pesca;	XXIX.- Pesca;
XXX.- Presupuesto y Cuenta Pública;	XXX.- Presupuesto y Cuenta Pública;
XXXI.- Protección Civil y Prevención de Desastres;	XXXI.- Protección Civil y Prevención de Desastres;
XXXII.- Pueblos Indígenas;	XXXII.- Pueblos Indígenas;
XXXIII.- Puntos Constitucionales;	XXXIII.- Puntos Constitucionales;

XXXIV.- Radio y Televisión;	XXXIV.- Radio, Televisión y Cinematografía;
XXXV.- Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento;	XXXV.- Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento;
XXXVI.- Relaciones Exteriores;	XXXVI.- Relaciones Exteriores;
XXXVII.- Salud;	XXXVII.- Salud;
XXXVIII.- Seguridad Pública;	XXXVIII.- Seguridad Pública;
XXXIX.- Seguridad Social;	XXXIX.- Seguridad Social;
XL.- Trabajo y Previsión Social;	XL.- Trabajo y Previsión Social;
XLI.- Transparencia y Anticorrupción;	XLI.- Transparencia y Anticorrupción;
XLII.- Turismo, y	XLII.- Turismo, y
XLIII.- Vivienda.	XLIII.- Vivienda.
3. ...	3. ...

Fundamento Legal

A esta iniciativa le son aplicables diversas disposiciones contenidas en los marcos jurídicos siguientes:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y
- c) Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

Por lo anteriormente expuesto y con el fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman las fracciones VII y XXXIV del numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforman las fracciones VII y XXXIV del numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 39.

- 1. ...
- 2. La Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Las comisiones ordinarias serán:

I. a VI. ...

VII. Arte y Cultura;

VIII. a XXXIII. ...

XXXIV. Radio, Televisión y Cinematografía;

XXXV. a XLIII. ...

3. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 05-10-2018.

2 <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/>

3 Geertz, C. (1973) "La interpretación de las culturas". Editorial Gedisa. Duodécima reimpresión 2003, Barcelona

4 Thompson, J. (1998) "Ideología y cultura moderna. Teoría Crítica social en la era de la comunicación de masas". UAM-Xochimilco. México

5 <http://dle.rae.es/?id=9GEVVQS>

6 Ley Federal de Cinematografía. Última reforma publicada DOF 17-12-2015.

7 Óp. Cit.

8 Gaceta Parlamentaria, año XV, número 3612-III, jueves 27 de septiembre de 2012.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2019.— Diputado **Mario Ismael Moreno Gil** (rúbrica).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La diputada María Eugenia Hernández Pérez: Buenas tardes a mis compañeras diputadas y diputados presentes. Con su venia, señora diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada María Eugenia Hernández Pérez: La presente iniciativa tiene por objeto reformar el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, para establecer que los municipios tendrán a su cargo, entre otras actividades, la prestación del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos, garantizando la protección al medio ambiente y la reducción de su impacto en el cambio climático.

Entendemos a los servicios públicos municipales como todas aquellas actividades que realiza el ayuntamiento de manera uniforme y continua para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, y a estas acciones corresponden las de agua potable, alcantarillado, alumbrado, limpia, entre otras.

La importancia de los servicios públicos municipales estriba en las funciones que desempeña el ayuntamiento, ya que a través de ellos se refleja la buena marcha de la administración y se responde a las demandas planteadas por la comunidad para mejorar sus condiciones de vida.

La Constitución Política de cada entidad federativa establece que las leyes orgánicas municipales determinarán los servicios públicos que serán competencia de la administración municipal, siendo los mismos que se señalan en la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los ciudadanos evalúan el desempeño del gobierno municipal tomando como referencia inmediata la calidad o nivel de eficiencia de los servicios que presta y, por tanto, lo ser-

vicios públicos son el fin último y el medio para una estrategia de imagen gubernamental.

Entonces, el desempeño de una administración municipal se puede conocer por la cantidad y calidad de los servicios públicos prestados, ya que mediante estos el gobierno muestra su función ante los habitantes, y por ello, la planeación, continuidad y permanencia, uniformidad, igualdad, así como la capacidad para generar adecuaciones y modernización de los servicios públicos, son las características de todos los servicios públicos fundamentales.

De acuerdo a la información publicada por el Inegi en 2018, de un total de 2 mil 458 municipios y alcaldías de la Ciudad de México, en 2 mil 11 se efectúa el servicio de recolección como disposición final de residuos. Sin embargo, esos datos no especifican cómo se lleva a cabo este proceso, puesto que no se precisa si este se efectúa en un tiradero a cielo abierto, formal y realmente adicionado para ello y con la sanción regulatoria de la autoridad, o en tiraderos clandestinos ubicados en lotes baldíos, arroyos, ríos, barranca y hasta en áreas naturales protegidas, tal y como sucede en el municipio de Ecatepec de Morelos, donde se ubica el parque estatal Sierra de Guadalupe y en donde el servicio de recolección de estos residuos se da muy poquito con el apoyo municipal y más por la cuestión de concesiones.

Lo que se propone en esta iniciativa es que el servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, que por mandato constitucional ya prestan los municipios, se fortalezca con el mandato explícito de que garanticen la protección al medio ambiente.

Cabe señalar que la reforma que se plantea al artículo 115 constitucional está en sintonía y continuidad con la reforma de 1999, que establece la vinculación e interacción entre desarrollo y reducción de los impactos al cambio climático.

Con esta iniciativa se busca actualizar el servicio municipal de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final.

Soy diputada federal, represento al distrito 11 de Ecatepec, por lo tanto quiero que ustedes nos apoyen finalmente con este Grupo Parlamentario de Morena, que es fundamental que nuestras labores se centren en la protección del medio ambiente, pues es el único lugar que tenemos para vivir y en ello la ineludible responsabilidad con nuestra población para dotar de todos los mecanismos y herramientas a los

municipios del país para heredar a las próximas generaciones una cultura de amor y responsabilidad, garantizando no solo la protección al medio ambiente, sino también la reducción de los impactos al cambio climático.

Hagamos que nuestro país retome la vanguardia, y no por quedar bien en el entramado internacional, sino por las futuras generaciones. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, **María Eugenia Hernández Pérez**, diputada de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados; someto a consideración de esta soberanía, la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona al inciso c) de la fracción III del artículo 115 constitucional**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Entendemos a los servicios públicos municipales como todas aquellas actividades que realiza el ayuntamiento de manera uniforme y continua para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, y de entre estas acciones corresponden las de: agua potable, alcantarillado, alumbrado público, limpia, mercados, panteones, rastros, calles, parques y transportes, entre otras. La importancia de los servicios públicos municipales estriba en las funciones que desempeña el ayuntamiento, ya que a través de ellos se refleja la buena marcha de la administración y se responde a las demandas planteadas por la comunidad para mejorar sus condiciones de vida.

Su marco jurídico se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; las constituciones de cada entidad federativa; la Ley Orgánica Municipal; y en los respectivos reglamentos municipales de Servicios Públicos.

En la parte dedicada al municipio libre, la constitución política de cada entidad federativa establece que las leyes orgánicas municipales determinarán los servicios públicos

que serán competencia de la administración municipal, siendo éstos los mismos que establece la fracción III del artículo 115 constitucional; y esto no significa que sean los únicos servicios que el ayuntamiento deba tener a su cargo, pero si son los que se deben atender prioritariamente en un centro de población.

La evaluación del papel del gobierno municipal se realiza por la población con base en la calidad o nivel de eficiencia de los servicios que presta, por tanto los servicios públicos son el fin último y el medio para una estrategia de imagen gubernamental.

Entonces, el desempeño de una administración municipal se puede conocer por la cantidad y calidad de los servicios públicos prestados, ya que mediante éstos, el gobierno muestra su función imparcial ante los habitantes, pues son características fundamentales de los servicios, su planeación, continuidad y permanencia, uniformidad, igualdad y realizar adecuaciones o modernización para su ejecución más eficiente y eficaz.

El objeto de la presente iniciativa se centra en el servicio municipal de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. De ello, el precepto constitucional, y sus reformas han recorrido un camino importante desde 1983, que fue reformado el artículo 115 constitucional de manera sustancial para incluir en su texto, por primera vez desde su promulgación en 1917, las disposiciones relativas a la prestación de servicios públicos por parte del municipio; y entre ellos, y por ser la materia que nos ocupa, el relativo a la recolección de basura, o limpia, estableciendo en su fracción III, que los municipios "...con el concurso de los estados cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes, tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos...", y en su inciso c) se dispuso el servicio de: "Limpia".

Esa reforma se originó a razón de que, para el Poder Ejecutivo, en 1982: "...era necesario entregar o devolver al municipio todas aquellas atribuciones relacionadas con la función primordial de esta institución: el gobierno directo de la comunidad básica...".

De igual forma, en el Senado se consideró enunciar de manera precisa los servicios públicos que quedaron a cargo de los municipios, pues de esta manera liquidaban "... la inseguridad e indeterminación de los mismos, debido a que propiciaba deficiencia o retardo en su prestación, en detrimento de los habitantes y del mismo aspecto físico de las localidades...".

Posteriormente, en 1999, y en consonancia con los nuevos paradigmas conceptuales de agenda pública y de la gobernanza, tales como la vinculación o interacción entre el desarrollo, el medio ambiente, los derechos humanos y la salud pública, se presentó otro proyecto legislativo para reformar nuevamente el artículo 115, que permitió que, en el caso específico de algunos de los servicios públicos municipales, enunciados de forma escueta en la reforma del '83, fuesen definidos de una manera más amplia y precisa, acorde con las nuevas propuestas teóricas y analíticas; y de ello, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de reforma en los incisos a) y c):

"III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, **tratamiento y disposición de sus aguas residuales;**

...

c) Limpia, **recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;**..."

Como se podrá observar, la denominación del servicio de limpia, sobre todo al referirse a conceptos tales como tratamiento y disposición de aguas residuales y tratamiento y disposición final de residuos, propició avances en los marcos normativos como la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, promulgada en enero de 1988 y con modificaciones sustanciales en diciembre de 1996, ordenamiento fundamental en la nueva visión, puesto que estableció el régimen de concurrencia en los asuntos concernientes al equilibrio ecológico y la protección al ambiente, llevando la cuestión ecológica al terreno municipal, al definir las atribuciones y los ámbitos de responsabilidad de los municipios en varios de sus artículos, a saber:

"**Artículo 8o.** Corresponden a los municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

...

IV. La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos,

de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la presente Ley;

...

IX. La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población, en relación con los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, **limpia**, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, tránsito y transporte locales, siempre y cuando no se trate de facultades otorgadas a la Federación o a los Estados en la presente Ley;

Artículo 10. ...

Los ayuntamientos, por su parte, dictarán los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que correspondan, para que, en sus respectivas circunscripciones, se cumplan las previsiones del presente ordenamiento.

...

Artículo 137. Queda sujeto a la autorización de los municipios o de la Ciudad de México, conforme a sus leyes locales en la materia y a las normas oficiales mexicanas que resulten aplicables, el funcionamiento de los sistemas de recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reuso, tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales. Párrafo reformado DOF 19-01-2018

La Secretaría expedirá las normas a que deberán sujetarse los sitios, el diseño, la construcción y la operación de las instalaciones destinadas a la disposición final de residuos sólidos municipales. Artículo reformado DOF 13-12-1996”.

En la revisión del proceso evolutivo que se ha experimentado para definir y describir lo que originalmente se denominó como el servicio de limpia, hasta llegar a la comprensión actual en la que se le considera como una actividad fundamental para el medio ambiente y la salud pública, no resulta adecuado omitir lo que quizá consista su punto más alto en términos normativos, que lo constituye la promulgación de dos Leyes en el transcurso de los últimos veinte años: la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2003; y la Ley General

de Cambio Climático, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012. Donde la primera de ellas complementa, amplía y precisa algunos de los temas que aproximadamente 15 años atrás, había empezado a abordar la Ley del Equilibrio Ecológico y es uno de los vértices sobre los que se sustenta la presente Iniciativa, pues plantea una nueva definición del servicio de limpia, al referirse a éste de la siguiente forma:

“Prestar, por sí o a través de gestores, el servicio público de manejo integral de residuos sólidos urbanos...”

Otra aportación fundamental de esta ley, consiste en promover los *principios de valorización y de manejo integral* de los residuos sólidos urbanos, con los que se profundiza el cambio conceptual que proviene de la innovación tecnológica y de la preocupación por un medio ambiente sano.

El sustento de estos principios tiene que ver con una manera diametralmente diferente de abordar el asunto de la basura, puesto que ahora de lo que se trata es de no emplear el término “basura”, ya que evoca inmediatamente a un desperdicio inservible; antes bien, se sugiere la denominación “residuos” por las implicaciones de un posible aprovechamiento de los subproductos que en estos están inmersos; así entonces, visto de este modo, la nueva concepción de los desechos apunta que los residuos sólidos, son residuos de cosas materiales que estaban en el proceso de convertirse o ya se convirtieron en útiles.

En consecuencia, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos describe el principio de valorización como: un proceso *cuyo objetivo es recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos, mediante su reincorporación en procesos productivos, bajo criterios de responsabilidad compartida, manejo integral y eficiencia ambiental, tecnológica y económica.*

En cuanto al manejo integral de los residuos sólidos, consiste en la realización de “actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social; ...”

Por su parte, la Ley de Cambio Climático, en cuanto al manejo de los residuos sólidos municipales establece:

“**Artículo 9o.** Corresponde a los municipios, las siguientes atribuciones:

I. Formular, conducir y evaluar la política municipal en materia de cambio climático en concordancia con la política nacional y estatal;

II. Formular e instrumentar políticas y acciones **para enfrentar al cambio climático** en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional, el Programa, el Programa estatal en materia de cambio climático y con las leyes aplicables, **en las siguientes materias:**

a) Prestación del servicio de agua potable y saneamiento;

b) Ordenamiento ecológico local y desarrollo urbano;

c) Recursos naturales y protección al ambiente de su competencia;

d) Protección civil;

e) Manejo de residuos sólidos municipales;

...

Los municipios, con acuerdo de sus ayuntamientos podrán coordinarse y/o asociarse para una eficiente implementación de las disposiciones previstas en este artículo.”

No obstante los enormes avances que ha habido tanto en la norma suprema como en las diversas leyes secundarias, con relación a los residuos sólidos urbanos y su interacción con el medio ambiente y el cambio climático, así como el diseño y aplicación de políticas públicas y de nuevas instituciones en tales asuntos, para los gobiernos locales representa un reto lograr el cumplimiento de las diversas disposiciones, generando riesgos importante que implican deterioro del medio ambiente y la salud pública de su población.

En general, en nuestro país el servicio público de manejo integral de residuos sólidos urbanos continúa realizándose de

forma anticuada, anacrónica y obsoleta tecnológicamente hablando; y puede considerarse como irregular en el ámbito normativo con el medio ambiente y la salud pública.

De acuerdo a información publicada por el Inegi, en 2018, de un total de 2 mil 458 municipios y alcaldías de Ciudad de México, en 2 mil 211 se efectúa el servicio de recolección como disposición final de residuos; sin embargo, estos datos no especifican cómo se lleva a cabo este proceso, puesto que no se precisa si éste se efectúa en un tiradero a cielo abierto, formal y realmente acondicionado para ello y con la sanción regulatoria de la autoridad, o en “tiraderos clandestinos” ubicados en lotes baldíos, arroyos, ríos, barrancas y hasta en áreas naturales protegidas, tal y como sucede en el municipio de Ecatepec de Morelos, donde se ubica el parque estatal Sierra de Guadalupe.

Al profundizar en el análisis de la información que el Inegi proporciona sobre los municipios y el servicio de limpia, se descubre que sólo en 158 municipios, es decir, el 6 por ciento de los municipios del país, se efectúa la recolección de forma selectiva desde el origen, en tanto que en la gran mayoría se lleva a cabo sin ningún proceso previo de separación.

Otro atraso tecnológico del servicio de limpia, es que sólo en 62 municipios -en los que se ubica apenas el 15.3 por ciento de la población nacional- se envían los residuos a plantas de tratamiento. Es decir que resulta mínimo el número de municipios con acceso a un servicio loable con la naturaleza y con los seres vivos.

Asimismo, el costo económico derivado de la contaminación del suelo por los residuos sólidos, en el año de 2017 se estimó en aproximadamente 70 mil 970 millones de pesos, lo que representó el 0.3 por ciento del PIB de dicho año. En tanto que la contaminación del agua por descargas de agua residual y/o por la presencia de residuos sólidos fue de 41 mil 561 millones de pesos, que significó el 0.2 por ciento del PIB del mismo año.

En este orden de ideas, nuestro país enfrenta, además de los enormes desafíos en los ámbitos de la seguridad pública, el combate a la corrupción, a la desigualdad y la pobreza, el reto de convertir la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en una verdadera política de Estado, antes de que se agraven los problemas y las consecuencias al no hacerlo.

En un estudio publicado recientemente por el Banco Mundial se señaló que “los gases de efecto invernadero provenientes de los desechos son un factor fundamental que contribuye al cambio climático. En 2016, el 5 por ciento de las emisiones mundiales provenían de la gestión de los desechos sólidos, sin incluir el transporte.”

En aras de enfrentar y atender este trascendental asunto de política pública, la presente iniciativa tiene como objetivo elevar a rango constitucional la garantía a la protección del medio ambiente y su impacto en el cambio climático, y con ello, mejorar las condiciones del manejo de los residuos sólidos, aunado a detener las afectaciones tanto al medio ambiente, como a la salud pública y a prevenir más daños a la población. Además, es de considerarse necesario armonizar las disposiciones de las leyes generales, secundarias, estatales y reglamentos municipales en cuanto al servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona al inciso c) de la fracción III del artículo 115 constitucional

Artículo Único. Se reforma y adiciona al inciso c) de la fracción III del artículo 115 constitucional, para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

I. a II. ...

III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) a b) ...

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, **garantizando la protección al medio ambiente y la reducción de su impacto en el cambio climático.**

d) ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2019.— Diputadas y diputados: **María Eugenia Hernández Pérez**, Alberto Villa Villagas, Alfonso Ramírez Cuellar, Ana Lilia Guillén Quiroz, Arturo Roberto Hernández Tapia, Beatriz Dominga Pérez López, Beatriz Rojas Martínez, Claudia Elena Lastra Muñoz, Delfino López Aparicio, Dionicia Vázquez García, Ediltrudis Rodríguez Arellano, Edith Marisol Mercado Torres, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Emilio Manzani-lla Téllez, Eraclio Rodríguez Gómez, Erika Vanessa del Castillo Ibarra, Felipe Rafael Arvizu de la Luz, Flor Ivone Morales Miranda, Francisco Favela Peñuñuri, Geraldina Isabel Herrera Vega, Gregorio Efraín Espadas Méndez, Guadalupe Ramos Sotelo, Gustavo Contreras Montes, Irma Juan Carlos, Jaime Humberto Pérez Bernabe, Javier Ariel Hidalgo Ponce, José Guillermo Aréchiga Santamaría, Juan Enrique Farrera Esponda, Juan Pablo Sánchez Rodríguez, Juana Carrillo Luna, Julieta Kristal Vences Valencia, Laura Patricia Avalos Magaña, Leticia Arlett Aguilar Molina, Leticia Díaz Aguilar, Lidia García Anaya, Lizeth Amayrani Guerra Méndez, Lucía Flores Olivo, Lucio Ernesto Palacios Cordero, Manuel Huerta Martínez, Marco Antonio González Reyes, Marco Antonio Reyes Colín, María Beatriz López Chávez, María de Jesús García Guardado, María de los Ángeles Huerta del Río, María del Carmen Bautista Peláez, María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, María Guadalupe Román Ávila, María Isabel Alfaro Morales, María Marivel Solís Barrera, María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos, Mario Delgado Carrillo, Martha Robles Ortiz, Maximino Alejandro Candelario, Mildred Concepción Avila Vera, Miroslava Carrillo Martínez, Nelly Minerva Carrasco Godínez, Oscar Rafael Novella Macías, Pablo Gómez Álvarez, Patricia del Carmen de la Cruz Delucio, Rocío del Pilar Villarauz Martínez, Rodrigo Calderón Salas, Rosalba Valencia Cruz, Samuel Herrera Chávez, Sandra Simey Olvera Bautista, Silvano Garay Ulloa, Socorro Bahena Jiménez, Susana Cano González (rúbricas).»

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su dictamen.

CÓDIGO PENAL FEDERAL

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 343 Bis del Código Penal Federal.

La diputada María del Carmen Bautista Peláez: Muy buenos días, compañeras diputadas, compañeros diputados. Con su permiso, diputada presidenta. A los medios de comunicación y a quien nos ven por medio del Canal del Congreso.

La preocupación internacional por la violencia, sus causas y consecuencias, tanto para el bienestar de las personas como para el desarrollo de las sociedades y naciones ha aumentado considerablemente en los últimos años. Aunque es necesario reconocer que a esta preocupación no ha correspondido una disminución de la violencia en el mundo, sino la persistencia y, en algunos casos, el aumento de la misma.

México no es la excepción y basta con ver los noticieros y periódicos, donde menciona cómo se ha incrementado la violencia hacia la mujer y también la violencia intrafamiliar.

De los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en el país, 66.1 por ciento, 30.7 millones, ha enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor alguna vez en su vida; 43.9 por ciento ha enfrentado agresiones del esposo o pareja actual o la última, a lo largo de su relación, y 53.1 por ciento sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a la pareja.

Los resultados de la última encuesta levantada por el Inegi, a finales del 2016, permiten determinar la prevalencia de la violencia entre las mujeres de 15 años y más.

A partir de esto se observa que la violencia contra las mujeres es un problema de gran dimensión y una práctica social extendida en todo el país, puesto que 66 de cada 100 mujeres de 15 años y más residentes en el país han experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo, ya sea emocional, física, sexual, económica, o patrimonial.

El estado de Oaxaca se encuentra entre uno de los estados que sufre de violencia intrafamiliar. En la región de La

Costa, de cada 10 delitos, 8 son por causa de violencia intrafamiliar.

La violencia intrafamiliar es una forma de discriminación y vulneración a los derechos humanos. Asimismo, causa perjuicio a las familias durante generaciones, empobrece a las comunidades y refuerza otras formas de violencia en las sociedades.

Es por eso que en Morena estamos absolutamente convencidos de que, si aumentamos la punición a la violencia intrafamiliar, comenzará una baja en el índice de violencia y, de esta forma, tendremos una mejor sociedad.

Por ello presento ante esta honorable soberanía proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones al artículo 343 del Código Penal, se reforma el párrafo segundo y se adiciona un párrafo tercero al 343 del Código Penal, quedando así:

Comete el delito de violencia intrafamiliar quien lleve a cabo actos o conductas de dominio, control o agresión física, psicológica, patrimonial o económica, algunas personas con las que se encuentre o haya estado unida por vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato o una relación de pareja dentro o fuera del dominio familiar.

A quien cometa el delito de violencia familiar se le impondrá de 12 meses a seis años de prisión y perderá el derecho de pensión alimenticia, así como también la guardia y custodia, tratándose de menores.

En el supuesto de violencia familiar hacia una mujer por agresión física, se le impondrá de tres a seis años de prisión. Asimismo, se le sujetará a tratamiento psicológico especializado.

Lo anteriormente expuesto es con el objeto de aumentar la punición en los supuestos en los que se presente violencia intrafamiliar directamente hacia una mujer. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 343 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena

María del Carmen Bautista Peláez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional (Morena) en la LXIV Legislatura del Congreso de la

Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 343 Bis del Código Penal Federal.

Planteamiento del problema

La preocupación internacional por la violencia, sus causas y consecuencias, tanto para el bienestar de las personas como para el desarrollo de las sociedades y naciones, ha aumentado considerablemente en los últimos años. Aunque es necesario reconocer que a esta preocupación no ha correspondido una disminución de la violencia en el mundo, sino la persistencia y en algunos casos el aumento de la misma. México no es la excepción, y basta con ver los noticieros y periódicos, donde mencionan como ha incrementado la violencia hacia la mujer, y también la violencia intrafamiliar.

La Organización Mundial de la Salud define *violencia* como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.

- De los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en el país, 66.1 por ciento (30.7 millones) ha enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor alguna vez en la vida.
- 43.9 por ciento ha enfrentado agresiones del esposo o pareja actual o la última a lo largo de su relación y 53.1 sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a la pareja.

Entre 2014 y 2016, presentaron las tasas más altas en homicidios de mujeres Baja California, Colima, Chihuahua, Guerrero, estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas.

Los resultados de la última encuesta levantada por el Inegi a finales de 2016 permiten determinar la prevalencia de la violencia entre las mujeres de 15 años y más. A partir de esta información se observa que la violencia contra las mujeres es un problema de gran dimensión y una práctica social extendida en todo el país, puesto que 66 de cada 100 mu-

eres de 15 años y más, residentes en el país, ha experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo, ya sea emocional, física, sexual, económica, patrimonial o discriminación laboral, misma que ha sido ejercida por diferentes agresores, sea la pareja, el esposo o novio, algún familiar, compañero de escuela o del trabajo, alguna autoridad escolar o laboral o bien por , amigos, vecinos o personas conocidas o extrañas.



Oaxaca se encuentra entre los estados que sufren de violencia intrafamiliar. La violencia intrafamiliar es una forma de discriminación y vulneración a los derechos humanos, asimismo causa perjuicio a las familias durante generaciones, empobrece a las comunidades y refuerza otras formas de violencia en las sociedades.

Por eso, en Morena estamos absolutamente convencidos de que si aumentamos la punición a la violencia intrafamiliar, comenzará una baja en el índice de violencia, y de esta forma tendremos una sociedad más sana, porque si bien es cierto que el núcleo de la sociedad proviene del hogar, de la enseñanza en casa sobre los valores y el respeto mutuo.

ACTUAL	REFORMADO
<p>Artículo 343 bis. Comete el delito de violencia familiar quien lleve a cabo actos o conductas de dominio, control o agresión física, psicológica, patrimonial o económica, a alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida por vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato, o una relación de pareja dentro o fuera del domicilio familiar.</p> <p>A quien cometa el delito de violencia familiar se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión y perderá el derecho de pensión alimenticia. Asimismo, se le sujetará a tratamiento psicológico especializado</p>	<p>Artículo 343 bis. Comete el delito de violencia familiar quien lleve a cabo actos o conductas de dominio, control o agresión física, psicológica, patrimonial o económica, a alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida por vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato, o una relación de pareja dentro o fuera del domicilio familiar.</p> <p>A quien cometa el delito de violencia familiar se le impondrá de doce meses a seis años de prisión y perderá el derecho de pensión alimenticia, así como también la guardia y custodia (tratándose de menores).</p> <p>En el supuesto de violencia familiar hacia una mujer por agresión física, se le impondrán de tres a seis años de prisión. Asimismo, se le sujetará a tratamiento psicológico especializado.</p>

Por lo expuesto y **con fundamento en los artículos 71, fracción II**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y **6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, se somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones al artículo 343 Bis del Código Penal Federal

Único. Se **reforma** el párrafo segundo y se **adiciona** uno tercero al artículo 343 Bis del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 343 Bis. Comete el delito de violencia familiar quien lleve a cabo actos o conductas de dominio, control o agresión física, psicológica, patrimonial o económica, a alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida por vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato, o una relación de pareja dentro o fuera del domicilio familiar.

A quien cometa el delito de violencia familiar **se le impondrá de doce meses a seis años de prisión** y perderá el derecho de pensión alimenticia, **así como también la guardia y custodia (tratándose de menores).**

En el supuesto de violencia familiar hacia una mujer por agresión física, se le impondrán de tres a seis años de prisión. Asimismo, se le sujetará a tratamiento psicológico especializado.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/InformeNalsobreViolenciaySalud.pdf>

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2017/violencia2017_Nal.pdf

Palacio Legislativo del Congreso de la Unión. Ciudad de México, a 12 de febrero de 2019.— Diputadas: **María del Carmen Bautista Peláez**, Dolores Padierna Luna, Elba Lorena Torres Díaz (rúbricas).»

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Túrnese a la Comisión de Justicia para dictamen.

DICTÁMENES CON PUNTOS DE ACUERDO A DISCUSIÓN

CONMEMORACIÓN DE LOS 500 AÑOS DEL ESTABLECIMIENTO DEL MUNICIPIO EN MÉXICO

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con puntos de acuerdo por los que se exhorta a diversas instituciones a contribuir a la conmemoración de los 500 años del establecimiento del municipio de México.

La secretaria diputada Lilia Villafuerte Zavala: «Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con puntos de acuerdo para exhortar a diversas instituciones a contribuir a la conmemoración de los 500 años del establecimiento del municipio en México»

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la Conmemoración de los 500 años de la Fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz, presentada y suscrita por el diputado Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado denominado **“Fundamento”** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta comisión dictaminadora.

II. En el apartado denominado “**Antecedente Legislativo**” se da cuenta del trámite dado a la Proposición con Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.

III. En el apartado denominado “**Contenido de la Propuesta**” se transcriben los argumentos que fundan la petición de la promovente.

IV. En el apartado denominado “**Consideraciones**”, se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80,85,157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

En la sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2018, el diputado Ricardo Aguilar Castillo, integrante del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar a diversas instituciones a contribuir a la conmemoración de los 500 años del establecimiento del municipio en México.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

III. Contenido de la Propuesta

De acuerdo al Legislador promovente, el municipio representa la organización básica del Estado mexicano y es la institución más antigua de América. Históricamente, el primer municipio fue creado en la Villa Rica de la Vera Cruz, el 22 de abril de 1519. No obstante, fue en 1573 cuando el Rey Felipe II le dio sustento jurídico por medio de las leyes de descubrimiento, población y planificación denominadas “In-

dias”, consolidando así la estructura política-administrativa básica de la organización del pueblo mexicano.

Expone que el concepto de municipio proviene del latín y se compone de dos locuciones: el sustantivo *munus* que se relaciona a cargas u obligaciones, tareas y oficios, además del verbo *capere* que se refiere a hacerse cargo de algo o asumir ciertas cosas. De la conjunción de estas dos palabras, surge el término *municipium* que etimológicamente se relaciona a las ciudades en donde los ciudadanos toman para sí, las cargas y se atienden los asuntos y servicios locales de las comunidades.

Asimismo, menciona que el diccionario jurídico, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México define al municipio como la “organización político-administrativa que sirve de base a la división territorial y organización de los estados, miembros de la federación”. La finalidad de esta organización social es mantener el ejercicio de las funciones públicas dadas por razones de intereses comunes. Entre sus fines se encuentra la prestación de los servicios públicos tutelados por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como el agua potable, panteones, drenaje y limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

En este orden de ideas, comenta que actualmente, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México existen 2 mil 458 municipios, en donde la entidad federativa con el mayor número de municipios es el estado de Oaxaca con 570 y los de menor cantidad son Baja California y Baja California Sur con tan sólo 5.

Por lo que, según datos del Sistema Nacional de Información Municipal las demarcaciones de Iztapalapa, Ecatepec de Morelos, Tijuana, Puebla, Guadalajara, León, Juárez, Zapopan, Gustavo A. Madero y Monterrey son los municipios y alcaldías más poblados del país. A su vez, entre los municipios con mayor grado de marginación son Cochoapa el Grande en Guerrero, Batopilas en Chihuahua y San Juan Petlapa en el estado de Oaxaca.

El diputado promovente señala que, si bien el sistema municipal ha evolucionado, éste continúa siendo el eje fundamental de la estructura política de México, de ahí que, en aras del fortalecimiento del federalismo, se han presentado avances significativos para satisfacer sus fines y las necesidades de sus integrantes. Para ello, se han realizado modificaciones a su estructura financiera, se ha fortalecido su

hacienda municipal y se le dotó de plena autonomía jurídica, financiera y de gestión.

Comenta que, como bien lo advierte ONU Hábitat, el desarrollo de las ciudades, la planeación urbana y los servicios básicos son responsabilidades de las autoridades municipales, de ahí la importancia de este organismo político y administrativo.

Así, el municipio mexicano es la base de nuestra sociedad pluriétnica y multicultural. Es en esta demarcación en donde se consolida la sociedad mexicana y de ahí su importancia como parte de la organización federal.

Es precisamente por tales motivos que en el marco de la conmemoración de los 500 años del establecimiento de esta institución, se considera importante reconocer su gran tradición histórica y sus aportaciones en el desarrollo de las estructuras del Estado, de ahí que se proponga:

- Se ponga en circulación una estampilla por parte del Servicio Postal Mexicano, en la cual haga énfasis a la relevancia del municipio como pieza elemental para el crecimiento y prosperidad de la nación. Ello a fin de garantizar que la celebración no sólo sea reconocida en México, sino también en las demás naciones del mundo.
- Que la Lotería Nacional para la Asistencia Pública emita un billete de lotería en el marco de los 500 años del establecimiento del municipio en México, a celebrarse en 2019. Con estas acciones, haremos un justo reconocimiento al municipio como base política de nuestra libertad y orden de gobierno más cercano al ciudadano.

El régimen republicano, representativo y democrático de nuestro país, presenta su unidad básica en los municipios, de ahí la relevancia del presente instrumento legislativo que tiene la finalidad de promover y difundir su relevancia en el desarrollo social de la sociedad mexicana.

IV. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna la reforma propuesta en la iniciativa bajo análisis, de conformidad con los siguientes razonamientos:

1. Que durante la tercera reunión ordinaria de esta Comisión de Gobernación y Población, celebrada el día 12 de diciembre del presente, se aprobó la iniciativa con proyecto

de decreto que declara al 2019 como “Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”, y que en el debate relativo a dicho proyecto, el diputado Ricardo Aguilar Castillo, expuso su preocupación de que tal aprobación dejara sin materia la propuesta de mérito y expuso la oportunidad de aprobarla con modificaciones.

2. Que la emisión de estampillas postales ha resultado un medio idóneo para conmemorar hechos históricos de trascendencia nacional e internacional, dar amplia difusión a eventos que tienden a la unión de los pueblos y la paz universal, así como dar a conocer las bellezas artísticas, arqueológicas y las de orden natural que sean parte de la cultura y de la civilización en general.

Que el servicio público de correos, como actividad estratégica a cargo del Estado favorece el conocimiento de los valores culturales, sociales y cívicos de nuestro país, además de promover la comunicación entre los mexicanos.

3. Que tradicionalmente, los sellos y estampillas postales atestiguan la historia de cada Estado mediante la representación cartografías, reproducciones de obras artísticas, alusiones a obras literarias, imágenes de personajes relevantes o representaciones de hechos trascendentes, convirtiéndose en objetos apreciados, no por su valor facial o nominal, sino por su interés filatélico, llegándose a considerar verdaderas piezas de arte que pueden alcanzar valores elevados, precisamente por ser expresión de la identidad nacional.

4. La conmemoración de los 500 años del establecimiento del municipio en México es un hecho histórico relevante, por lo que se considera viable emitir una estampilla de este acontecimiento de gran trascendencia.

5. Que se considera viable la emisión de un billete de lotería conmemorativo de los 500 años del establecimiento del municipio en México, ya que este tiene como objeto resaltar acontecimientos que han impactado positivamente a México. De manera similar a lo considerado en los puntos anteriores, en México, los billetes de lotería guardan testimonio de acontecimientos nacionales relevantes o rinden homenaje a personas o situaciones que forman parte de la identidad nacional, por lo que la emisión de un billete de lotería alusivo a la conmemoración de los 500 años del establecimiento del municipio en México, constituye una forma adecuada de evocar la base de organización política nacional.

Por todo lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Honorable Pleno de esta H. Cámara de Diputados, la Proposición con Punto de acuerdo en estudio en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a que, mediante decreto, a más tardar el 22 de abril de 2019, emita una estampilla postal conmemorativa de los 500 años del establecimiento del municipio en México.

Segundo. Se exhorta al titular de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública a que, a más tardar el 22 de abril de 2019, expida un billete de lotería conmemorativo de los 500 años del establecimiento del municipio en México.

Tercero. La Cámara de Diputados, autorizará crear una placa conmemorativa con motivo de los 500 años del establecimiento del municipio en México, con las características que determine la Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados y colocarla en la plaza cívica de este Recinto Legislativo.

Así lo acordaron las diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Población, en su tercera reunión ordinaria, celebrada en las instalaciones de este Palacio Legislativo de San Lázaro.

La Comisión de Gobernación y Población, diputados: Rocío Barrera Badillo (rúbrica), presidenta; Sandra Paola González Castañeda (rúbrica), Araceli Ocampo Manzaneros (rúbrica), Jaime Humberto Pérez Bernabe (rúbrica), Beatriz Dominga Pérez López, Jorge Ángel Sibaja Mendoza (rúbrica), Jorge Arturo Espadas Galván (rúbrica), Felipe Fernando Macías Olvera (rúbrica), Luis Enrique Miranda Nava (rúbrica), Vicente Alberto Onofre Vázquez, Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Marco Antonio Gómez Alcántar (rúbrica), secretarios; Ricardo Aguilar Castillo (rúbrica), José Guillermo Aréchiga Santamaría (rúbrica), Marcos Aguilar Vega (rúbrica), Ivonne Liliana Álvarez García, Marina del Pilar Ávila Olmeda (rúbrica), Tatiana Clouthier Carrillo (rúbrica), Flora Tania Cruz Santos (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), Roberto Ángel Domínguez Rodríguez (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Lizeth Amayani Guerra Méndez (rúbrica), César Agustín Hernández Pérez (rúbrica), Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses, Alma Delia Navarrete Rivera (rúbrica), José Ángel Pérez Hernández (rúbrica), Carmen Julia Prudencio González (rúbrica), Valentín Reyes López, Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Luis Fernando Salazar Fernández, María Lucero Saldaña Pérez (rúbrica).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra, para fundamentar el dictamen, el diputado Ricardo Aguilar Castillo, hasta por cinco minutos.

El diputado Ricardo Aguilar Castillo: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, de manera institucional e impersonal, acudo a esta asamblea para presentar, a nombre de la Comisión de Gobernación y Población el dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas instituciones a contribuir a la conmemoración de los 500 años del establecimiento del municipio en México.

A medio siglo de su fundación, el municipio es una de las instituciones que más ha evolucionado y se ha adaptado a las necesidades de la población. Debido a ello, continúa siendo la base elemental de nuestra República libre e independiente.

Hoy México cuenta con 2 mil 458 municipios en sus 32 entidades federativas, los cuales reflejan nuestra identidad como nación multiétnica, multicultural y multilingüística.

El municipio mexicano tiene su antecedente en el Calpulli, el cual fue considerado como la base de la estructura social azteca y organización política que desempeñaba funciones económicas, sociales y hasta militares.

El primer ayuntamiento en nuestro país se instaló en la Villa Rica de la Veracruz, el 22 de abril de 1519, y se consolidó como la división político-administrativa del Estado que, hasta nuestros días, constituye el pilar de la división territorial y organización de los Estados miembros de la federación, de ahí la trascendencia de este dictamen.

Desde su creación hasta nuestros días, el municipio ha sido fundamental en la administración de la función pública y en la prestación de los servicios básicos como agua potable, alumbrado público, limpia, mercado, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

No obstante, por ser el orden de gobierno más próximo a la ciudadanía, es clave para impulsar un desarrollo efectivo, inclusivo, sostenible, pero también para estimular la participación de la ciudadanía en la solución de problemáticas comunes tales como la pobreza, el hambre y la exclusión social.

Por esta relevancia, la Organización de las Naciones Unidas ha identificado el municipio como pieza fundamental para el desarrollo de las ciudades y la planeación urbana, así como la promoción de la paz y el elemento toral de la promoción para el desarrollo sustentable y sostenible.

La OCDE ha asegurado en diversos estudios que acrecentar las capacidades administrativas y de gestión contribuirá al crecimiento de las regiones, a través de una mayor competitividad, promoverá la creación de infraestructura productiva y social, pero principalmente, mejorará la calidad de vida de las familias.

Existe una relación directa entre el desarrollo municipal y la gobernabilidad democrática.

En nuestros municipios se están gestando procesos nuevos de gobierno sobre la base de una sociedad más participativa y colaborativa. Estos procesos están dando como resultado decisiones orientadas a estimular, desde una perspectiva más horizontal y concertada, procesos de solución a problemas públicos locales.

Compañeras y compañeros legisladores, por sus aportes a la nación, es necesario rendir un justo reconocimiento a la fundación del municipio, dejando clara no solo su contribución al desarrollo del país, sino también su aportación a nuestro federalismo y división territorial.

Para festejar los primeros 500 años del establecimiento del municipio en México, se propone exhortar de manera respetuosa al titular del Ejecutivo federal para que, a través de un decreto presidencial, se emita una estampilla conmemorativa que destaque el valor y contribución política, social e histórica de esta institución en nuestro país.

No tenemos duda de que el trabajo del Servicio Social Mexicano contribuirá a fomentar los valores cívicos y sociales que giran en torno al municipio. También el dictamen propone la circulación de un billete de lotería que dará testimonio de la vigencia del municipio, y con ello se rendirá homenaje a las mujeres y hombres que, desde su fundación, contribuyeron a consolidarlo como pieza indispensable de una nación justa, libre y democrática.

Para cumplir el objetivo anterior, se pone a consideración de esta asamblea realizar un exhorto al titular de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

Y finalmente, como parte de estos festejos, también se propone colocar en la Plaza Cívica del recinto legislativo una placa alusiva que nos recuerde este acontecimiento, que forma parte de nuestra identidad nacional y, por su relevancia, es la base de la organización política nacional.

El municipio mexicano, señores diputados, ha sido testigo de las luchas por la paridad de género, por la apertura de más espacios de participación para las mujeres y los jóvenes, pero también del fortalecimiento de nuestro federalismo como una nación libre y democrática. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa. Gracias. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Suficientemente discutido. Consulte la secretaria, en votación económica, si se aprueba.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobado. Comuníquese.

CONMEMORACIÓN DE LOS 500
AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA
CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con puntos de acuerdo relativos a la conmemoración de los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: «Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con puntos de acuerdo relativos a la conmemoración de los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz»

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a la Conmemoración de los 500 años de la Fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz, presentada y suscrita por la diputada Mariana Dunyska García Rojas, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado denominado “**Fundamento**” se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.

II. En el apartado denominado “**Antecedente Legislativo**” se da cuenta del trámite dado a la Proposición con Punto de Acuerdo, materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.

III. En el apartado denominado “**Contenido de la Propuesta**” se transcriben los argumentos que fundan la petición de la promovente.

IV. En el apartado denominado “**Consideraciones**”, se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

En la sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2018, la diputada Mariana Dunyska García Rojas, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo relativo a emitir una estampilla postal, a expedir un billete de lotería y una moneda conmemorativa con motivo de “los 500 años de la fundación de la Ciudad y puerto de Veracruz”.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

III. Contenido de la Propuesta.

La diputada promovente señala que la Villa Rica de la Veracruz fue el primer municipio constituido en América continental, fundado por el capitán español Hernán Cortés el 22 de abril de 1519, es por ello que expone que Veracruz fue durante el periodo colonial español el puerto más importante del Atlántico y formaba parte estratégica del sistema de ciudades amuralladas que controlaban el tráfico de mercancías desde y hacia España, por este motivo, su importancia no fue solo mercantil, sino también militar.

En este sentido, menciona que la importancia de este puerto es medular, pues por él llegaron los primeros frailes franciscanos que comenzarían la ardua tarea de evangelizar

a este gran territorio, también por aquí llegaron todos los virreyes y personajes importantes de la época colonial, así como los libre pensadores y viajeros que traían las ideas liberales del siglo XVII; fue el puerto de entrada de cientos de miles de personas que venían tras el sueño americano de un mejor futuro.

La Legisladora, expone que Veracruz es la única ciudad que ha sido testigo de todos los acontecimientos de la historia nacional: El inicio de la Conquista en 1519; la consumación de la Independencia con la rendición de la fortaleza de San Juan de Ulúa el 23 de noviembre de 1825; la primera intervención francesa en 1833; la primera invasión americana de 1847; la expedición y promulgación de las Leyes de Reforma por don Benito Juárez; la segunda intervención francesa de 1862 y la segunda invasión estadounidense en 1914. Otro hecho de suma importancia fue la promulgación de la Ley Agraria el 6 de enero de 1915, por Venustiano Carranza.

Ha sido declarada dos veces capital de nación: la primera, con Benito Juárez, de 1857 a 1859; y la segunda, con Venustiano Carranza, de 1914 a 1915; algunas de estas situaciones la llevaron a ser merecedora del título de: “Cuatro Veces Heroica”, único municipio mexicano que ostenta tal reconocimiento por decreto presidencial. Así, el próximo 22 de abril de 2019 se conmemorarán los 500 años de la fundación de esta extraordinaria ciudad y puerto, haciéndose aún más visible su ya conocida belleza y trascendencia histórica, social, política y comercial; es muy importante darnos cuenta que lo que la historia nos muestra no sólo se trata de celebrar la fundación de Veracruz, se trata pues de celebrar nuestros primeros 500 años del concepto de nación, entendida esta identidad a partir del momento en que se fusionaron las culturas indígena y europea; aprovechemos la ocasión para asombrar al mundo con nuestra raíz precolombina.

Desde esta perspectiva, señalada por la Diputada promotora, este acontecimiento representa una gran oportunidad para construir un fenómeno social de rescate de nuestras raíces culturales, de fomentar entre nuestros connacionales el orgullo de pertenencia a nuestro País y de este modo, ensanchar nuestra identidad y afianzar nuestros lazos de unidad como mexicanos.

Por ello la Legisladora nos menciona, tenemos ante nosotros la oportunidad de destacar la grandeza cultural de nuestro país, no sólo hacia el interior, sino también hacia el exterior, pues Veracruz y México no deben ser más un re-

ferente de violencia y corrupción, la nación mexicana es mucho más que eso, tiene historia, cultura, tradiciones y una gastronomía inigualable, así como gente fuerte y llena de esperanza que ha forjado a través de los años un gran país del cual estamos orgullosos. No debemos desaprovechar una sola de las oportunidades que las páginas de la historia nos brindan para hacer notoria esta gran herencia. Por ello, es que a través del presente proyecto se propone la realización de diversas acciones para la conmemoración de este gran acontecimiento que, por su relevancia y contribución, sin duda las amerita, a saber:

- La emisión de una estampilla postal conmemorativa;
- La expedición por parte de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública de un billete de lotería;
- La emisión de una moneda conmemorativa;
- La celebración de una sesión solemne en el salón de plenos de este Palacio Legislativo, y
- La celebración de un homenaje en la explanada del Palacio Legislativo.

Las acciones apuntadas permiten resaltar acontecimientos de importancia nacional y en el caso concreto, se pretende reconocer uno de suma importancia, que es la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz, un hecho que, a casi 500 años de distancia, no debe pasar desapercibido para el Estado mexicano, pues representa nuestros orígenes y el punto de partida de nuestra identidad nacional, representa nuestra historia y engendra una enorme riqueza que debe ser expuesta a México y al mundo. La mexicanidad inició en Veracruz y esto hay que celebrarlo.

IV. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora considera viable y oportuna la reforma propuesta en la iniciativa bajo análisis, de conformidad con los siguientes razonamientos:

1. En abril de 2019 se cumplirán los 500 años de la llegada de Hernán Cortés a tierras mexicanas, a las que bautizó como la Villa Rica de la Vera Cruz; localidad que se convirtió en el principal centro comercial en la costa del Golfo, y las mercancías que salían o entraban al país las supervisaba la aduana local; es por ello que, con el tiempo, este puerto se consolidó como el más importante de la Colonia de la Nueva España.

Por órdenes del rey emperador Carlos I en 1526, el puerto de Veracruz fue el único puerto autorizado para recibir la Flota de la Nueva España, por lo que la Villa Rica de la Veracruz, jugó un papel sumamente importante en el desarrollo de la Nueva España, y por ende, de toda Hispanoamérica.

En 1518 Juan de Grijalva arribó a Aculuacan, más tarde conocido como San Juan de Ulúa, y de ahí se adentró en el país a través del río Papaloapan. Un año más tarde Hernán Cortes estableció lo que fue la primera ciudad europea en Norte América y la llamo Villa Rica de la Vera Cruz, esta ciudad fue fundada el 22 de abril de 1519 en las playas que se encontraban frente al islote de San Juan de Ulúa, llamadas Chalchihuecan.

En el año de 1525, nuevamente el asentamiento de Veracruz, fué cambiado e instalado a orillas del río Huitzilapan, sitio conocido con el nombre de la “Antigua Veracruz”, y permaneció en este lugar hasta 1600, año en que el Virrey de Monterrey se trasladó a Veracruz al lugar de su primitiva implantación, donde prevalece actualmente, decretándose el 8 de mayo de 1608 por el rey de España Felipe III como la Nueva Veracruz, otorgándole el rango de Ciudad; reconocida comúnmente por la población como la ciudad de “Tablas”, por estar sus casas construidas con este material.

Se continuó el desarrollo del puerto más importante de la Nueva España. Por ende, la ciudad fue cuna de una rica burguesía comercial y llegó a ser, para 1778, más próspera que la propia ciudad de México, para la cual Veracruz consistía igualmente un punto clave en su desarrollo.

Fue en 1786 cuando el territorio del estado recibió por primera vez el nombre de Veracruz, aunque tuvo que esperar hasta 1824, para que se asentara en la Constitución del México Independiente el nombre de: Estado Libre y Soberano de Veracruz.

Es de suma importancia el puerto, ya que es conocido como cuatro veces heroico por haber tenido lugar en él cuatro acontecimientos históricos en defensa de la soberanía de la Nación:

Primera vez. El último reducto español tomó el Castillo de San Juan de Ulúa el 26 de octubre de 1821, tras la declaratoria de Independencia Nacional. Desde ahí, el ejército español bombardeó la ciudad de Veracruz durante dieciocho días, aterrizando no sólo a las fuerzas independentistas sino a todo los habitantes de la ciudad. Las fuerzas navales de México, lograron la capitulación de los españoles en

Ulúa el 23 de noviembre de 1825. Fue casi un año más tarde que por decreto la ciudad obtuvo el primer título de Heroica, el 29 de julio de 1826.

Segunda vez. Fue el 28 de noviembre de 1838, cuando el Fuerte de San Juan de Ulúa y el puerto resistieron los ataques de la armada francesa, bajo las órdenes del contralmirante Carlos Baudín, en lo que se llamó la “Guerra de los Pasteles”. La ciudad hizo frente al ataque con dignidad y valentía, lo cual le valió el segundo título de “heroica”.

Tercera vez. El 22 de marzo de 1847, el puerto recibió una nueva embestida naval y terrestre, en esta ocasión por la escuadra norteamericana al mando del general Winfield Scott. Una vez más la ofensiva fue soportada estoicamente por toda la población, aunque la superioridad bélica del invasor terminó por imponerse sobre la maltrecha guarnición que defendía la ciudad, a la que esta acción le valió su tercer título de “heroica”.

Cuarta vez. Los días 21 y 22 de abril de 1914, todavía en época de la Revolución, el Puerto de Veracruz sufrió una nueva invasión norteamericana, la cual se enfrentó con grupos de civiles voluntarios y cadetes de la escuela naval militar que defendieron la integridad de la nación. Con este enfrentamiento, el Puerto de Veracruz consiguió su cuarto título de “heroico”.

Fue en noviembre de ese mismo año, 1914, y hasta octubre de 1915 cuando Veracruz fue una vez más capital de la República, durante el gobierno de Venustiano Carranza, y fue aquí donde se promulgaron las “leyes agrarias” y las del “municipio libre”, entre otras.

Por lo anterior y de acuerdo a textos de historia, se dice que la historia de México ha pasado a través de las angostas puertas de Veracruz, asimismo se puede destacar la importancia de la conmemoración de los 500 años de la fundación y puerto de Veracruz, suceso histórico de importancia nacional.

2. Veracruz, es también cuna de ilustres personajes que han protagonizado la vida cultural y política, que han sido protagonistas de la historia nacional, entre estos, encontramos a los siguientes:

Francisco Javier Clavijero (Puerto de Veracruz, Nueva España, 9 de septiembre de 1731- Bologna, Estados Pontificios, 2 de abril de 1787) fue un sacerdote jesuita, muy conocido por sus obras historiográficas, especialmente la

Historia antigua de México, por la cual ha sido considerado uno de los precursores del indigenismo en México. 1 A grandes rasgos, podemos referirnos a su vida en dos etapas, cuyo punto de quiebre lo constituye la expulsión de la Compañía de Jesús en 1767. Es uno de los principales autores de la Escuela Universalista Española del siglo XVIII.

Francisco Javier Alegre S.I. (Puerto de Veracruz, Nueva España; 12 de noviembre de 1729 - Bolonia, Estados Pontificios, 16 de agosto de 1788). Jesuita novohispano, fue un filósofo, teólogo, canonista, historiador, geógrafo, traductor, creador de obras de gran interés sobre diversos temas

Francisco del Paso y Troncoso (Veracruz, 8 de octubre de 1842 - Florencia, 30 de abril de 1916) fue un historiador mexicano, profesor de náhuatl y director del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología de la Ciudad de México en dos ocasiones (1889-1890, 1891).

Salvador Díaz Mirón (Puerto de Veracruz, Ver., 14 de diciembre de 1853 - 12 de junio de 1928), Hijo del periodista y político que fuera gobernador de su estado, Manuel Díaz Mirón, siguió los pasos de su progenitor, pero con fuerte inclinación hacia las letras, su madre fue Eufemia Ibáñez. Precursor del modernismo. Trabajó como periodista y profesor. Como político fue diputado de oposición en la época de Porfirio Díaz, a quien posteriormente apoyó, incluso en la celebración del centenario de la Independencia, donde lo alaba en un poema dedicado a Miguel Hidalgo: “su inicial grandeza (de la nación) acredita de sabia tu proeza”.

José Mancisidor Ortiz (Veracruz, Veracruz; 20 de abril de 1894 - Monterrey, Nuevo León, México; 22 de agosto de 1956) escritor, historiador y político

Adolfo Tomás Ruiz Cortines (Veracruz, Veracruz, 30 de diciembre de 1889 - ibídem, 3 de diciembre de 1973) fue un contador, militante revolucionario y político priista mexicano que se desempeñó como Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en el sexenio de 1952 a 1958. Fue el último presidente de México nacido en el siglo XIX.

Manuel Gutiérrez Zamora. (Veracruz, Veracruz, 24 de agosto de 1813-21 de marzo de 1861). Político y militar liberal, gobernador del Estado de Veracruz, México.

3. Veracruz ha sido y es primer municipio constituido en América Continental, 4 veces heroica, sede del primer hospital militar, sede de la primera flota naval mexicana, cuna

de la fuerza aérea mexicana, cuna de la primera imprenta, cuna de la primera vacuna, cuna de la primera gran red telegráfica de México, cuna de los primeros rieles del ferrocarril, cuna del primer sistema de alumbrado público de gas, sede de la primera oficina del Registro Civil y de la emisión de la primera acta de nacimiento de una ciudad mexicana, cuna del primer cuerpo de Bomberos de México, sede de las primeras instalaciones portuarias modernas del país, la Puerta Olímpica de América, testigo del inicio de la Conquista en 1519, testigo de la proclamación de la República como única forma de gobierno en 1822, capital de la república en dos periodos de la historia del país: la consumación de la independencia con la rendición de la fortaleza de San Juan de Ulúa el 23 de noviembre de 1825; la primera intervención francesa en 1833; sufrió la primera invasión americana de 1847; sede de la expedición y promulgación de las Leyes de Reforma por Don Benito Juárez; sufrió la segunda intervención francesa de 1862, sufrió la segunda invasión Americana en 1914, y sede de la promulgación de la Ley Agraria el 6 de enero de 1915 por Venustiano Carranza, entre tantos acontecimientos históricos.

4. A lo largo de cinco siglos, Veracruz ha sido escenario de importantes hechos históricos para nuestro país:

En 1539 entra por nuestras tierras veracruzanas, la primera imprenta de lo que sería la Nueva España.

El 4 de mayo de 1858 desembarcó Benito Juárez en el Castillo de San Juan de Ulúa. Lo hizo en el período de la República, justo en la etapa de invasión de las tropas francesas en suelo mexicano, por lo que por única vez en la historia, la ciudad de Veracruz quedó constituida como Capital de la República. El siguiente año, el 7 de julio de 1859 el Presidente de México Benito Juárez expidió las Leyes de Reforma mediante un manifiesto a la nación.

En 1895 el Presidente Porfirio Díaz concesionó a la empresa inglesa “Pearson and Sons LTD”, la construcción del puerto artificial de Veracruz, ganándole terrenos al mar conformando malecones, muelles, diques y rompeolas, haciendo el puerto.

Después de grandes proezas, el 6 de marzo de 1902, se inauguró el Puerto de Veracruz, convirtiéndose desde entonces en uno de los principales puertos de México.

Así, desde su fundación, el puerto de Veracruz se mantuvo como una de las principales rutas de comunicación y que

no solo permitió la llegada de inmigrantes sino también la entrada y salida de nuevas ideas y productos; inventos y avances tecnológicos.

5. El servicio postal como institución ya existía en la civilización romana y en otras culturas del mundo antiguo. Sin embargo, la estampilla no se introdujo como sistema hasta el siglo XIX. Hasta entonces, el sistema de envío postal funcionaba mediante el pago por parte del destinatario cuando recibía el envío y la cantidad de dinero dependía de la distancia recorrida hasta su destino final.

Por lo tanto y de acuerdo a lo establecido en el Servicio Postal Mexicano, Correos de México tiene la función de mantener comunicada a la población ofreciendo servicios de correspondencia, mensajería y paquetería accesibles, confiables y de calidad, con la misión de ser factor de inclusión de la población, facilitador de la actividad económica y garante de las comunicaciones interpersonales.

6. Que, la emisión de estampillas postales ha resultado un medio idóneo para conmemorar hechos históricos de trascendencia nacional e internacional, dar amplia difusión a eventos que tienden a la unión de los pueblos y la paz universal, así como dar a conocer las bellezas artísticas, arqueológicas y las de orden natural que sean parte de la cultura y de la civilización en general.

Que el servicio público de correos, como actividad estratégica a cargo del Estado favorece el conocimiento de los valores culturales, sociales y cívicos de nuestro país, además de promover la comunicación entre los mexicanos.

La conmemoración de los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz, es un hecho histórico relevante, por lo que se considera viable emitir una estampilla de este acontecimiento de gran trascendencia.

7. Que, se considera viable la emisión de un billete de lotería conmemorativo de los 500 años de la fundación de la Ciudad y puerto de Veracruz, ya que este billete de lotería tiene como objeto resaltar acontecimientos que han impactado positivamente a México.

8. En relación, a la emisión de una moneda conmemorativa de los 500 años de la fundación de la Ciudad y puerto de Veracruz, se considera que no es viable, debido a que es materia de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 13 a la letra señala:

Artículo 13 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, nos menciona los siguiente “El Banco de México sólo podrá ordenar la fabricación de moneda metálica a quienes previamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público haya autorizado para este efecto”.

Por todo lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Honorable Pleno de esta H. Cámara de Diputados, la Proposición con Punto de acuerdo en estudio en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a que, mediante decreto, a más tardar el 22 de abril de 2019, emita una estampilla postal conmemorativa de los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz.

Segundo. Se exhorta al titular de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública a que, a más tardar el 22 de abril de 2019, expida un billete de lotería conmemorativo de los 500 años de la fundación de Veracruz.

Tercero. Se solicita a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, autorice una sesión solemne y un homenaje en el Palacio Legislativo durante la primer semana del mes de abril de 2019, con motivo de la conmemoración de los 500 años de la fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz.

Así lo acordaron las diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Población, en su quinta reunión Ordinaria, celebrada en las instalaciones de este Palacio Legislativo de San Lázaro.

La Comisión de Gobernación y Población, diputados: Rocío Barrera Badillo (rúbrica), presidenta; Sandra Paola González Castañeda (rúbrica), Araceli Ocampo Manzanares (rúbrica), Jaime Humberto Pérez Bernabe (rúbrica), Beatriz Dominga Pérez López, Jorge Ángel Sibaja Mendoza (rúbrica), Jorge Arturo Espadas Galván, Felipe Fernando Macías Olvera (rúbrica), Luis Enrique Miranda Nava (rúbrica), Vicente Alberto Onofre Vázquez, Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica), Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Marco Antonio Gómez Alcántar (rúbrica), secretarios; Ricardo Aguilar Castillo (rúbrica), José Guillermo Aréchiga Santamaría (rúbrica), Marcos Aguilar Vega (rúbrica), Ivonne Liliana Álvarez García, Marina del Pilar Ávila Olmeda, Tatiana Clouthier Carrillo (rúbrica), Flora Tania Cruz Santos (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), Roberto Ángel Domínguez Rodríguez (rúbrica), Silvano Garay Ulloa (rúbrica), Lizeth Amayani Guerra Méndez (rúbrica), César Agustín Hernández Pérez (rúbrica), Hé-

tor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses, Alma Delia Navarrete Rivera (rúbrica), José Ángel Pérez Hernández (rúbrica), Carmen Julia Prudencio González (rúbrica), Valentín Reyes López, Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), María Lucero Saldaña Pérez (rúbrica), Luis Fernando Salazar Fernández.»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra el diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe.

El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabé: Muchas gracias, señor presidente. Con su permiso. Compañeras y compañeros diputados, en la primera de las cartas que en relación Hernán Cortés dirige, en junio de 1519, a Carlos V, Rey de España, el conquistador cuenta que el 22 de abril de ese año desembarcó en una playa cuando regresaba de Cuba, a cargo de la Armada española, en tierras totonacas que pertenecían a la región de Cempoala.

En esa playa fundó a la Villa Rica de la Veracruz, declarándola como el primer ayuntamiento establecido de América Continental. Ahí mismo tuvieron uno de los primeros contactos con los enviados del emperador Moctezuma, razón por la cual el conquistador fijaría su posición estratégica.

A través de la historia, Veracruz ha sido nombrado cuatro veces heroico, uno de los sobrenombres más importantes que ha tenido este importante puerto veracruzano; la primera vez que se le concedió el título de heroico fue en 1826, luego de una capitulación de las fuerzas españolas guarnecidas en San Juan de Ulúa.

Veracruz recibiría el título dos y tres veces de heroica en 1898, el primero de ellos en conmemoración a los ataques que recibiera en 1838 como parte del periodo de la llamada primera intervención francesa, mejor conocida como la Guerra de los Pasteles. Fue reconocida tres veces heroica tras ser nuevamente bombardeada en 1847 durante la guerra México–Americana, entre 1846 y 1848.

Finalmente, el hecho por el que Veracruz recibe el título de cuatro veces heroica, también se dio gracias a los Estados Unidos, en 1914. Woodrow Wilson, presidente de Estados Unidos desconoció la presidencia de Victoriano Huerta en la segunda fase de la Revolución mexicana y, sin declaración de guerra de por medio, decidió invadir el Puerto de Veracruz, tomando, entre otros, los edificios de las aduanas.

El Ejército de Huerta retrocedió por órdenes del mismo, por lo que la defensa de la ciudad corrió a cargo de 100 sol-

dados, 100 marinos, algunos reos y los habitantes de la ciudad, que terminaron siendo derrotados. La ciudad permanecería en su poder durante siete meses, hasta que fue entregada al gobierno de Carranza.

Hay muchas razones por las cuales debemos de sentirnos orgullosos de lo que representa Veracruz en su historia, entre ellas, una de las más importantes que se dieron justamente cuando el presidente Juárez, fue y promulgo las Leyes de Reforma. También ahí fue donde se han desembocado importantes eventos históricos.

A medio siglo XIX, considerando a Veracruz como el primer ayuntamiento de México, el Constituyente Permanente diseñó un modelo de federalismo como elemento indispensable del régimen político mexicano que ha trascendido en las Constituciones como la base del poder político y de la sociedad de nuestro México.

Por estas razones históricas y políticas para nuestro país, es que hoy acompañamos este importante resolutivo de la Comisión de Gobernación. Es un amplio honor para mí, como veracruzano, sin ser específicamente porteño, específicamente del Puerto de Veracruz, decir que nos sentimos y nos unimos al gran festejo del quinto centenario de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz.

En estos 500 años hay un encuentro con la historia. Hay un encuentro con la defensa histórica. Este puerto, este espacio geográfico de nuestro país ha sido el puente que ha conectado al viejo y al nuevo continente.

Es el lugar donde la alegría de su gente forja un carácter y la defensa férrea de este gran puerto, que ha sido un honor para nuestro estado y nuestro país y nuestra región mexicana. Felicidades al Puerto de Veracruz por sus 500 años de su fundación, por sus 500 años de fuerza y de trascendencia importante para nuestro país.

La Comisión de Gobernación se enaltece en mencionar y dar a esta cuatro veces heroico, nuestro querido puerto y ciudad de Veracruz. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra la proponente original de este asunto, Mariana Dunyaska García.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Con su venia, diputado presidente. Primero que nada, quiero agradecer a la Comisión de Gobernación y Población por la atención y

votación en unanimidad a este punto de acuerdo. Gracias a todas y todos los diputados integrantes de esta comisión.

Quisiera arrancar con la relevancia que tiene Veracruz en la historia de México, no solamente es la cuna del municipalismo en la América continental, primer municipio fundado, primer cabildo que arranca en un espacio en el cual se han tejido grandes páginas de la historia de nuestro país.

Cuatro veces heroica, con belleza y trascendencia histórica, gastronómica, social, política y comercial, de un estado que le ha dado once presidentes de la República a México, identidad y fuerza. Una ciudad que ha sido testigo de la conquista, de la consumación de la independencia, de la promulgación de las leyes de reforma, de la promulgación de la Ley Agraria.

También cabe señalar que en dos ocasiones ha tenido en sus manos la capital de la nación. La primera con Benito Juárez y la segunda con Venustiano Carranza.

Relevante hecho histórico, ya que fue sede del primer hospital militar, de la primera flota naval mexicana, cuna de la Fuerza Aérea, cuna de la primera imprenta, donde se colocó la primera vacuna, la primera gran red telegráfica, donde se asentó la primer acta de nacimiento en este país, la primera red de sistema de alumbrado público, y entre todo esto también un municipio en el cual tenemos la claridad de que para transformar a México hay que llevar a cabo acciones contundentes, en las cuales no debemos olvidar nuestra historia, debemos de aprender de ella.

Debemos dejar el legado, y hoy, a 500 años, las diputadas y los diputados de la LXIV Legislatura conmemoraremos un hecho histórico, una ciudad cumple 500 años de sonreír, de darle dirección, leyes, presidentes, ciudadanos ejemplares, artistas, sabor, orientación y vida a un país como México, por el cual pido la aprobación del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: Posicionamiento entregado a la Mesa Directiva, por la diputada Anilú Ingram Vallines.

«Posicionamiento, en relación al dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con puntos de acuerdo relativos a la conmemoración de los 500 años de la fundación de la ciudad y puerto de Veracruz, entregado a la Mesa Directiva por la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del PRI.

Compañeras y compañeros diputados: El próximo 22 de abril, el mítico Puerto de Veracruz, conmemorará sus primeros 500 años.

Haciendo historia este lunes, 11 de febrero, se cumplió el primer medio millar de años en que desde Cuba salió la expedición comandada por Hernán Cortés con 11 embarcaciones, cerca de 800 hombres y 16 caballos.

Así, 70 días después llegarían a mi tierra para fundar una ciudad que tanto le sigue dando a México.

Orgullosa de ser porteña, celebro cada una de las iniciativas que se han emprendido para hacer de ésta, no solo una celebración de carácter internacional, sino también por darle el peso que merece en la historia nacional y mundial.

El Puerto de Veracruz, fue el primer ayuntamiento del Continente. La puerta por donde inició el encuentro de dos mundos. En cinco siglos, el Puerto de Veracruz ha tenido un papel preponderante, como capital de la República, puerta de salida de la tiranía, y punto de arranque de movimientos sociales en contra de los abusos y la represión.

El puerto ha sido también, a lo largo de su historia, cuna de grandes mujeres y hombres, como del historiador Francisco Javier Clavijero, el valiente José Azueta, el célebre poeta Salvador Díaz Mirón, el jurisconsulto Mario Molina, el ex presidente Adolfo Ruiz Cortines (un ejemplo de honradez en la política) y de la inigualable Toña La Negra, por mencionar sólo algunos.

Mi ciudad ha sido inspiración de escritores y poetas. Agustín Lara lo inmortalizó al cantarle al mundo que Veracruz es un rinconcito de patria que sabe sufrir y cantar.

Estoica en estos 500 años, ha aguantado el embate de ataques piratas, ha combatido al enemigo invasor y ha triunfado; ha dado nombre a México con la sangre derramada de sus hijos. Hemos tendido la mano a quien, a través de nuestro puerto, ha llegado al país en busca de una mano amiga, para hacer de esta nuestra patria.

El Puerto de Veracruz ha endulzado al mundo con sus bellos atardeceres ante la impávida mirada de San Juan de Ulúa, de la isla de Sacrificios o de nuestra hermosa catedral.

Le ha puesto ritmo a la vida de quienes nos visitan con la marimba tocando en sus célebres portales, con el tintineo de la cuchara desde una mesa del tradicional café de La Pa-

rruquia. Le hemos dado pimienta al paladar con nuestra rica e imperdible gastronomía.

Por eso hoy que cumple 500 años el puerto, nos sentimos más que orgullosos, comprometidos con que el Puerto de Veracruz siga siendo un referente nacional de la historia de México.

Que estos 500 años sean un pacto con los veracruzanos para que nuestro recinto portuario siga siendo un ejemplo de crecimiento y productividad; una fuente de empleo y sustento para cientos de miles de familias y se consolide como puerta de entrada y salida a las importaciones y exportaciones hacia Europa, el sur de los Estados Unidos y Sudamérica.

Que sus primeros 500 años como ayuntamiento sean el reflejo del respeto a la autonomía de cada uno de los 2 mil 458 municipios que hay en México y del federalismo que tanta sangre y años de lucha nos han costado como nación.

Que el festejo se traduzca también en beneficio para nuestra gente, con obras que se queden para la posteridad, que les sirvan a todos sus habitantes.

Es por esto que el Grupo Parlamentario del PRI, estamos a favor de este dictamen presentado, porque estamos ciertos de la importancia que tendrá esta conmemoración que será una parte fundamental para escribir un nuevo capítulo en nuestra historia.

Les reitero mi petición de conformar una comisión especial que dé seguimiento a las actividades programadas y que se incluyan las iniciativas que surjan desde la sociedad.

Estoy segura que Veracruz y su gente seguiremos poniendo el nombre de México muy en alto.

Muchas gracias.

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2019.— Diputada Anilú Ingram Vallines (rúbrica).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta si se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que

estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se aprueba.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobado, comuníquese.

PROPOSICIONES DE URGENTE RESOLUCIÓN

EXHORTO AL CONGRESO DE JALISCO,
A ABROGAR EL DECRETO POR MEDIO
DEL CUAL SE EXTINGUE INSTITUTO
JALISCIENSE DE LAS MUJERES

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Katia Alejandra Castillo, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Jalisco.

La diputada Katia Alejandra Castillo Lozano: Con su venia, señor presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros. Sometemos a la consideración del pleno la presente proposición de acuerdo de urgente u obvia resolución, con base a las siguientes consideraciones:

El camino institucional ha sido largo para que la violencia contra las mujeres sea reconocida como una problemática social que conlleva una grave violación a los derechos humanos.

La llegada de una nueva institucionalidad logró colocar en términos positivos a la mujer en la ciudadanía y el desarrollo durante la década de los noventa. A pesar de las dificultades presupuestales, de la discriminación y de la distinción en las perspectivas de género, fue posible la creación y desarrollo de los Institutos de Mujeres en distintas entidades del país.

El estado de Jalisco no fue la excepción. En 2002 se publicó la Ley para el Instituto Jalisciense de la Mujer, con el objetivo de elaborar, promover y ejecutar políticas públicas destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres, basados en los derechos humanos para transversalizar la perspectiva de género contra las mujeres.

A pesar de los avances institucionales y por parte de las organizaciones de la sociedad civil para combatir esta compleja problemática de violencia en Jalisco, la situación contra las mujeres se ha agravado en los últimos años. Tan solo de 2011 a 2016 la entidad pasó de ocupar el octavo lugar con mayor violencia contra las mujeres, para situarse en el tercer lugar más violento.

En febrero de 2016, el gobierno de Jalisco emitió la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en ocho municipios de la entidad. De acuerdo con el estudio del Inegi, en Jalisco, por lo menos tres de cada cuatro mujeres han sufrido algún tipo o modalidad de violencia a lo largo de su vida.

Este escalofriante dato de violencia generalizada nos presenta un panorama de conflicto social que se ratifica con los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública. En 2017 se registraron 112 homicidios dolosos contra mujeres, de los cuales solo se consideraron 27 feminicidios.

Posteriormente, en 2018, la cifra casi se duplicó, pues se elevó a 211 homicidios dolosos de mujeres, de los cuales solo 26 se registraron como feminicidios. En este contexto de deterioro de la seguridad de las mujeres.

Enrique Alfaro, gobernador de Jalisco, envió recientemente un paquete de iniciativas para reestructurar algunas dependencias del gobierno en la entidad. Sin duda, uno de los cambios que generó más polémica en la entidad y cuya relevancia trascendió a nivel nacional fue la desaparición del Instituto Jalisciense de la Mujer. El argumento central del Ejecutivo local es que el Instituto no ha cumplido con su misión.

Proceso de aprobación del dictamen.

El pasado martes 29 de enero de 2019 el Congreso del estado de Jalisco aprobó el decreto que abroga la Ley del Instituto Jalisciense de la Mujer, por lo que extingue el organismo público descentralizado.

Con la participación de Movimiento Ciudadano, PRD, Partido Verde Ecologista y PT, se unieron 20 votos a favor de desaparecer el Instituto Jalisciense de la Mujer, cuyas funciones pasarán a formar parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres.

De acuerdo con las crónicas periodísticas locales, durante la sesión del pasado 29 de enero se esperaba que el dictamen se sometiera al día siguiente a votación en sesión ordinaria; sin embargo, con tres minutos de anticipación se convocó a una sesión extraordinaria para emitir la votación.

La convocatoria para la sesión no cumplió con los requisitos de ley ni con la pertinente notificación al gobierno de Jalisco, que llevarían a cabo la votación de acuerdo con los legisladores de la bancada de Morena, en Jalisco.

Por lo anterior, y una vez aprobada la extinción del instituto, los legisladores locales han solicitado una mesa de diálogo con la federación para buscar acciones que logren la permanencia de un instituto que ayude y defienda a las mujeres.

El decreto aprobado el martes, 29 de enero, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 31 del presente año. Sin embargo, en lo que se refiere al Instituto Jalisciense de la Mujer, el artículo segundo transitorio difiere la extinción del Instituto hasta que se modifiquen los reglamentos de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres.

Al llamado de dar marcha atrás a la desaparición del Instituto Jalisciense de la Mujer se han unido las consejeras nacionales del Instituto Nacional de las Mujeres, quienes señalan que la Secretaría de Igualdad Sustantiva de Jalisco no debe ser la instancia que diseñe ni implemente mecanismos para la prevención de la violencia y defensa de las mujeres, dados los limitados alcances y funciones del organismo.

El Instituto Jalisciense de la Mujer contaba con autonomía administrativa, presupuestal y operativa, lo que le permitía articular y orientar las políticas públicas de igualdad y respeto a las mujeres. Aunado a esto, las consejeras señalan que, al eliminarse el Instituto Jalisciense de la Mujer, México estaría incumpliendo tratados internacionales, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, suscrita por México en 1980.

Por lo anterior, solicitamos ante esta soberanía se considere el siguiente punto de acuerdo de obvia o urgente resolución.

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de la entidad, exhorta al Congreso del estado libre y soberano de Jalisco a que, en el ejercicio de sus facultades abrogue el decreto número 27228/LXII/19, publicado el pasado 31 de enero del presente año, por medio del cual se modifica el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que abroga la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres y extingue dicho Instituto. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Congreso de Jalisco a abrogar el decreto número 27228/LXII/19, publicado el 31 de enero de 2019, mediante el cual se modifica el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que abroga la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres y lo extingue, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Las que suscriben, Katia Alejandra Castillo Lozano, Laura Imelda Pérez Segura, Lorena del Socorro Jiménez Andrade, María Teresa López Pérez, Verónica Ramos Cruz y María Wendy Briceño Zuloaga, diputadas a la LXIV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 62, 65, 76, 79, 82 y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración del pleno, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución con base en las siguientes

Consideraciones

El camino institucional ha sido largo para que la violencia contra las mujeres sea reconocida como una problemática social que conlleva una grave violación a los derechos humanos.

La llegada de una nueva institucionalidad logró colocar en términos positivos a la mujer en la ciudadanía y el desarrollo durante la década de los noventas. A pesar de las licitudes presupuestales, de discriminación y de distinción en las perspectivas de género, fue posible la creación y desarrollo de los Institutos de Mujeres en distintas entidades del país.

El estado de Jalisco no fue la excepción, en 2002 se publicó la Ley para el Instituto Jalisciense de la Mujer (IJM)¹ con el objetivo de:

Elaborar, promover y ejecutar políticas públicas destinadas a asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las mujeres, basados en los derechos humanos para transversalizar la perspectiva de género contra las mujeres.

A pesar de los avances institucionales y por parte de organizaciones de la sociedad civil para combatir este flagelo de violencia en Jalisco, la situación contra las mujeres se ha recrudecido en los últimos años. Tan solo de 2011 a 2016, la entidad pasó de ocupar el octavo lugar con mayor violencia contra las mujeres, para situarse en el tercer sitio.²

En febrero de 2016, el gobierno de Jalisco emitió la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) en ocho municipios de la entidad.³

De acuerdo con el estudio del Inegi,⁴ en Jalisco por lo menos 3 de cada 4 mujeres han sufrido algún tipo o modalidad de violencia a lo largo de su vida. Este escalofriante dato de violencia generalizado esboza un panorama de conflicto social que se ratifica con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública:

- En 2017 se registraron 112 homicidios dolosos contra mujeres. En 2018 la cifra, casi se duplicó, pues se elevó a 211 homicidios dolosos de mujeres.

- De los homicidios dolosos registrados, tan solo 27 y 26 se registraron como feminicidios⁵ respectivamente para cada año.⁶

- Además, en 2017 en el estado se registraron:⁷

- 5 mil 122 presuntas víctimas de lesiones dolosas contra mujeres.

- 26 mil 726 llamadas de emergencia por incidentes de violencia de pareja.

- 10 mil 700 llamadas de emergencia relacionadas con violencia contra las mujeres.

- 276 llamadas de emergencia por incidentes de violación.

- 240 llamadas de emergencia por incidentes de hostigamiento sexual.

- 97 llamadas de emergencia por incidentes de abuso sexual.

En este contexto de deterioro de la seguridad de las mujeres, Enrique Alfaro, gobernador de Jalisco, envió recientemente un paquete de iniciativas para reestructurar algunas dependencias del gobierno de la entidad. Sin duda uno de los cambios que generó más polémica en la entidad y cuya relevancia trascendió a nivel nacional, fue la desaparición del Instituto Jalisciense de la Mujer (IJM). El argumento central del ejecutivo local es que este instituto no ha cumplido con su misión.

Proceso de aprobación del dictamen

El pasado martes 29 de enero de 2019, el Congreso de Jalisco aprobó el decreto que abroga la Ley del Instituto Jalisciense de la Mujer, por lo que se extinguió el organismo público descentralizado.

Con la participación de Movimiento Ciudadano, PRD, PVEM y PT se unieron 20 votos a favor de desaparecer el IJM, cuyas funciones pasarán a formar parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres.

De acuerdo con las crónicas periodísticas locales, durante la sesión del pasado 29 de enero, se esperaba que el dictamen se sometiera al día siguiente a votación en sesión ordinaria. Sin embargo, con tres minutos de antelación, se convocó a una sesión extraordinaria para emitir la votación.

La convocatoria para la sesión no cumplió con los requisitos de ley, ni con la pertinente notificación al gobierno de Jalisco de que llevaría a cabo la votación,⁸ de acuerdo con los legisladores de la bancada de Morena en Jalisco. Por lo anterior, y una vez aprobada la extinción del instituto, los legisladores locales han solicitado una mesa de diálogo con la Federación para buscar acciones que logren la permanencia de un instituto que ayude y defienda a las mujeres.

El decreto aprobado el martes 29 de enero fue publicado en el Periódico Oficial del estado de Jalisco el 31 de enero del presente año.⁹ Sin embargo, en lo que se refiere al IJM, el artículo segundo transitorio difiere la extinción del Instituto hasta que se modifiquen los reglamentos de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres.

Al llamado de dar marcha atrás la desaparición del IJM, se han unido las consejeras nacionales del Instituto Nacional

de las Mujeres (Inmujeres), quienes señalan que la Secretaría de Igualdad Sustantiva de Jalisco no debe ser la instancia que diseñe, ni implemente mecanismos para la prevención de la violencia y defensa de las mujeres, dados los limitados alcances y funciones del organismo.

El IJM contaba con autonomía administrativa, presupuestal y operativa, lo que le permitía articular y orientar las políticas públicas de igualdad y respeto a las mujeres. Aunado a esto, las consejeras señalan que al eliminarse el IJM, México estaría incumpliendo tratados internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, suscrita por México en 1980.¹⁰

Por lo anterior, solicitamos ante esta soberanía se considere el siguiente punto de acuerdo de obvia y urgente resolución:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de la entidad, exhorta al Congreso del estado libre y soberano de Jalisco, a que, en el ejercicio de sus facultades, abrogue el decreto número 27228/LXII/19, publicado el pasado 31 de enero del presente año, por medio del cual se modifica el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que abroga la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres y extingue a dicho instituto.

Notas

1 Ver:

<http://ijm.gob.mx/quienes-somos/>

2 Consultar:

<http://consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/otros-estudios/item/995-inegi-resultados-de-la-encuesta-nacional-sobre-la-dinamica-de-las-relaciones-en-los-hogares-2016>

3 Ver:

<https://qmedios.iteso.mx/wp-content/uploads/2017/06/8.-La-aler-ta-de-violencia-contra-las-mujeres-en-Jalisco.pdf>

4 Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH, 2016).

5 Femicidio se refiere a la muerte violenta por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad o por parte de cualquier persona. Consultar:

<https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracionfemicidio-es.pdf>

6 Consultar:

<https://datos.gob.mx/busca/dataset/victimas-de-incidencia-delictiva-del-fuero-comun>

7 Consultar:

http://secretariadodejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/Info_de_lict_persp_genero_DIC2017.pdf

8 Ver:

<https://www.proceso.com.mx/569579/acusan-albazo-tras-desaparicion-del-instituto-jalisciense-de-las-mujeres>

9 Ver:

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/01-31-19-iv.pdf>

10 Ver:

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100039.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2019.— Diputadas: **Katia Alejandra Castillo Lozano**, Laura Martínez González (rúbricas).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: En términos del artículo 100, numeral 2, del Reglamento, consulte la Secretaría en votación económica si se considera de urgente resolución.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: En votación económica, se consulta, con fundamento en el artículo 100, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, si se considera de urgente resolución la proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Se considera de urgente resolución y están anotados varios oradores y oradoras. La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, del PRD.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo: Con su venia, diputado presidente. La desaparición del Instituto Jalisciense de las Mujeres es un retroceso en el camino para garantizar los derechos de las mujeres.

Los IMES en este país surgen del reconocimiento de las desigualdades de las mujeres en todos los ámbitos; para erradicar dicha práctica se requiere de la acción del Estado mexicano.

Los institutos municipales y estatales juegan un papel estratégico en el proceso, tanto en las acciones de alerta como en el diseño e implementación de políticas públicas en las entidades federativas.

El gobernador Enrique Alfaro no quiere ver que Jalisco es uno de los estados más violentos para las mujeres. Organizaciones peticionarias de la alerta de género mencionaron que, de acuerdo con los datos recabados de 2009 a 2016, los asesinatos de mujeres se habían triplicado en la entidad y la mayoría de los feminicidios permanecen impunes.

Jalisco sumó 206 asesinatos de mujeres hasta noviembre de 2018, de los cuales 25 fueron calificados como feminicidios. La Secretaría de Gobernación, a través de Conavim, declaró la alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Jalisco el 20 de noviembre de 2018.

No imagine el gobernador Alfaro que eliminando el Instituto Jalisciense de las Mujeres el estado se libra de la responsabilidad de la alerta de violencia de género. Esta idea de extinguir las funciones del Instituto Jalisciense de las Mujeres para que sean absorbidas por la Secretaría de Igualdad Sustantiva, es una ocurrencia machista de pretender invisibilizar las violencias que sufren las mujeres. Y es un claro ejemplo de retroceso, ya que plantea a las mujeres como grupos vulnerables que necesitan protección, cuando en realidad se requiere que el estado de Jalisco garantice derechos y elimine la violencia de las vidas de las jaliscienses. Y esto lo demandamos y extendemos al Estado mexicano.

Con firmeza y contundencia, exigimos también al Estado mexicano que actúe, se accione y se comunique con perspectiva de género.

Integrar a las mujeres con otros grupos y comunidades en la situación de desigualdad sí es un retroceso a los logros de la agenda de la progresividad, de los derechos, de la democracia en México y de los acuerdos internacionales.

Cuando hay miopía y desconocimiento se toma mano de las ocurrencias. Se hace de ellas un cotidiano en varios terrenos. Lo vimos en la legislatura de Jalisco...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Compañera, se le está acabando el tiempo.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo: Gracias, presidente. Usando mayoría irreflexiva. Lo vemos aquí y lo escuchamos en discursos incluso mañaneros, que justifican el feminicidio arguyendo que es producto de divorcios y de la desintegración familiar y el neoliberalismo.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Por favor, compañera, el tiempo está agotado.

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo: Exigimos un Estado mexicano con perspectiva de género en todo el país. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias, compañera. Por favor, tiene la palabra la diputada Fabiola Raquel Loya, de Movimiento Ciudadano.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández: Muchas gracias, diputado presidente. Con su venia.

Compañeras y compañeros, el punto de acuerdo que el día de hoy estamos discutiendo contiene una serie de señalamientos que derivan en una falta de información. Y lo digo con mucho respeto para mis compañeras que me antecedieron en el uso de la palabra.

Primero dice en sus consideraciones que el Instituto Jalisciense de las Mujeres se creó con objeto de elaborar, promover y ejecutar políticas públicas destinadas a asegurar la igualdad de oportunidad y la no discriminación hacia las mujeres, basado en los derechos humanos para transversalizar la perspectiva de género.

Por años se creyó que el Instituto Jalisciense de las Mujeres permitiría erradicar la violencia de género, pero no. Como bien lo reconoce este punto de acuerdo, a 18 años de su creación la crisis de violencia y desigualdad de género se ha convertido en uno de los principales problemas en Jalisco.

Queda claro que el Instituto Jalisciense de las Mujeres –y lo dice el dictamen– no desaparece, se transforma. Ese instituto, del cual ahorita solicitan que se abrogue un dictamen que ya fue publicado, aislado de las políticas de los gobiernos pasados y con el tratamiento que recibió durante sexenios, no resultó ser el mecanismo adecuado para cerrar las brechas de desigualdad de género y cumplir con el mandato constitucional para proteger los derechos humanos de nosotras las mujeres.

En ese sentido este nuevo gobierno de Jalisco toma una decisión, propone un nuevo diseño institucional para transversalizar la perspectiva de género y de derechos humanos en el estado a través de una Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres que, como su nombre lo dice, tiene como eje central alcanzar la igualdad entre ambos géneros, apegado a los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.

Esta secretaría tendrá voz y voto en el Consejo de Seguridad, a diferencia del instituto. Esa secretaría tendrá 289 millones de pesos, a diferencia del instituto. Hoy es 13 veces mayor su presupuesto.

Hoy el presupuesto del gobierno de Jalisco para eliminar la violencia de género en el estado tiene el doble de recursos, 90 millones de pesos la Fiscalía General, para fortalecer el centro de justicia alternativa y diferentes herramientas precisamente para el tratado de combatir la violencia. Y por supuesto hoy es primera vez que un gobierno le da tratamiento de protocolo de feminicidio a los asesinatos contra mujeres desde la Fiscalía.

En este sentido, la agenda de igualdad de género será tratada desde las más altas esferas de gobierno, porque así es para el gobierno de Jalisco. Las mujeres tienen prioridad. Que quede muy claro, que si seguimos haciendo lo mismo tendremos los mismos resultados; por lo mismo, este gobierno genera una nueva política integral para combatir la brecha de desigualdad y la violencia contra nosotras, y la historia es quien se encargará de ponernos en su lugar. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra, la diputada Beatriz Manrique Guevara, del Partido Verde.

La diputada Beatriz Manrique Guevara: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros. Cuando hablamos de temas de género, en muchas ocasiones parece

que hubiera dueños o dueñas de las banderas que nos han llevado muchos, pero muchos, años a varias generaciones de mujeres luchar por nuestros derechos, luchar por una visibilización de este problema, que no solamente es el problema de las mujeres, es el problema que nos afecta a todos y a todas, porque la mitad de la población de este país está sometida a desigualdad, a discriminación.

La mitad de la población de este país está sometida a violencia, a techos de cristal que las leyes han sido incapaces de romper; se han intentado infinidad, infinidad de fórmulas para tratar de dar igualdad, acceso igualitario a los derechos, pero hemos fracasado.

Debemos reconocer los niveles de violencia que tiene este país en contra de las mujeres, con la desigualdad en sueldos, en percepciones, en acceso a todos los derechos, las más pobres de los pobres son las mujeres, los más marginados de los marginados son las mujeres.

Hemos fracasado; por lo tanto, nos parece inconcebible que, ante un esfuerzo que hace un gobierno, cualquiera que sea, del estado que sea, ante un esfuerzo para incrementar el presupuesto que se le va a asignar a los secuestros de las mujeres, se venga a señalar que regresemos a la fórmula anterior.

No se está visibilizando el problema en las mujeres solo por un nombre ni por una institución con autonomía. Lo hemos dicho todas en cada lucha que hemos emprendido. El amor por las causas públicas se nota en el Presupuesto, y lo que hoy estamos viendo en el estado de Jalisco es un presupuesto exclusivamente para las estrategias de las mujeres, alrededor de la mitad del presupuesto de toda la secretaría e infinitamente mayor al que se venía manejando.

Los institutos de las mujeres no necesariamente, compañeros, garantizan la efectividad de las políticas de las mujeres. Tan es así, que el instituto que había en Jalisco no fue capaz de impedir la declaratoria de alerta de género.

De ahí que nosotros, en el Partido Verde, creemos que es importante estar abiertos a las fórmulas nuevas, y no solamente a las fórmulas nuevas en energía y sustentabilidad, en atención a la pobreza o combate a la corrupción.

Si esta fórmula funciona podremos pensar que dar más presupuesto, generar una secretaría que tiene la mitad de su presupuesto destinado a las causas de las mujeres, podría

dar buenos resultados. Esa es la posición del Grupo Parlamentario del Partido Verde. Gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: La compañera Clementina Marta Dekker, del Partido del Trabajo.

La diputada Clementina Marta Dekker Gómez: Con la venia de la Presidencia. Diputadas y diputados, muy buenas tardes. El tema que hoy nos tiene aquí no es nada sencillo, lo que está sucediendo en el estado de Jalisco.

A nadie que preste atención a las noticias le es ajeno que en nuestro país se vive una situación de emergencia nacional en cuanto a la violencia contra las mujeres, los feminicidios, los secuestros, las violaciones y la trata.

No hay forma de negar que, en la actualidad, las mujeres seguimos siendo un grupo vulnerado, un grupo al que, a pesar de representar más de la mitad de la población, se le sigue usando como moneda de cambio en materia de política y de políticas públicas.

Las acciones afirmativas que se quedan solo en el discurso, las políticas rosas que sirven para justificarse de estar haciendo algo al respecto de la violencia que sufrimos las mujeres, nunca han sido ni van a ser suficientes.

Urge implementar la transversalización de género en todos los niveles de la administración, y urge fortalecer los organismos que se encargan de elaborar y promover las políticas públicas destinadas a erradicar tanto la violencia como la desigualdad.

Y, sin embargo, la medida que se ha tomado en Jalisco, muestra precisamente todo lo contrario. Es un retroceso total a toda la lucha, todo el trabajo de miles y de miles de mujeres en toda la historia de nuestro país.

Extinguir el Instituto Jalisciense de la Mujer, que venía operando desde el 2002 y que simbólica e institucionalmente ello representaba la intención por parte del Estado de atender las situaciones de desigualdad que viven las mujeres es, junto con varias decisiones más que se han tomado en esta administración, signo inequívoco de un desinterés por las mujeres de este país.

Esta medida no solo contraviene tratados internacionales a los que México está suscrito, sino también a los intereses y necesidades manifiestas de las mujeres jaliscienses.

En el Partido del Trabajo consideramos que la igualdad entre hombres y mujeres tiene que ser una meta primordial para la cuarta transformación, puesto que la batalla para erradicar la terrible desigualdad de género no podrá llevarse a cabo sin considerar esta igualdad.

En esta bancada estamos convencidos de que, sin respeto y autonomía a las mujeres y a sus institutos, el país no podrá cambiar.

Nos sumamos al punto de acuerdo promovido por nuestras compañeras de Morena, y exhortamos al gobierno y al Congreso de Jalisco a reconsiderar el paso hacia atrás que están tomando con esta medida. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muchas gracias. Tiene la palabra la diputada Elba Lorena Torres, de Partido Encuentro Social.

La diputada Elba Lorena Torres Díaz: Con el permiso de la Presidencia. Honorable pleno, dentro de los compromisos internacionales signados por el Estado mexicano se encuentran los objetivos de desarrollo sostenible, los cuales contemplan en todas sus dimensiones a la igualdad de género.

En este sentido, nuestro país está obligado, en los tres órdenes de gobierno, a construir leyes, instituciones y políticas públicas transversales con perspectiva de género para garantizar una sociedad con bienestar y desarrollo, donde las niñas y las mujeres pueden acceder con igualdad de circunstancias a sus derechos sociales, políticos, económicos y culturales, respectivamente, siempre privilegiando su seguridad e integridad física.

Estos objetivos se deben alcanzar para el año 2030, donde se puntualiza la necesidad de que las niñas y las mujeres son interdependientes y su realidad no puede atenderse de manera aislada, sino integral y transversal, a través de mecanismos que garanticen sus derechos previniendo alguna desigualdad y castigando oportunamente algún ilícito en contra del sector femenino.

Al respecto, el Instituto Nacional de las Mujeres como un organismo público descentralizado, con autonomía jurídica y de gestión, coadyuva con las instancias gubernamentales y autoridades en fortalecimiento de las niñas y las mujeres de nuestro país a través de las atribuciones siguientes:

Coordinar el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad sustantiva, coadyuvar con la erradicación de violencia contra las mujeres, y asegurar el pleno desarrollo de las mujeres.

Garantizar el ejercicio del goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales de igualdad y de condiciones con los hombres. Promover y fomentar las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y trato entre los géneros.

Es por ello que los Institutos de la Mujer en cada entidad federativa, que cuentan con autonomía jurídica, técnica, administrativa y presupuestal operativa y de gestión, son de suma importancia para que a través de estos mecanismos y de coordinación, puedan articular y orientar las políticas públicas de igualdad y respeto a las niñas y las mujeres.

Por este motivo, Encuentro Social está en contra del decreto que abrogó la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres y extinguió a dicho Instituto, ya que es un retroceso de política pública que deja en el estado de indefensión a las niñas y mujeres de Jalisco.

La decisión que tomó el gobernador Enrique Alfaro hace lenta y opaca la ejecución de los recursos públicos dirigidos a operar política estatal en materia de igualdad sustantiva, erradicación de violencia contra las mujeres, de no discriminación y de igualdad de oportunidades.

Esto es grave, ya que los datos del Inegi señalan que desde 2011 a 2018 han aumentado de manera grave los delitos en contra de las niñas y mujeres en el estado de Jalisco. De 2011 a 2016 la entidad federativa pasó de un octavo lugar de violencia contra el sexo femenino, a ocasionar un tercer sitio y esto a activar en alerta de género en ocho municipios de Jalisco.

Al respecto, el secretario ejecutivo de Seguridad Pública en 2017 indica que se registraron más de 112 homicidios dolosos contra mujeres, mientras que en 2018 la cifra casi se duplicó, pues se elevó a más de 211 homicidios dolosos contra mujeres.

Queda de manifiesto que la desaparición del Instituto Jalisciense de Mujeres empeora este lamentable panorama que viven en Jalisco, e incumple con los objetivos de desarrollo sostenible de 2030 de la Convención de Eliminación contra las Formas de Discriminación contra las Mujeres.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Compañera, le he indicado que su tiempo se agotó, con todo respeto.

La diputada Elba Lorena Torres Díaz: –Permítame– nos pronunciamos a favor del Instituto que haga eficientes los trabajos, recursos y los esfuerzos para elaborar, promover y ejecutar políticas públicas destinadas a fortalecer la igualdad de oportunidades y a la no discriminación hacia las niñas y las mujeres, siempre en un enfoque transversal y con perspectiva de género. Es cuanto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias. Muy amable. Tiene la palabra la diputada Hortensia María Luisa Noroña, del PRI.

La diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, hoy nuevamente estamos levantando la voz, al unísono, las mujeres de México, junto a las mujeres de Jalisco, porque vemos con tristeza que todavía la obtención de nuestros derechos es fuente de polémica.

Después de años de lucha, se sigue sustituyendo la palabra obtención por concesión. Estamos hombro con hombro y asumidas e insumisas frente a la vulneración de los derechos de las mujeres en Jalisco, que al extinguir al Instituto Jalisciense de las Mujeres nos regresa a la simulación, a la tristemente concesión de derechos, y eso parece más una refundición que una refundación.

Desde aquí, el PRI les dice a las jaliscienses: estamos con ustedes. Todos los derechos para todas ustedes. No permitiremos que desaparezca con sospecha un instituto del que conocemos sus valores y su valor, un instrumento autónomo, testigo viviente de la lucha del voto femenino y del legado de María Izaguirre, la primera mujer en sufragar en México.

Un instituto que nos recuerda que, en una democracia plena, hombres y mujeres debemos ser iguales en todo. Una extensión que configuraba para Jalisco la materialización de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

El Instituto Jalisciense de las Mujeres es eso y más, era fuente de expresión de la mujer en Jalisco, de su vida pública, social, educativa, cultural y económica.

Compañeras y compañeros, hoy los conmino a que juntos luchemos para no privar a Jalisco y a México del Instituto Jalisciense de las Mujeres y de lo que este nos proveía, el enriquecimiento que da la confianza de las mujeres, su solidaridad y organización, su optimismo y versatilidad, su patriotismo y su dignidad.

Luchemos por no tener pisos ni techos de cristal. No menoscaben, que nada nos supera cuando estamos juntas demandando la igualdad sustantiva, la igualdad sin salvedad, la igualdad efectiva, la consagrada en el artículo 1o. y 4o. de nuestra Carta Magna, el respeto a los derechos humanos para todas las personas y la igualdad ante la ley del varón y de la mujer.

No doblemos los brazos ante el intento de hacer ver a uno de nuestros institutos de la mujer como el espacio que le da un lugar a la mujer, cuando lo que hace es darles su lugar a las mujeres, tras una historia de lucha y retos superados.

Porque ningún Instituto de la Mujer en México es una concesión sublime, son un reconocimiento a las mujeres que construyeron y forjaron esta nación. Ni un paso atrás. Ni un Instituto de la Mujer menos en este país.

Por eso el PRI votará a favor de este exhorto, evocando lo dicho por María Elena Chapa: Ya no hay regreso, las precursoras nos abrieron el camino y nosotras mantenemos la puerta abierta para que transiten otras y cabalguen por los distintos planos que ya hemos vivido. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias, compañera. Tiene la palabra la diputada Martha Estela Romo, del Partido Acción Nacional.

La diputada Martha Estela Romo Cuéllar: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, a lo largo de 18 años, el Instituto Jalisciense de la Mujer hizo visible la importancia de generar políticas públicas que realmente incidieran, de manera transversal, para frenar la discriminación en razón del sexo. Alentó la igualdad de oportunidades y obtuvo grandes resultados en el desarrollo de nosotras, las mujeres jaliscienses.

Generó instrumentos legislativos de la mano del Congreso local y ayuntamientos; prueba de ello es que hoy tenemos participación histórica en puestos públicos a lo largo del estado, teniendo el mayor número de regidoras, alcaldesas,

diputadas tanto en el tema local como en el federal en la historia de nuestro estado, tomando decisiones para nuestra tierra.

Se crearon más de 100 instancias municipales, con atención directa, real y accesible para cada mujer. Gestionó recursos federales e internacionales para la atención de violencia de género. Operó programas de capacitación como talleres, diplomados, maestrías, entre otros.

Capacitó a otros actores, como medios de comunicación, universidades y autoridades, para generar una cultura con perspectiva de género. Hizo visible y atendió la violencia de género como un problema también de salud. Hizo una cultura de reconocimiento público de los derechos de las mujeres.

Fue pionero en impulsar agendas que a nadie le interesaban, como las Mujeres Migrantes, Mujeres con VIH, y realizó diagnósticos que permitían acciones reales y no solamente buenas intenciones.

Todo esto con el fundamento que desde la cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en 1995 y los acuerdos de Beijing. Se instaló en los Estados partes de la ONU a crear instancias al más alto nivel, como mecanismos para el adelanto de las mujeres. Es decir, cerca de la toma de decisiones, como gobernadores, presidencias municipales y legislaturas.

Es por eso que, en el caso de México, se le da el rango de instituto. Uno, porque puede tener independencia jurídica. Y dos, porque tienen autonomía económica, al poder no solamente recibir un presupuesto estatal, que históricamente representa solo un 40 por ciento del presupuesto total, sino que realiza a nombre propio gestión de recursos en el tema federal e internacional.

Esta figura cerca del año 2000 –en algunos estados enviada a innovar– crea la Secretaría de las Mujeres, tales es el caso de Michoacán, Guerrero, Coahuila, entre otros, pero los resultados, aun cuando el rango era de secretaría no fueron los esperados. Uno, porque tuvo un bajo nivel de interlocución. Y otro, porque al depender de manera presupuestal exclusivamente en el tema estatal y variante, cada año con los múltiples programas exitosos no tenían continuidad.

Después de ver los resultados desafortunados en otros estados, lamentamos que en Jalisco no solo se cambie la figura del Instituto sino se baje a subsecretaría. Es decir, dos

niveles de mando, y con esto también los recursos federales e internacionales, etiquetados y gestionados en materia de género.

Al no tener, como subsecretaría, la figura jurídica como mecanismo para el adelanto de las mujeres...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Compañera, el tiempo se le ha agotado.

La diputada Martha Estela Romo Cuéllar: Termino, jurro que concluyo. En tanto, 18 años de la lucha después, desde una perspectiva distinta que en el PAN tenemos, a la que el gobernador de Jalisco tiene, en la que con pocos argumentos y no claros ni sólidos, sustenta la desaparición del Instituto y su reducción a subsecretaría, los y las diputadas del PAN estamos a favor de este punto de acuerdo que exhorta al Congreso de Jalisco a abrogar el decreto por el cual se modifica el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo que claramente y en todas sus letras abroga, lamentablemente, la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Diputada, le agradezco que concluya.

La diputada Martha Estela Romo Cuéllar: ...ya que lo consideramos un retroceso importante para las mujeres jaliscienses. Es cuanto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias, compañera. Tiene la palabra la diputada Laura Imelda Pérez Segura, de Morena.

La diputada Laura Imelda Pérez Segura: Con su venia, diputado presidente. La histórica lucha de las mujeres porque se reconozcan y respeten sus derechos ha sido larga y sinuosa.

Tristemente, gobiernos retrógrados y cortos de vista quieren hacer retroceder los avances que en este tema hemos hecho, ignorando los miles de vidas que se han perdido en el camino, ya sea como víctimas de la misoginia particular o institucionalizada, ya sea como luchadoras sociales que han contribuido a esta causa.

Es el triste caso del estado de Jalisco, en el que el Ejecutivo y Congreso, con su mayoría de Movimiento Ciudadano, ha aprobado borrar de un plumazo el Instituto Jalisciense de las Mujeres para incorporarlo bajo la tutela del Ejecutivo en una

secretaría en la que, en consecuencia, carecerá de la autonomía que requiere y en la que se diluirán esfuerzo y recurso, ese recurso que dicen se va a duplicar, entre otros varios temas que se incluirán en esa misma dependencia.

Es importante señalar, por si no se han dado cuenta, Ejecutivo y Legislativo de Jalisco, que las mujeres no somos una población vulnerable *per se*, las mujeres tenemos la altura intelectual, moral y política para desempeñarnos en cualquiera de los espacios de la vida social y no requerimos de banquitos ni concesiones. Por el contrario, sí somos vulneradas, atacadas, asesinadas por un grupo de personas que olvidan que entre hombres y mujeres por igual somos la semilla de todo aquello que podamos definir como cultura en su sentido más amplio.

Incorporar el tema de la igualdad sustantiva junto a otros sectores de la población que –por sus características propias– sí son vulnerables, no solo es ignorancia, es perpetuar el prejuicio que insisten en adjudicarle a la mujer, como es considerarla débil, frágil o incapaz.

Es importante señalar que esta campaña del gobierno de Jalisco –al que Morena se ha opuesto de manera valiente– incluye a otros grupos que gozaban de instituciones independientes, y que ahora los quiere incluir en una sola secretaría, llamada “Secretaría de la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres”, como si fueran los sectores de la población que se tienen que esconder, que negar, que desaparecer. Hablamos de los indígenas, de personas con discapacidad, de artesanos, de mujeres.

Todo lo anterior, sin ignorar también el hecho, más que evidente de que el paquete de iniciativas que envió Enrique Alfaro al Congreso de Jalisco, y que fue aprobado por su mismo partido y aliados, tiene como consecuencia para el gobernador más poder y control sobre los recursos federales.

Dejemos de utilizar pretextos, esos ya nos los conocemos. Esas más altas esferas de las que hablan tienen un nombre: Enrique Alfaro, nada más.

Por todo lo anterior, en congruencia con la plataforma política de Morena, con nuestra naturaleza de ser mujer, con la obligación legislativa que tenemos y con el apoyo de la mayoría de las organizaciones civiles del país en este tema, estamos a favor de este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta al Congreso del estado a recapacitar.

Mujeres y hombres libres, no le demos la espalda a esta lucha. No les demos la espalda a las mujeres. Es cuanto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría si se considera suficientemente discutida la proposición.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: En votación económica, se pregunta si se considera suficientemente discutida la proposición. Las legisladoras y los legisladores que se encuentren por la afirmativa, favor de manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. No está claro.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: ¿Hay duda?

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Sí, hay duda.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Repita, por favor, la votación. Y alcen la mano completa para que se vea.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Le solicitamos de la manera más atenta que, en votación económica, nos manifiesten si consideran suficientemente discutida la proposición. Las legisladoras y los legisladores que se encuentren por la afirmativa, favor de manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa, favor de manifestarlo.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: ¿Tienes duda?

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Sí. Es que hay duda. Que levanten la mano.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Hay dos oradoras inscritas. Creo que obviaremos este procedimiento. Bueno, si no, la Secretaría tiene duda. Por favor, y con todo gusto, si ayudan en contar los votos. Adelante. Ábrase el sistema electrónico.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Acorde al artículo 144 se solicita: háganse los avisos y ábrase el tablero de votación por cinco minutos.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada por votar? Sigue abierto el sistema de votación.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Por favor.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Sigue abierto el sistema, me comentan, para quienes faltan por ahí. Ciérrase el sistema electrónico de votación. Diputado presidente, se emitieron 273 votos en contra, 146 a favor, por lo cual no se considera suficientemente discutido.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muchas gracias. Tiene la palabra la diputada Lourdes Celenia Contreras.

La diputada Lourdes Celenia Contreras González: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, con sinceridad les digo que me sorprende el tema que nos ocupa hoy.

El Estado mexicano ha luchado en las últimas décadas por implementar políticas públicas para establecer condiciones propicias para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Hoy tenemos una larga lista de mujeres que han luchado y entregado su vida por este propósito, y que han abierto el camino para que más mujeres se integren en el sector público y privado.

Jalisco ha dado un paso adelante en el tema de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y desde el año pasado el actual gobierno estatal y organizaciones de la sociedad civil realizaron compromisos claros.

La lucha por la igualdad no debe de ser una política secundaria o no prioritaria, la lucha por la igualdad debe ser un tema que ocupe la agenda pública, porque para lograrla se debe abordar de forma transversal, para garantizar la erradicación de la discriminación hacia la mujer.

Jalisco ha sido asertivo en crear la Secretaría de Igualdad entre Mujeres y Hombres, un organismo estatal que podrá incidir en todas las decisiones del gabinete estatal, que podrá diseñar, aplicar, ejecutar y evaluar políticas públicas de esta materia.

Esta decisión es una recomendación que hace la evaluación de los indicadores de desarrollo humano y género de Mé-

xico elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Esto no es una ocurrencia, no es una idea espontánea, es una recomendación elaborada por expertos internacionales en el tema a los que el Estado mexicano ha suscrito desde la década de los noventa.

El Instituto de la Mujer, en Jalisco, no desaparece, se va a fortalecer, va a formar parte de la Secretaría de Igualdad entre Mujeres y Hombres, para garantizar que puedan emprender políticas públicas que cuenten con los recursos económicos y humanos para su operatividad.

Me queda claro que la autonomía es lo que más se cuestiona; sin embargo, me gustaría comentarles que la autonomía de un instituto es muy poco efectiva, pues el 80 por ciento de su recurso se gasta en pago de nómina, y el restante es para emprender acciones.

El Instituto recibía 36 millones de pesos, como Secretaría recibirá 289 millones de pesos para procurar la eficiencia presupuestaria y operativa, porque de nada sirve la autonomía si no se alcanzan las metas establecidas.

Las mujeres merecemos oportunidades, merecemos mecanismos que garanticen la no discriminación y nos alejen de la violencia de género que, por cierto, últimamente ha estado disparada en todo el país. Necesitamos un organismo centralizado que garantice paridad...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Compañera, el tiempo se le ha agotado.

La diputada Lourdes Celenia Contreras González: Estoy por concluir. No buscamos superioridad, buscamos igualdad porque las mujeres merecemos más, porque también nosotras formamos parte del desarrollo de nuestro país. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias, compañera. Tiene la palabra la diputada María Wendy Briceño.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga: Con la venia de la Presidencia. Buenas tardes a todas y a todos. Celebro que desde esta máxima tribuna traigamos a esta discusión lo que está sucediendo en el estado de Jalisco, porque lo que está pasando es un claro retroceso a los derechos humanos de las mujeres.

Hay que hacer algunas precisiones de lo que aquí se ha dicho. Lo primero es que los institutos de las mujeres no son concesión graciosa de ningún gobierno, de ninguna administración, de ningún color.

Son producto de las luchas de muchos años, de muchas activistas y de muchas mujeres. De muchas mujeres que han luchado por los derechos ciudadanos de las que hoy estamos aquí en esta legislatura de la paridad, por lo que la única posición esta tarde tendría que ser en respaldo de las luchas de las mujeres en Jalisco.

Decir también que es impreciso, que de hecho es falso, que el Instituto, al quitar el Instituto –que es un instituto autónomo–, no es verdad que se le esté dando rango de Secretaría de las Mujeres. Se está haciendo una Secretaría de Igualdad Sustantiva, donde –ya se explicó aquí, por parte de diputadas de Jalisco, de Morena– están metiendo una serie de temas varios.

¿Qué está pasando? Están metiendo todo en el mismo cesto, no están dando la importancia a lo que somos las mujeres. Las mujeres no somos un grupo, no somos un sector, somos la mitad de la población de México, poco más de la mitad de la población de México.

Por ello, el llamado que hacemos al Congreso de Jalisco es actuar en congruencia en este sentido. Se exige congruencia, la congruencia se exige de todos lados. Ese es el primer acto que tenemos que hacer desde nuestro quehacer político.

En ese sentido, llamamos al Congreso de Jalisco a abrogar esta ley que extingue el Instituto de las Mujeres, y hacemos también un llamado al gobernador de Jalisco, porque varias de sus declaraciones y de sus acciones están cayendo en lo que podemos denominar la violencia política hacia las mujeres.

Hacemos un llamado también a respetar las voces de las activistas de Jalisco, a escuchar y a tomar en cuenta, porque son las que han luchado. Esto no quiere decir que el Instituto sea perfecto, ni el instituto nacional ni los institutos en los estados. Por supuesto que son perfectibles, pero no se trata de dismantelar lo que ha costado por muchos años construir.

Por eso hacemos un llamado a que se regrese el Instituto Jalisciense de las Mujeres, y exigimos también, y les llamamos y les invitamos también a que compartamos en re-

des esta etiqueta: Yo recupero IJM. Yo recupero Instituto Jalisciense de las Mujeres.

Ojo. La lucha de las mujeres de Jalisco es la lucha de las mujeres de todo México. Que nos quede claro. Es cuanto.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Muchas gracias. Consulte la Secretaría si se aprueba la proposición.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: En votación económica, se pregunta si es de aprobarse esta propuesta. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (desde la curul): Señor presidente, para hechos.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Perdón, no la veo. Perdón, ¿alguien quiere hacer uso de la palabra, para hechos? Por favor, no la veía. Diputada Celenia...

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (desde la curul): Fabiola Loya.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Fabiola. Desde su curul.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Me hubiera encantado que con ese ahínco estuvieran mis compañeras –y con todo respeto lo digo– defendiendo en Presupuesto de Egresos de la Federación, cuando pretendía desaparecer los recursos precisamente para todos esos institutos que dicen que ahorita funcionan en México, y que no es así, porque los índices de violencia nos lo dicen.

Pero para hechos, aquí tengo en mis manos el dictamen y le voy a dar lectura a la reforma del artículo 25 de la Ley Orgánica del Congreso de Jalisco, así como el transitorio, que dice muy claramente que la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Perdón, le concedí un minuto desde su curul...

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (desde la curul): Así es.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: ...No iniciar un nuevo debate.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (desde la curul): Entre Hombres y Mujeres... Permítame, diputado presidente, que fue usted condescendiente con las demás compañeras ahí en tribuna.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Y con usted lo soy también, compañera.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (desde la curul): Permítame, que no he terminado. En el artículo 25 de la Ley Orgánica lo que se reforma en ese dictamen, le doy lectura tal cual.

Las facultades de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres son las siguientes:

1. Ser el mecanismo de adelanto para las mujeres en todos los términos de los tratados y convenios internacionales a los que México está adherido.

Así como en su transitorio...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Compañera, ha rebasado, permítame, aquí todos somos tolerantes. Es evidente, está ahí, que usted ha rebasado su tiempo como ningún otro orador. Le ruego suspender su alusión.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (desde la curul): No, señor.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: ¿No? ¿Por qué?

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (desde la curul): Ha sido usted condescendiente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: No. No como usted...

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (desde la curul): Le doy lectura al transitorio, señor presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Con usted he sido más.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (desde la curul): A fin de garantizar que la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres albergue el mecanismo de adelanto para las mujeres...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: No me obligue a poner a votación. Compañera, se ha acabado su tiempo.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (desde la curul): ...que le permitan dar cumplimiento con sus compromisos internacionales. Son hechos. La Secretaría de Igualdad se convierte en el mecanismo para el adelanto de las mujeres...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la diputada Wendy, por favor. Tiempo excedido.

La diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (desde la curul): El Instituto se fortalece, queda claro.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga (desde la curul): presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiempo excedido. Diputada Wendy, ¿para alguna aclaración? Para no reanimar, es la conclusión. Compañera Wendy.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga (desde la curul): Gracias, presidente. Solo precisar que, claro que se defendió el presupuesto, y a la diputada Loya —que es integrante de la Comisión de Igualdad de Género— le consta, porque así se firmó, además, una opinión de la comisión. Siempre para adelante con el presupuesto de mujeres, claro que se defendió, diputada.

Por otro lado, sí aclarar: la igualdad sustantiva es el deseo a lo que vamos, pero —no nos engañemos, no hemos llegado a ese punto— no se puede hablar de igualdad sustantiva cuando vivimos índices de violencia tan altos, y no de ahora tampoco, diputadas y diputados, tenemos más de tres años con los feminicidios al alza, estamos recibiendo un país en esas condiciones, y el compromiso que tenemos todas y todos es sacarlo adelante.

Entonces, no se puede hablar de igualdad sustantiva cuando aún no hemos logrado siquiera ejercer cabalmente el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Por último, el presupuesto del Inmujeres en los últimos tres años venía a la baja, lo que hicimos fue frenar la tendencia y empezar a revertirlo a favor...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Compañera, se ha excedido su tiempo.

La diputada María Wendy Briceño Zuloaga (desde la curul): ...es cuanto, gracias.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría si se aprueba la proposición. Consulte la Secretaría si se aprueba la proposición.

La secretaria diputada Mariana Dunyaska García Rojas: En votación económica, se pregunta si se considera aprobado este punto de urgente u obvia resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, favor de manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Aprobada. Comuníquese.

La diputada Olga Patricia Sosa Ruiz (desde la curul): presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: ¿Para qué asunto? Estamos... ¿Cómo?

La diputada Olga Patricia Sosa Ruiz (desde la curul): Le pedí anteriormente para hechos.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: No, compañera. Mire, todas las mujeres aquí, diputadas muy valiosas, quieren expresarse en este tema, pero podemos organizar una jornada para tal objeto. Ya fue votado el asunto.

SE RECONOCE A JUAN GUAIDÓ
COMO PRESIDENTE INTERINO
LEGÍTIMO DE VENEZUELA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se reconoce a Juan Guaidó como presidente interino legítimo de la República Bolivariana de Venezuela.

La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo: Con su permiso, presidente. Si eres neutral en situaciones de injusticia, has elegido el lado del opresor. Desmond Tutu.

Queremos una Venezuela libre. En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional soñamos y luchamos de la mano de millones de venezolanos y venezolanas por la dignidad y la libertad de su pueblo. Desde esta tribuna, hoy les decimos que no, que no están solos.

He perdido ya la cuenta de los múltiples informes y reportes sobre la sistemática violación a los derechos humanos que se ejercen hoy por hoy en Venezuela. Desde el fiscal de la Corte Internacional, la Organización de Estados Americanos hasta el Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

En todos los casos ha habido reportes sobre las violaciones en materia de derechos humanos. Se señala que más de un millón y medio de personas han sido obligadas a salir de ese país, ante las condiciones en las que viven. Que hay más de 185 mil solicitudes de asilo político en 18 distintos países.

La grave crisis que se vive hoy en Venezuela trasciende a todas las posturas políticas y económicas en las que pudiéramos estar. Es responsabilidad levantar la voz para expresar nuestro compromiso con la dignidad humana. Repito, con la dignidad humana. Y también denunciar los crímenes de lesa humanidad que hoy perpetra Nicolás Maduro, incluso contra sus propios connacionales.

Es por eso que hoy presentamos este punto de obvia o urgente resolución para lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados y Diputadas del honorable Congreso de la Unión reconoce a Juan Gerardo Guaidó Márquez como presidente encargado de la República Bolivariana de Venezuela.

Presidente, le solicito que detenga el reloj para reiniciar este debate en lo que terminan con sus gritos.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Por favor, respeto a todos los oradores y oradoras.

La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo: Gracias, presidente. Y también necesito... Sí.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Por favor.

La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo: Espero que ya le hagan caso los integrantes de su bancada, presidente.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Por favor, orden en la sala. Termine, compañera.

La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo: Gracias, presidente, que se reponga el tiempo en el reloj.

Queremos que se reconozca a Juan Guaidó Márquez como presidente encargado de la República Bolivariana en Venezuela, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 233 de la Constitución de ese país.

Y segundo, que la Cámara de Diputados exhorte respetuosamente al titular del Ejecutivo federal para reconocer, de igual manera, a Juan Guaidó Márquez como presidente encargado de ese país.

Y digo que es responsabilidad, porque no podemos permanecer indiferentes ante los miles de asesinatos, ante las detenciones arbitrarias, ante la tortura y persecución que viven día con día las y los venezolanos.

Hoy, México, que forma parte de tratados internacionales, asume una postura de no intervención. Esta postura que hoy argumentan, de la doctrina Estrada, no desincentivó la participación mexicana bajo el liderazgo del presidente Lázaro Cárdenas en la denuncia ante la Sociedad de Naciones en la invasión italiana de Etiopía, en 1935. El apoyo a la Segunda República Española contra el régimen de Francisco Franco, con nuestra postura frente a las dictaduras en América Latina.

Hoy el presidente López respalda un régimen que ha dinamitado el Estado de derecho, que recurre a la represión, y más contra la oposición; que tiene encarceladas a más de 300 personas; que celebra las elecciones simuladas, injustas y antidemocráticas; que tiene a su país en una hiperinflación de más de un millón por ciento.

Compañeros de la cuarta, transformación, ¿cómo es que ustedes y el presidente López respaldan a un régimen que no respeta la dignidad humana, que ha violado los derechos humanos sistemáticamente, que ha dinamitado a las instituciones democráticas? ¿Será acaso que quieren aprender, que quieren copiar sus pasos, que quieren que en México también se privilegien las acciones de un dictador, de un asesino?

Solo una persona que no está en sus cinco sentidos, que no está cuerdo, hace lo que hoy está haciendo Nicolás Maduro: bloquear la ayuda humanitaria que ha llegado de todo el orbe.

Hoy les decimos a las y los venezolanos que no están solos...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Compañera, su tiempo se ha agotado.

La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo: Repóngame, por los gritos de su bancada.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Por favor...

La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo: Por dignidad y por respeto como seres humanos les decimos que hoy reconocemos a Juan Guaidó como presidente encargado de Venezuela, para que celebre inmediatamente elecciones libres. Por dignidad...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Gracias, compañera, ya se ha agotado.

La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo: ...si es que la conocen, y por respeto como seres humanos...

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Ya se ha agotado.

La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo: ...vengan aquí a discutir. Aquí debatan. No se escuden atrás de la curul, ahí sentaditos y sentaditas. Aquí los quiero escuchar. Aquí quiero que debatan por qué son cómplices del régimen de Nicolás Maduro.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Compañera, su tiempo se ha agotado.

La diputada Sylvia Violeta Garfias Cedillo: Hoy les decimos que desde Acción Nacional respetamos a las y a los venezolanos. Que queremos a una Venezuela, libre. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se reconoce a Juan Guaidó como presidente interino legítimo de la República Bolivariana de Venezuela, a cargo de integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

Las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexica-

nos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 1, fracción II y demás relativos al Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El miércoles 23 de enero de 2019, el presidente de la Asamblea Nacional Venezolana, Juan Gerardo Guaidó Márquez, asumió las funciones de presidente interino de la República Bolivariana de Venezuela.

Con fundamento en el artículo 233 de la Constitución venezolana, Juan Guaidó ha quedado al mando del Poder Ejecutivo, en tanto se llevan a cabo elecciones libres que lleven a la restauración del orden en Venezuela.

El artículo antes mencionado sostiene que en caso de que no se cuente con un presidente legítimo en Venezuela, sus funciones recaerán en el presidente de la Asamblea Nacional. Juan Guaidó fue electo para dicho cargo desde el 5 de enero del presente año.

En vista de la nula legitimidad que tuvieron las elecciones del 20 de mayo de 2018, donde se declaró ganador a Nicolás Maduro Moros y que han sido desconocidas por la Asamblea Nacional, es que no se acepta a Nicolás Maduro como presidente legítimo.

Las elecciones presidenciales de mayo han sido seriamente cuestionadas por la oposición, por observadores y organismos internacionales, por la propia población de Venezuela y por distintos países debido a diversas acusaciones de fraude electoral y a la represión de la que fue objeto la oposición, además de la inhabilitación de sus líderes y el llamado al abstencionismo de las principales fuerzas opositoras.

Entre las irregularidades del proceso electoral destacan la premura y aplazamientos sin justificación, ya que se anunció con 74 días de antelación que la elección se llevaría a cabo el 22 de abril, siendo posteriormente diferida por 28 días para celebrarse el 20 de mayo; la presentación y admisión de candidaturas contó únicamente con 17 días, contrastando con los 159 días destinados en la elección de 2015; y el registro electoral tuvo solo 35 días para la inscripción y actualización del padrón electoral, dejando únicamente cuarenta y ocho horas para impugnaciones (en las

elecciones previas este rubro contó en total con 7 meses de preparación).

En su momento, México desconoció, al igual que los gobiernos de Alemania, Australia, Brasil, Canadá, España y Reino Unido, los resultados de la elección del 20 de mayo, es decir, la reelección de Nicolás Maduro, porque se dio en un contexto de nula transparencia y en clara violación a lo establecido en las leyes de aquel país, específicamente en lo establecido por la Ley Orgánica de Procesos Electorales de Venezuela.

De manera multilateral, junto al Grupo de Lima, instancia integrada por 14 países americanos que da seguimiento a la crisis venezolana y de la que nuestro país forma parte, México ha participado en los esfuerzos hechos para ayudar al país sudamericano a encontrar una salida pacífica a la crisis política, económica y humanitaria que le aqueja.

Desde la creación del Grupo de Lima en el año 2017 nuestro país ha hecho reiterados llamados al diálogo, mismos que el gobierno de Nicolás Maduro había ignorado con anterioridad de manera repetida y que hoy utiliza a su favor, sin dar señales claras de que verdaderamente quiera llegar a un acuerdo que beneficie a Venezuela.

Desde que Juan Guaidó asumió el cargo de presidente interino, se ha dedicado a dar a conocer las acciones que va a emprender para que la paz llegue a su país, su visión sobre lo que quiere para Venezuela y ha pedido el ingreso muy necesario de ayuda humanitaria. Su objetivo principal es el de convocar a elecciones libres y en estricto apego a la ley. El gobierno que encabeza Juan Guaidó es un gobierno de transición.

Esta postura que busca nuevas elecciones y un nuevo gobierno elegido legítimamente por los venezolanos es respaldada por muchos los países alrededor del orbe. Cabe resaltar el reconocimiento y apoyo que la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Parlamento Europeo han dado a la postura de Juan Guaidó.

Solamente los gobiernos de los países que desde el inicio de la crisis más grande en la historia de Venezuela han apoyado al régimen, a pesar de las numerosas y serias acusaciones de violaciones a los derechos humanos, como Rusia, China, Nicaragua, Bolivia y Cuba, se mantienen firmes en su decisión de seguir apoyando a Nicolás Maduro y al chavismo en Venezuela. Una postura que dista de la que México mantuvo por años, desde el inicio de la crisis.

En ese sentido, el artículo 89 de nuestra Constitución contempla, además de la “no intervención”, los principios de “autodeterminación de los pueblos; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”.

De igual forma, México es parte de diversos tratados internacionales, tales como la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, entre otros, que obligan a nuestro país a no permanecer indiferente ante la crisis política, económica y humanitaria que atraviesa Venezuela. Lo anterior bajo el principio “pacta sunt servanda”, establecido en el artículo 26 de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados de 1969.

Es importante destacar que México se ha distinguido por su diplomacia activa y solidaria. La “no intervención, en el contexto de la Doctrina Estrada, no desincentivó la participación mexicana, bajo el liderazgo del presidente Lázaro Cárdenas, en la denuncia ante la Sociedad de Naciones de la invasión italiana a Etiopía en 1935 o el apoyo a la Segunda República Española contra el régimen de Francisco Franco. Tampoco este principio impidió que México se pronunciará en 1973 tras el Golpe de Estado contra el presidente Salvador Allende en Chile, o que nuestro país fuera parte de la mediación en el Grupo de Contadora para resolver el conflicto en Centroamérica en 1983.

Por ello, en el caso de la crisis en Venezuela es responsabilidad del Estado Mexicano respetar la autodeterminación que buscan las y los venezolanos, y acatar la protección y promoción de los derechos humanos, pues ambos principios no están sujetos a excepciones, a la coyuntura interna de nuestro país ni está sujeto a afinidades ideológicas que se pudieran tener con los Jefes de Estado de otros países.

Con su postura, el presidente López Obrador respalda a un régimen que ha dinamitado al Estado de Derecho; que recurre a la represión contra la oposición y que tiene encarcelados a más de 288 presos políticos;¹ que celebra elecciones simuladas, injustas y antidemocráticas; que mantiene a su población en la desnutrición, con un desabasto de alimentos e insumos sanitarios; que impide el acceso de ayuda humanitaria; que ha forzado que su Fiscal General, Luisa Ortega Díaz, se exilie por denunciar los atropellos de la dictadura; y que tie-

ne una severa crisis económica, con una inflación en 2018 de 1,000,000 por ciento.²

La situación por la que atraviesa el hermano país de Venezuela es insostenible y en ánimos de ayudar a un país hermano que quiere la paz y el restablecimiento de su seguridad es que México debe ayudar en lo posible y apoyar los esfuerzos de la comunidad internacional para que se alcance dicho objetivo.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a su consideración la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos reconoce a Juan Gerardo Guaidó Márquez como presidente encargado de la República Bolivariana de Venezuela, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 233 de la Constitución de ese país, con el objetivo de encabezar un gobierno de transición y convocar elecciones libres, equitativas y con garantías que permita la restauración del orden constitucional en la hermana república sudamericana.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a reconocer a Juan Gerardo Guaidó Márquez como presidente encargado de la República Bolivariana de Venezuela, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 233 de la Constitución de ese país, a fin de que México tenga una postura firme a favor de la democracia, las libertades fundamentales y los derechos humanos en la región, frente a la crisis política, económica, social y humanitaria que vive el hermano pueblo venezolano.

Notas

1 Foro Penal Venezolano (2018). Represión en Venezuela. Revisado el 1 de febrero de 2019 en

<https://foropenal.com/presos-politicos/>

2 De Freitas, M. (2019). Reporte de Transparencia Internacional sobre Venezuela. Visto en Castro, M (2019). El Chavismo deja una estela de corrupción en dos décadas de revolución bolivariana. Revisado el 1 de febrero de 2019 en

https://elpais.com/internacional/2019/01/05/america/1546722599_121018.html

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2019.— Diputadas y diputados: **Sylvia Violeta Garfía Cedillo**, Absalón García Ochoa, Adolfo Torres Ramírez, Adriana Dávila Fernández, Annia Sarahí Gómez Cárdenas, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Armando Tejeda Cid, Carlos Alberto Valenzuela González, Carlos Carreón Mejía, Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Dulce Alejandra García Morlan, Éctor Jaime Ramírez Barba, Ernesto Alfonso Robledo Leal, Ernesto Ruffo Appel, Evaristo Lenin Pérez Rivera, Felipe Fernando Macías Olvera, Fernando Torres Graciano, Francisco Javier Luévano Núñez, Gloria Romero León, Guadalupe Romo Romo, Hernán Salinas Wolberg, Isabel Margarita Guerra Villarreal, Iván Arturo Rodríguez Rivera, Jacqueline Martínez Juárez, Janet Melanie Murillo Chávez, Jesús Guzmán Avilés, Jorge Arturo Espadas Galván, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Jorge Romero Herrera, José del Carmen Gómez Quej, José Elías Lixa Abimerhi, José Isabel Trejo Reyes, José Martín López Cisneros, José Ramón Cambero Pérez, José Rigoberto Mares Aguilar, José Salvador Rosas Quintanilla, Josefina Salazar Báez, Juan Carlos Muñoz Márquez, Juan Carlos Romero Hicks, Justino Eugenio Arriaga Rojas, Karen Michel González Márquez, Laura Angélica Rojas Hernández, Lizbeth Mata Lozano, Luis Alberto Mendoza Acevedo, Madeleine Bonnafoux Alcaraz, Marcelino Rivera Hernández, Marco Antonio Adame Castillo, Marcos Aguilar Vega, María de los Angeles Ayala Díaz, María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, María del Pilar Ortega Martínez, María del Rosario Guzmán Avilés, María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, María Liduvina Sandoval Mendoza, María Marcela Torres Peimbert, Mariana Dunyaska García Rojas, Mario Mata Carrasco, Martha Elena García Gómez, Martha Elisa González Estrada, Martha Estela Romo Cuéllar, Miguel Alonso Riggs Baeza, Nohemí Alemán Hernández, Oscar Daniel Martínez Terrazas, Patricia Terrazas Baca, Raúl Gracia Guzmán, Ricardo Flores Suárez, Ricardo García Escalante, Ricardo Villarreal García, Sarai Núñez Cerón, Sergio Fernando Ascencio Barba, Silvia Guadalupe Garza Galván, Sonia Rocha Acosta, Sylvia Violeta Garfías Cedillo, Verónica María Sobrado Rodríguez, Vicente Javier Verastegui Ostos, Víctor Manuel Pérez Díaz, Xavier Azuara Zúñiga (rúbricas).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

La secretaria diputada Lizeth Sánchez García: En votación económica, se consulta, con fundamento en el artículo 100, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: No se considera de urgente resolución. Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen y debate, supongo.

TRANSPARENTAR LOS CRITERIOS EN LOS QUE
SE SUSTENTA LA AUTORIZACIÓN PARA EL USO
DE LAS LLANTAS SÚPER SENCILLAS EN PIPAS

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Adela Guel Saldívar, para presentar punto de acuerdo.

La diputada Norma Adela Guel Saldívar: Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros legisladores. Derivado de la instrumentación del denominado plan conjunto para combatir el robo de combustible, el gobierno federal, de manera mediática y poco seria, dio a conocer diversas modificaciones al sistema de distribución de hidrocarburos.

Entre dichos cambios destaca la utilización de pipas o carros tanque, decisión tomada a pesar de que la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros ha sostenido que es 14 veces más caro que el uso de ductos, además de ser un proceso lento y de alta peligrosidad para los operadores.

La adquisición, adjudicación y operación de estas unidades ha estado plagada de irregularidades desde la falta de transparencia, transgresiones permanentes al marco jurídico y nulas condiciones de competencia y de calidad.

Nos queda claro que la falta de experiencia y conocimiento del sector ha ocasionado violaciones, no solo a la Ley de Adquisiciones, sino también a las normas elementales para transportar materiales y residuos peligrosos por el territorio nacional.

Las autoridades de esta administración no respetan la ley. Llevamos 74 días de este gobierno y la llamada cuarta transformación ha hecho gala de sus dotes de sastres, pero de desastres parlamentarios.

El Poder Ejecutivo aplica la normatividad a su antojo. Cuando le conviene aplicar una u otra ley, es por ser transparente; pero cuando esta ley obstaculiza sus pretensiones,

la descalifica apelando siempre a su tan peculiar sentido de la moralidad. Adapta la ley a su conducta y no la conducta a la ley.

Esta administración no ha querido aclarar por qué las operaciones se realizaron a través de una triangulación de recursos por filiales de Petróleos Mexicanos. Hasta este momento no conocemos con precisión el origen de los recursos, las condiciones de los préstamos y las contrataciones pactadas.

La llegada de los primeros carros tanque dejó manifiestas más anomalías. No cumplieron con un cronograma de entrega, no se cuenta con los elementos económicos, sociales y jurídicos que sustenten su adjudicación directa y, principalmente, violan la norma vigente sobre especificaciones de camiones de carga.

Compañeras y compañeros legisladores, constituye un requerimiento elemental que las pipas que transportan materiales y residuos peligrosos cuenten con llantas duales. Este requisito está respaldado por una diversidad de pruebas mecánicas de conducción, de seguridad vial y de protección civil. No se pide algo imposible, solo se pide que se respete el marco jurídico normativo.

Que quede claro: las pipas o serán más seguras o con su utilización solo se pondrá en alto riesgo la integridad de los operadores, de los usuarios de las carreteras y de la población en general.

Debido a estas consideraciones, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentamos el presente punto de acuerdo cuyo objetivo fundamental es que se transparenten los criterios, estudios y análisis técnicos en los que se sustentó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para autorizar el uso de llantas súper sencillas, más bien, les podríamos llamar súper chafas.

Hasta el momento no sabemos cuántas bandas delictivas han sido desarticuladas; cuántos servidores públicos, sancionados por estar coludidos con los criminales. Tampoco tenemos información oficial sobre el número de tomas clandestinas ubicadas, cuáles son los decomisos realizados y, particularmente, las acciones interpuestas en coordinación con las autoridades estatales y municipales para contener este delito.

Lo que sí sabemos es el número de nuestros hermanos muertos con esta fallida estrategia. Ya no son suficientes las disculpas de la secretaria de Energía. Ya es intolerable la política del avestruz que ha asumido el director general de Petróleos Mexicanos. Si no pueden con la responsabilidad, pues que renuncien.

Existen suficientes experiencias nacionales e internacionales que apuntan a que el transporte de hidrocarburos por pipas es una medida errónea y poco efectiva, cara y tardía.

México está pagando un alto costo por su ineficiencia, por su inexperiencia y por su falta de conocimiento en el sector. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SCT a transparentar los criterios, estudios y análisis técnicos en que se sustenta la autorización para usar llantas supersencillas y no el arreglo dual referido en la NOM-012-SCT-2-1995, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente proposición con puntos de acuerdo, de urgente u obvia resolución, por los que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a transparentar los criterios, estudios y análisis técnicos en que se sustenta la autorización para el uso de las llantas supersencillas, en sustitución del arreglo dual a que hace referencia la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-1995, relativa al peso y las dimensiones máximas para la circulación de vehículos de autotransporte de materiales y residuos peligrosos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Como parte del denominado “plan conjunto para combatir el robo de combustible”, el presidente de México dio a conocer cambios sustantivos al sistema de distribución de hidrocarburos en nuestro país.¹

Entre las modificaciones destaca que ahora prioritariamente el transporte se realizará a través de pipas o carros tanques. Dicha medida se tomó a pesar de estar plenamente identificado que es 14 veces más costosa que el

uso de ductos –según la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros–, además de que es lento y peligroso para los operadores.

La oficial mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó el pasado 24 de enero en una conferencia de prensa que se habían adquirido 671 carros tanques, por un monto superior a los 92 millones 189 mil 597 dólares y que su asignación fue por “adjudicación directa”, la cual se justificaba por el “problema de abasto de combustible”.²

La adquisición de estas unidades que se asignarán a la Secretaría de la Defensa Nacional se ha dado con una serie de irregularidades como falta de transparencia, transgresiones a nuestro marco jurídico y nulas condiciones de competencia, calidad, financiamiento y oportunidad.

Las pipas se adjudicaron contraviniendo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo artículo 26 indica que las adquisiciones por regla general, se deberán realizar por medio de licitaciones públicas y mediante convocatoria abierta para asegurar las mejores condiciones de competencia en el ejercicio adecuado de los recursos públicos.³

Estas operaciones se realizaron a través de una triangulación de recursos que provinieron de “préstamos” entre dos empresas filiales de Petróleos Mexicanos, sin que hasta ahora se esclarezcan las condiciones de financiamiento, su temporalidad, el origen de los recursos y las contraprestaciones pactadas.

Peor aún, la llegada país de las primeras pipas al dejó de manifiesto que no cumplen los lineamientos para transportar materiales y residuos peligrosos, establecida en la NOM-012-SCT-2-1995.

Por tanto, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes emitió un acuerdo que viola la norma sobre especificaciones de camiones de carga, pero que permite la circulación de las pipas recientemente compradas por el gobierno de México.

En particular, el acuerdo autoriza la circulación de los vehículos de autotransporte utilizando llantas supersencillas modelo “X-One”, de la marca Michelin, radial, tubeless, inifinicoil, medidas 455/55R22.5 y 445/50R22.5, de rangos de carga “L” y ancho de rin de 14 pulgadas, con capacidades de carga máxima de 4 mil 994 y 4 mil 625 kilogramos.⁴

Estos cambios se proponen en sustitución del arreglo dual al que hace referencia la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-1995, “Sobre el peso y dimensiones máximas con las que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal”.

Para el presidente de la rama industrial 105 de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, la norma 012 es muy clara, y prohíbe que los vehículos de autotransporte de materiales y residuos peligrosos tengan llantas sencillas o unitarias.⁵

Para definir esta prohibición se realizaron una diversidad de pruebas cuyos resultados arrojaron que no era conveniente la utilización de unidades de llantas sencillas, debido a que al poncharse quedaría varado y podría ser objeto de actos de atracos o rapiña.

Conforme a estas consideraciones, es fundamental que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes transparente los criterios tomados en cuenta para autorizar el uso de llantas sencillas a cambio del arreglo dual, que garantizaba el transporte seguro de materiales peligrosos como los hidrocarburos.

Resulta necesario que se hagan públicos los análisis y criterios técnicos considerados, ya que con estas modificaciones se pone en alto riesgo la integridad de los operadores, los usuarios de las carreteras federales, así como de la población en general.

Hasta este momento, las autoridades no han informado el número de pipas recibidas por el gobierno de México o en dónde se encuentran, a pesar de que se dijo que las unidades llegarían en los primeros días del mes de febrero, de no cumplirse los contratos se debe proceder conforme a derecho para sancionar cualquier irregularidad.

Por el contrario, han sido evasivos y pocos claros, ejemplo de ello es que la Secretaría de Energía recientemente dijo: “Pemex, con Pemex, Pemex es el que está viendo lo de la logística, las pipas son de ellos y las pipas ya están en la frontera”. Por su parte, el titular de Pemex sostuvo: “espérense a que lleguen y que las vean, ¿no? Vamos a esperarlos a que las vean y a que lleguen porque sobre especulación no hay que hablar”.⁶

Por lo expuesto se somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a transparentar los criterios, estudios y análisis técnicos en que se sustenta la autorización para el uso de las llantas supersencillas, en sustitución del arreglo dual a que hace referencia la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-1995, relativa al peso y las dimensiones máximas para la circulación de vehículos de autotransporte de materiales y residuos peligrosos.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los titulares de las Secretarías de Energía, y de Hacienda y Crédito Público, así como de Petróleos Mexicanos, a hacer públicos los contratos de compra, el cronograma de entrega y la estrategia de circulación de las pipas que el gobierno de México está adquiriendo para la distribución de combustible, asimismo, dé a conocer el número de pipas recibidas, las unidades en circulación y sus características, a fin de atender las denuncias públicas de posibles incumplimientos de los contratos de compraventa y entrega.

Notas

1 Anabel Clemente (2018). “Lanza AMLO plan para combatir el ‘huachicoleo’”, 6 de febrero de 2019, en *El Financiero*. Sitio web:

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/lopez-obrador-presenta-plan-nacional-para-combatir-robo-de-hidrocarburos>

2 Presidencia de México (2019). Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador, 24 de enero de 2019, de gob.mx Sitio web:

<https://www.gob.mx/presidencia/prensa/conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-24-de-enero-de-2019>

3 Congreso de la Unión (última reforma DOF 10 de noviembre de 2014). Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 25 de enero de 2019, de Diario Oficial de la Federación. Sitio web:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf

4 Secretaría de Comunicaciones y Transportes (2019). Autorización para el uso de las llantas supersencillas, modelo X-One, de Michelin, en sustitución del arreglo dual a que hace referencia la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-1995, “Sobre el peso y dimensiones má-

ximas con las que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal, o la que la sustituya”, 6 de febrero de 2019, Diario Oficial de la Federación. Sitio web:

<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/080305%20autorizacion%20X-ONE%20TS%20DOF%20-%20Diario%20Oficial%20de%20la%20Federaci%C3%B3n.pdf>

5 Antonio Baranda. (2019). “Defiende SFP características de pipas de AMLO”, 6 de febrero de 2019, en el diario *Reforma*. Sitio web:

<https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1601841&urlredirect=https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1601841>

6 *Excelsior* (2019) “¿Dónde están las 671 pipas que compró el Gobierno a EU?”, 7 de febrero de 2019. Sitio web:

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/donde-estan-las-671-pipas-que-compro-el-gobierno-a-eu/1295028>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2019.— Diputada **Adela Guel Saldívar** (rúbrica).»

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: Consulte en votación económica si se considera de urgente resolución.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: En votación económica, se consulta, con fundamento en el artículo 100, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la negativa.

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo: No se considera de urgente resolución. Túrnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La Presidencia turna, mediante oficio diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo que no se presentaron en tribuna a las comisiones respectivas, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Porfirio Muñoz Ledo (a las 15:15 horas): Se levanta la sesión y cito para la que tendrá lugar el jueves 14 de febrero de 2019, a las 11 horas.

EFEMÉRIDES RECIBIDAS

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA

«Efeméride con motivo del 11 de febrero, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El 11 de febrero del 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas lo proclamó como el “Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia” con el fin de reducir la brecha de género en estas disciplinas y alentar una mayor presencia femenina en este campo.

De acuerdo con un estudio realizado por el Instituto de Estadística de la UNESCO, en 14 países, la probabilidad de que las estudiantes terminen una licenciatura, una maestría y un doctorado en alguna materia relacionada con la ciencia es del 18, 8 y 2% respectivamente, mientras que la probabilidad para los estudiantes masculinos es del 37, 18 y 6 por ciento.

Existen numerosos obstáculos asociados a estos porcentajes, desde los estereotipos que afrontan las niñas hasta las responsabilidades familiares y los prejuicios que enfrentan las mujeres en el momento de elegir su campo de estudio.

Para las niñas y las mujeres existe lo que las feministas llaman “techo de cristal”. En porcentaje, la presencia femenina es menor a medida que se eleva el nivel de estudios. La carrera de los hombres siempre, va en ascenso, a diferencia de la de ellas, que registra bajas cada vez que tienen hijos. Es importante señalar que la paternidad y la maternidad, es cosa de dos, y este hecho sólo afecta negativamente a las mujeres.

En México, las investigadoras generalmente trabajan en el sector académico y público, mientras que los hombres predominan en el sector privado, que tiende a ofrecer mejores salarios y oportunidades.

Uno de los factores que conduce esta diferencia en el mercado de trabajo por género es la diferencia en aspiraciones y expectativas sobre una carrera, lo cual se asocia con diferencias en sueldos y condiciones laborales.

Derivado de lo anterior, cabe señalar que fue hasta 1903 el año en que una mujer fuese reconocida por el máximo premio a la ciencia, el Nobel, desde aquel momento, solo 19 de los más de 600 laureados en las tres categorías científicas (Medicina, Química y Física) han sido mujeres. Por ello, en este día, es importante señalar a las mujeres científicas más importantes de la historia:

Ganadoras del Nobel de Física

1903 - Marie Curie
1963 - Maria Goeppert-Mayer
2018 - Donna Strickland

Ganadoras del Nobel de Química

1911 - Marie Curie
1935 - Irene Joliot-Curie
1964 - Dorothy Crowfoot Hodgkin
2009 - Ada Yonath
2018 - Frances Arnold

Ganadoras del Nobel de Medicina

1947 - Gerty Cori
1977 - Rosalyn Yalow
1983 - Barbara McClintock
1986 - Rita Levi-Montalcini
1988 - Gertrude Elion
1995 - Christiane Nüsslein-Volhard
2004 - Linda Buck
2008 - Françoise Barré-Sinoussi
2009 - Elizabeth Blackburn
2009 - Carol Greider
2014 - May-Britt Moser
2015 - Youyou Tu

Nuestro país también tiene mujeres de gran renombre, tal es el caso de la investigadora del Instituto de Astronomía de la UNAM, Julieta Fierro Grossman, quien sobresale como una de las mujeres que han trascendido en el campo de las ciencias, específicamente en las ramas de robótica y tecnologías. Otro ejemplo es el de Ali Guarneros, investigadora de la NASA, quien fue reconocida por la misma institución por fomentar el estudio de las disciplinas STEM

entre niñas y jóvenes, por otra parte, entre las más jóvenes a reconocer es el caso de Olga Medrano Martín Del Campo, quién a la edad de 17 años obtuvo el primer lugar en competiciones de matemáticas internacionales, la Olimpiada Europea de Matemáticas y el *Romanian Master of mathematics* respectivamente.

La ciencia y la tecnología son cruciales en el desarrollo de los países y en el futuro de nuestras sociedades. El desafío está en lograr que más mujeres sean protagonistas de ese futuro. Para esto, es necesario que todas las mujeres y niñas tengan acceso a carreras y oportunidades laborales en estos campos. Las mujeres, hemos demostrado tener capacidad en todas las áreas del conocimiento, así como la pasión y la intuición necesaria para destacar.

Desde esta Cámara de Diputados nos pronunciamos y hacemos un llamado para poner fin a los prejuicios e impulsar la legislación necesaria para que más mujeres y niñas logren realizar y explotar todo su potencial en las áreas de la ciencia para cambiar las condiciones de vida en las que se encuentra nuestra sociedad. Para ello, urge generar políticas públicas que nos encaminen a seguir construyendo un país de vanguardia y con visión de futuro.

Bibliografía

- *El Comercio*. Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia | Las científicas más importantes de la historia

<https://bit.ly/2I32g93>

- Y sí hablamos de igualdad. Mujeres en la ciencia: pasado, presente y futuro. <https://bit.ly/2N0n287>

- PISA 2015. Launch of PISA 2015 Results. <https://bit.ly/2ixcrSj>

- Organización de las Naciones Unidas. Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, 11 de febrero.

<https://bit.ly/1TGJb9T>

- Infobae. Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.

<https://bit.ly/2RSMUuk>

- Once Noticias. Reconocen aportaciones de mexicanas en el campo de las ciencias.

<https://bit.ly/2tgePU3>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 12 de febrero de 2019.— Diputada Martha Tagle Martínez (rúbrica).»

DÍA DEL EJÉRCITO MEXICANO

«Efeméride con motivo del Día del Ejército Mexicano, a cargo del diputado Benito Medina Herrera, del Grupo Parlamentario del PRI

La fecha de lo que hoy acontece, se da el 19 de febrero de 1913, cuando el vigésimo segundo Congreso del Estado de Coahuila, desconoció a Victoriano Huerta como jefe del Poder Ejecutivo de la República, concediendo facultades extraordinarias al gobernador, don Venustiano Carranza, para armar fuerzas, que tuvieran como misión mantener el orden constitucional.

En esos tiempos llenos de traiciones y deslealtades, México necesitaba contar con instituciones que definieran y entendieran su democracia, requería de una fuerza que significara la expresión del pueblo para defender la legalidad, ante el inminente quebrantamiento del estado de derecho de nuestra incipiente democracia.

Así, con mexicanos decididos, se creó el Ejército Constitucionalista, y en agosto de 1914, con la firma de los tratados de Teoloyucan, se reconoció su triunfo ante el Ejército federal, quedando las Fuerzas Revolucionarias a partir de ese momento como la única fuerza armada del país. Ejército Revolucionario que, para su constitución, organización y profesionalización, integró a sus filas a algunos generales, jefes y oficiales voluntarios del disuelto Ejército federal y, se estableció que este ejército cumpliera la misión de defender la independencia, integridad y decoro de la nación.

Con la promulgación de la Constitución de 1917, se le denominó Ejército Constitucionalista, y finalmente, en 1948 recibió el nombre de Ejército Mexicano. Como reconocimiento a la importante y abnegada labor del soldado mexicano en beneficio de la patria, el presidente Miguel Alemán Valdés decretó en 1950, se instituyera el 19 de febrero como el Día del Ejército.

Sucintamente, esos fueron los antecedentes del actual Ejército, del que hoy, orgullosamente formamos parte.

Ya son 106 años de vida institucional, en los que las Fuerzas Armadas han evolucionado, caminando de la mano con sociedad y gobiernos, afrontando juntos los retos del devenir nacional.

La razón de ser de las Fuerzas Armadas es el pueblo, porque de él proviene, a él se sirve y a él defiende, siempre será instruido cada miembro del Ejército y Fuerza Aérea a que ponga su máximo esfuerzo, pasión y dedicación en las misiones y tareas de seguridad que se le asignen, a que actúen bajo el cobijo de la legalidad y con la premisa de respetar en todo momento los derechos humanos y el adecuado uso de la fuerza en las acciones que se realicen para recuperar las condiciones de paz y tranquilidad que todos anhelamos.

Hoy se cuenta con un Ejército incluyente, integrado por mujeres y hombres que representan a cada una de las entidades y de los diversos grupos étnicos; ciudadanos comprometidos, con firme vocación de servicio y que tienen como ideal común defender a la nación.

Contamos con personal más capacitado, con instalaciones modernas, más hospitales con mejor equipamiento, más viviendas y becas, un renovado parque vehicular, nuevo armamento y equipo, en pocas palabras se tiene un Ejército más fortalecido.

La conjunción de los preceptos legales, permiten al Ejército, Armada y Fuerza Aérea, llevar a cabo tareas que tienen como fin primordial generar las condiciones de certeza para el desarrollo de México y que, bajo esa premisa, seguiremos cumpliendo con las responsabilidades asignadas, seguiremos apoyando de manera subsidiaria a las autoridades, mientras lo demanden los mexicanos y lo disponga en todo momento nuestro comandante supremo, el Presidente de México.

México es una gran nación, altiva y soberana que camina decididamente. Una nación por la que debemos seguir unidos en aras del bien común, desterrando la falsedad y la corrupción; actuando con verdad y honestidad; fortaleciendo el diálogo, la unidad y la identidad nacional.

Esta fecha de relevancia para los soldados de la República, es propicia para recordar a todos los mexicanos que este, su ejército, se organizó para garantizar la integridad, independencia y soberanía de la nación y para contribuir en la construcción de un país de leyes, de libertades, de progreso, de justicia y de paz.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2019.— Diputado Benito Medina Herrera (rúbrica).»

o

«Posicionamiento, en relación al día del Ejército Mexicano, entregado a la Mesa Directiva, por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con la venia de la Presidencia; honorable asamblea:

Una institución con el nivel de aceptación que tiene en los mexicanos no puede ser más reconocida; las tareas de lo que fuera el Ejército constitucionalista en 1917 y se convirtiera posteriormente en 1948 en el Ejército Mexicano y Fuerza Aérea, merecen todo nuestro reconocimiento y apoyo incondicional.

A lo largo de un siglo ha logrado consolidarse como una institución profesional, leal y de servicio a la patria. El reconocimiento trasciende nuestras fronteras, pues a nivel internacional Global Firepower, que evalúa la cantidad y mano de obra militar así como la situación industrial y tecnológica —entre otros parámetros— la ha colocado en el 2016 como la segunda más poderosa de América Latina.

Datos del Atlas de Seguridad y Defensa 2016 revelan que ya rebasan los 200 mil miembros activos en el Ejército y Fuerza Aérea, el presupuesto que han ejercido para apoyar a la población en materia de seguridad ha tenido inversiones importantes cercanas a los 28 mil millones de pesos en 2017, para aeronaves, equipamiento y mantenimiento de sus cinco escuelas de aviación.

Muchas voces cuestionan hoy su actuación en distintas acciones de seguridad pública, cuando el compromiso de generar un México en paz es compromiso de todos.

Esta conmemoración debe servirnos para reflexionar en torno a un esfuerzo mayor de los Poderes de la Unión, así como de los tres órdenes de gobierno para que, conjuntamente, con la sociedad construyamos un marco jurídico que permita a estas instituciones protegernos en la actual circunstancia extraordinaria que vive México.

En el Grupo Parlamentario del PRI expresamos nuestro más amplio reconocimiento y gratitud por su servicio leal y patriota al Ejército y la Fuerza Aérea, por ser pilares para que esta República de principios democráticos plasmasen en nuestra Constitución, sean respetados por todos.

Vaya nuestra felicitación a los pilotos, especialistas y personal de mantenimiento aéreo, puesto que, sin su lealtad muchas localidades de este país afectadas por desastres naturales no habrían tenido los apoyos oportunos, por eso reafirmamos el reconocimiento a sus integrantes.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto Presidente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de febrero de 2019.— Diputado Benito Medina Herrera (rúbrica).»

————— **O** —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas 01 minuto.
- Quórum a la apertura de la sesión: 339 diputadas y diputados.
- Acuerdos de los órganos de gobierno: 1.
- Minutos de silencio: 1.
- Comunicaciones oficiales: 14.
- Iniciativas de los senadores: 3.
- Iniciativas de las diputadas y los diputados: 16.
- Dictámenes con puntos de acuerdo a discusión: 2.
- Propositiones de urgente resolución: 3.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 35

12 Morena

7 PAN

5 PRI

2 PT

2 PES

3 MC

2 PRD

2 PVEM

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)**

- Aguilar Castillo, Ricardo (PRI) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a diversas instituciones a contribuir a la conmemoración de los 500 años del establecimiento del municipio en México: **138**

- Almaguer Pardo, María Guadalupe (PRD) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Jalisco, a abrogar el Decreto Número 27228/LXII/19, publicado el pasado 31 de enero 2019, por medio del cual se modifica el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que abroga la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres y lo extingue: **151**

- Álvarez García, Ivonne Liliana (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 23 Bis a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: **111**

- Arriaga Rojas, Justino Eugenio (PAN) Desde la curul, para solicitar un minuto de silencio en memoria del agrónomo Abelardo Escobar Prieto, ex secretario de la Reforma Agraria: **27**

- Bautista Peláez, María del Carmen (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 343 Bis del Código Penal Federal: **133**

- Briceño Zuloaga, María Wendy (Morena) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Jalisco, a abrogar el Decreto Número 27228/LXII/19, publicado el pasado 31 de enero 2019, por medio del cual se modifica el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que abroga la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres y lo extingue: **158**

- Briceño Zuloaga, María Wendy (Morena) Desde la curul, para rectificar hechos, durante la discusión de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Jalisco, a abrogar el Decreto Número 27228/LXII/19, publicado el pasado 31 de enero 2019, por medio del cual se modifica el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que abroga la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres y lo extingue: **160**

- Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth (PVEM) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PVEM y de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal: **93**

- Castillo Lozano, Katia Alejandra (Morena) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Jalisco, a abrogar el Decreto Número 27228/LXII/19, publicado el pasado 31 de enero 2019, por medio del cual se modifica el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que abroga la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres y lo extingue: **147**

- Contreras González, Lourdes Celenia (MC) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Jalisco, a abrogar el Decreto Número 27228/LXII/19, publicado el pasado 31 de enero 2019, por medio del cual se modifica el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que abroga la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres y lo extingue: **158**

- Dekker Gómez, Clementina Marta (PT) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Jalisco, a abrogar el Decreto Número 27228/LXII/19, publicado el pasado 31 de enero 2019, por medio del cual se modifica el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que abroga la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres y lo extingue: **153**

- Domínguez Flores, Rosalinda (Morena) Desde la curul, para solicitar el esclarecimiento de diversos hechos de violencia en la región del Istmo: **27**

- Esparza Márquez, Frida Alejandra (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Planeación, en materia de participación ciudadana: **83**

- García Hernández, Jesús Fernando (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 70 de la Ley Agraria: **100**

- García Morlan, Dulce Alejandra (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: **60**

- García Rojas, Mariana Dunyaska (PAN) Para referirse al dictamen con puntos de acuerdo relativos a la conmemoración de los 500 años de la Fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz: **145**

- Garfias Cedillo, Sylvia Violeta (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la proposición con punto de acuerdo por el que se reconoce a Juan Guaidó como presidente interino legítimo de la República Bolivariana de Venezuela: **161**

- González Anaya, María Libier (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 2o. de la Ley de Migración: **78**

- Guel Saldívar, Norma Adela (PRI) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a transparentar los criterios, estudios y análisis técnicos en los que se sustenta la autorización para el uso de las llantas súper sencillas, en sustitución del arreglo dual al que hace referencia a la NOM-012-SCT-2-1995: **165**
- Hernández Pérez, María Eugenia (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **127**
- Loya Hernández, Fabiola Raquel (MC) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Jalisco, a abrogar el Decreto Número 27228/LXII/19, publicado el pasado 31 de enero 2019, por medio del cual se modifica el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que abroga la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres y lo extingue: **152**
- Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe (MC) . . Desde la curul, para rectificar hechos, durante la discusión de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Jalisco, a abrogar el Decreto Número 27228/LXII/19, publicado el pasado 31 de enero 2019, por medio del cual se modifica el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que abroga la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres y lo extingue: **159**
- Manrique Guevara, Beatriz (PVEM). Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Jalisco, a abrogar el Decreto Número 27228/LXII/19, publicado el pasado 31 de enero 2019, por medio del cual se modifica el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que abroga la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres y lo extingue: **152**
- Martínez Ruíz, Maribel (PT) Para presentar, en nombre propio y del diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PT, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **70**
- Moreno Gil, Mario Ismael (Morena). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: **123**
- Muñoz Ledo, Porfirio (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 90 y 94 de la Ley Federal del Trabajo: **54**
- Murillo Chávez, Janet Melanie (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 35, 55 y 56 del Código Civil Federal: **104**

- Noroña Quezada, Hortensia María Luisa (PRI) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Jalisco, a abrogar el Decreto Número 27228/LXII/19, publicado el pasado 31 de enero 2019, por medio del cual se modifica el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que abroga la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres y lo extingue: **155**

- Pérez Bernabé, Jaime Humberto (Morena) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con puntos de acuerdo relativos a la conmemoración de los 500 años de la Fundación de la Ciudad y Puerto de Veracruz: **145**

- Pérez Rodríguez, Claudia (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 102 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes: **116**

- Pérez Segura, Laura Imelda (Morena). Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Jalisco, a abrogar el Decreto Número 27228/LXII/19, publicado el pasado 31 de enero 2019, por medio del cual se modifica el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que abroga la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres y lo extingue: **156**

- Riggs Baeza, Miguel Alonso (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación: **119**

- Rojas Martínez, Beatriz (Morena). Desde la curul, para extender una invitación para asistir a la Expo Mujer: **27**

- Romo Cuéllar, Martha Estela (PAN). Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Jalisco, a abrogar el Decreto Número 27228/LXII/19, publicado el pasado 31 de enero 2019, por medio del cual se modifica el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que abroga la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres y lo extingue: **155**

- Salvatori Bojalil, Nayeli (PES) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 96 de la Ley de Instituciones de Crédito: **66**

- Torres Díaz, Elba Lorena (PES) Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Jalisco, a abrogar el Decreto Número 27228/LXII/19, publicado el pasado 31 de enero 2019, por medio del cual se modifica el artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que abroga la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres y lo extingue: **154**

- Velasco González, Marcela Guillermina (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 15 de la Ley General de Salud: **64**